

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 Conductor N° 644893  
 JCH/RM/MAY/VGV/NMS/PKA/ALK

ESTABLECE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA LEY N° 19.882.

SANTIAGO, 28 NOV 2023

**EXENTA N° 1043 / . - VISTOS:**

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DECUC. DTO. _____		

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 7º de la Ley N° 19.553; el artículo primero de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 983 de 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7 de la Ley N° 19.553, modificado por el Decreto N° 787 de 26 de agosto de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica al anterior; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y las Resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la ley N° 19.882, se ha modificado la ley N° 19.553, en el sentido de establecer como elemento de la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo que será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo en la entidades regidas por las normas remuneracionales del decreto Ley N° 249 de 1974, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Bienes Nacionales, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada equipo, unidad o área.

Que el Jefe Superior de cada Servicio definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo, los que deberán desarrollar tareas relevantes para la misión institucional, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

Que las metas y sus indicadores quedarán establecidos, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año.

Que el proceso de fijación de las metas por equipo, unidad o área de trabajo y la fase de evaluación del cumplimiento de las metas fijadas, deberá considerar mecanismos de consulta e información a las asociaciones de funcionarios del respectivo servicio, según lo determine el reglamento.

R E S U E L V O:

Establécese para la Subsecretaría de Bienes Nacionales, el siguiente Convenio de Desempeño para el año 2024:

PRIMERO: En Santiago, 30 de noviembre de 2023, la Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Marcela Sandoval Osorio y la Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, Sr. Sebastián Vergara Tapia, suscriben para la Subsecretaría de Bienes Nacionales, el Convenio de Desempeño para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 1º numeral 4 de la Ley N° 19.882 y su respectivo reglamento, que sustituyó el artículo N° 7 de la Ley N° 19.553, mediante protocolo el cual forma parte integrante de esta resolución.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el Reglamento, mediante Resolución Exenta N°798, de fecha 15 de septiembre de 2023, se definieron los equipos de trabajo ministeriales para el año 2024, estableciendo un total de veintiséis equipos a nivel nacional.

TERCERO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a establecer las correspondientes metas de gestión e indicadores de desempeño para el año 2024, con el objeto de dar aplicación oportuna a la normativa citada anteriormente, en los términos que se expresarán en las cláusulas siguientes.

CUARTO: El Ministerio de Bienes Nacionales ha definido equipos, unidades o áreas de trabajo, utilizando para el Nivel Central criterios de funcionalidad y, para las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, criterios de perspectiva local territorial. Adicionalmente, esta Secretaría de Estado ha establecido sus metas e indicadores de gestión en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el sistema de planificación y control de gestión del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6º de la Ley N°19.553.

QUINTO: Las definiciones estratégicas referidas en la cláusula precedente son las siguientes:

a) Misión.

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país; a través de una gestión articulada, descentralizada del territorio y con enfoque de género; que contribuya a la reducción del déficit de suelo para viviendas dignas, permita la regularización de la pequeña propiedad raíz, la restitución de tierras a pueblos originarios, el fortalecimiento de espacios de memoria y derechos humanos, y el impulso de la transformación productiva y energética; asegurando la protección y el acceso al patrimonio natural en beneficio de todas y todos los habitantes de Chile.



b) Objetivos Estratégicos.

1. Identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural y cultural, mediante el catastro y disposición de inmuebles fiscales, con visión de género.
2. Contribuir a la reducción del déficit de vivienda, a través de la disposición de suelo e inmuebles fiscales. Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la eficiente gestión del territorio fiscal.
3. Contribuir al goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, a través de la transferencia y asignación de tierra y territorio, cogestión de áreas protegidas y regularización de la pequeña propiedad raíz, con visión de género.
4. Fomentar los usos sociales y comunitarios de la propiedad fiscal, priorizando la tramitación de solicitudes de organizaciones de DDHH, de mujeres, y disidencias.
5. Promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica, con principios de justicia social, de transición ecológica y visión de género, mediante la asignación de inmuebles fiscales.
6. Regularizar la pequeña propiedad raíz, focalizando en los grupos históricamente excluidos, con énfasis en las mujeres jefas de hogar y pueblos originarios.

SEXTO: Tal como se expuso en la cláusula segunda precedente, la identificación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales que los integrarán, se detalla en la Resolución Exenta N°798, de fecha 15 de septiembre de 2023 (Anexo 1).

- Gabinete del Sra. Ministra
- Gabinetes Sr. Subsecretario (incluye SIAC)
- División de Planificación y Presupuesto
- División de Bienes Nacionales
- División de Catastro
- División Constitución Pequeña Propiedad Raíz
- División Administrativa
- División Jurídica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad del Sistema Nacional de Información Territorial
- SEREMI Región de Arica Parinacota
- SEREMI Región de Tarapacá
- SEREMI Región Antofagasta (incluye Oficina Provincial de Calama)
- SEREMI Región Atacama
- SEREMI Región Coquimbo (incluye Oficina Provincial de Ovalle)
- SEREMI Región Valparaíso (incluye Oficina Provincial de Isla de Pascua)
- SEREMI Región Metropolitana
- SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- SEREMI Región del Maule
- SEREMI Región de Ñuble
- SEREMI Región del Biobío
- SEREMI Región de La Araucanía

- SEREMI Región de Los Ríos (incluye Oficina Provincial de la Unión)
- SEREMI Región de Los Lagos (incluye Oficinas Provinciales de Osorno, Chiloé y Palena)
- SEREMI Región de Aysén Del General Carlos Ibáñez del Campo
- SEREMI Región Magallanes y la Antártida Chilena

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación y el plazo de aplicación, se encuentran expresados en el Anexo 2, que para todos los efectos se entiende formar parte integrante del mismo.

OCTAVO: El presupuesto asignado para la realización de las labores propias de cada equipo de trabajo se encuentra destallado en el Anexo 3, que para todos los efectos se entiende formar parte integrante del mismo.

NOVENO: El cumplimiento de las metas será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Bienes Nacionales, una vez finalizado el período en ejercicio, conforme lo determina el Reglamento.

DÉCIMO: Para el caso de los indicadores cuya definición de universo no permite contar con valores efectivos antes del 31 de diciembre de 2023, estos serán formalizados durante el año 2024.

DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución se acompaña del respectivo protocolo de acuerdo firmado por el Sra. Ministra y el Sr. Subsecretario, el cual se encuentra expresado en el Anexo 4.

Anótese, registrese, notifíquese y archívese.

"Por Orden del Presidente de la República"

**(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO.** Ministra de Bienes Nacionales.  
**SEBASTIAN VERGARA TAPIA.** Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



Distribución

Conductor N° 644893

- Gabinete Sra. Ministra
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales
- Jefes (as) Oficinas Provinciales de Ministerio de Bienes Nacionales
- Jefes (as) de División
- Auditor Ministerial
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Archivo Of. De Partes

ESTABLECE EQUIPOS DE TRABAJO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES AÑO 2024, PARA APLICACIÓN DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.553 DE 1998.

SANTIAGO,

15 SEP 2023

EXENTA N° 798 .-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El artículo 7º de la Ley N°19.553 de 1998, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°475 del 06 de mayo de 1998, del Ministerio de Hacienda; el artículo vigésimo octavo inciso segundo de la Ley N°19.882 del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°983 del 30 de octubre de 2003 del Ministerio de Hacienda y D.S. N°787 del 26 de agosto de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°6 de 2019, emitida por Contraloría General de la República, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°14 de fecha 10 de marzo de 2023, que designa en funciones a Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales; y el Documento Conductor N°641506;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley N°19.882, se ha modificado la Ley N° 19.553, en el sentido de establecer como elemento de la asignación de modernización en ella establecida, un incremento por desempeño colectivo que será concedido a los(as) funcionarios(as) que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en las entidades regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N°249 de 1974, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Bienes Nacionales en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para cada equipo, unidad o área.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N°19.553, el(la) Jefe(a) de cada Servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y el Ministro respectivo;

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

R E S U E L V O

1.- Establécese para la Subsecretaría de Bienes Nacionales, los equipos de trabajo para el cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2024.

2.- La individualización de los(as) funcionarios(as) del Ministerio de Bienes Nacionales que los integrarán y que a esta fecha se encuentran conformando los respectivos equipos, es de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
1	AYALA PINOCHET, ANA	01-06-2000	Contrata	Gabinete Ministerial
2	CABEZAS QUIJADA, GERARDO	01-04-2009	Contrata	Gabinete Ministerial
3	LOBOS OJEDA, JOSÉ LUIS	01-11-2017	Contrata	Gabinete Ministerial
4	NAVARRETE GALLEGUILLOS, ELVIS	20-01-1981	Contrata	Gabinete Ministerial
5	RAMIREZ BARRERA, ROSSANA	03-08-1987	Contrata	Gabinete Ministerial
6	RIVEROS MORA, JUAN PABLO	01-01-2020	Contrata	Gabinete Ministerial
7	ROMO LORCA, MARÍA ISABEL	07-06-2018	Contrata	Gabinete Ministerial
8	VILLAGRA FLORES, SANDRA INES	05-09-1979	Contrata	Gabinete Ministerial
9	ANGULO RANTUL, LUIS ALBERTO	11-04-2023	Contrata	Gabinete Subsecretaría
10	ANGULO SALCEDO, MACARENA	09-03-2015	Contrata	Gabinete Subsecretaría
11	ARAVENA ARREDONDO, JESSICA	19-05-2014	Contrata	Gabinete Subsecretaría

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
12	BEIZA FERNANDEZ, ALEX	11-10-2022	Contrata	Gabinete Subsecretaría
13	BUSTAMANTE PALMA, MARIA	01-01-1993	Contrata	Gabinete Subsecretaría
14	CONTRERAS FUENTEALBA, SERGIO	28-05-2021	Contrata	Gabinete Subsecretaría
15	DE LA CRUZ DUSSAUBAT, CONSTANZA	01-01-2022	Contrata	Gabinete Subsecretaría
16	GAJARDO MANRIQUEZ, FERNANDA	20-03-2023	Contrata	Gabinete Subsecretaría
17	LAGOS JARA, BERNARDITA	01-12-2016	Contrata	Gabinete Subsecretaría
18	MEDINA VERA, SEBASTIAN	03-12-2012	Contrata	Gabinete Subsecretaría
19	PEÑALOZA MORALES, JEANNETTE	01-01-2018	Contrata	Gabinete Subsecretaría
20	PEREZ CESPED, PIA	12-06-2001	Contrata	Gabinete Subsecretaría
21	RIVAS VILLAGRA, LORENA IVONNE	19-10-2015	Contrata	Gabinete Subsecretaría
22	SCHWARTZ LAIDLLOW, GERMAN	08-09-2016	Contrata	Gabinete Subsecretaría
23	VALDES ARMIJO, MARCELA ISABEL	01-05-2019	Contrata	Gabinete Subsecretaría
24	CORTES OLGUIN, MALVINA	23-02-2009	Contrata	Unidad Auditoría Interna
25	GOMEZ PASSI, SEBASTIAN	01-03-2015	Contrata	Unidad Auditoría Interna
26	NAWRATH CASTRO, PATRICIO	17-11-2014	Planta	Unidad Auditoría Interna
27	SALDAÑA DELGADO, ELIAS ALADIN	01-11-2017	Contrata	Unidad Auditoría Interna
28	SOLIS MARTINEZ, MARIA FLORENCIA	01-07-2022	Contrata	Unidad Auditoría Interna
29	VARGAS TRONCOSO, PATRICIA	09-04-2018	Contrata	Unidad Auditoría Interna
30	AGUILERA SANCHEZ, EVELYN	01-01-2023	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
31	ANILIO OLGUIN, RAFFAELLA	01-06-2023	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
32	CANALES AVILES, BENNY	01-06-2018	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
33	CASTILLO RETAMALES, PAMELA	01-03-2015	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
34	CESPEDES SEPULVEDA, MARIA	01-01-2012	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
35	GUTIERREZ HERNANDEZ, ELIUD	01-01-2020	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
36	MEZA RE CABARREN, JUAN PABLO	10-02-2020	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
37	MONTESINOS CAMINO, JORGE	01-10-2008	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
38	MORALES HERMOSILLA, PABLO	01-03-2015	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
39	NILO CRISOSTOMO, SOFIA	01-05-2022	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
40	PEREZ LAZO, JORGE REINALDO	01-07-2020	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
41	TAPIA JOHNSON, CATALINA	01-01-2018	Contrata	Secretaría Ejecutiva SNIT-IDE
42	ACEVEDO ASTROZA, PATRICIA	01-09-2021	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
43	BELMAR SANHUEZA, ANA MARIA	11-04-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
44	CABEZAS MARDONES, CRISTIAN	01-01-2009	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
45	DURAN SOTO, DANIEL ALEJANDRO	05-04-2021	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
46	FLORES JIMENEZ, CAROL ETHEL	01-06-2016	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
47	FREDES ISLA, CLAUDIO	01-06-2011	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
48	GONZALEZ VALENZUELA, CARLOS	01-01-2009	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
49	JARA ZAMORANO, RICARDO	21-04-2023	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
50	LIBERONA VIERA, MIREYA	04-05-1979	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
51	MARTINEZ ARDILA, YURANY	01-06-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
52	MELLA QUIROZ, MARISOL	01-01-2004	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
53	MORA IRARRAZABAL, JUAN	01-03-2015	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
54	MORALES VILLALOBOS, LORENA	01-10-2018	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
55	NAVARRO GALAZ, CAROLINA	13-09-2021	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
56	OLIVARES ASTORGA, HARRY	20-01-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
57	PARRAGUE JIMENEZ, PABLA	23-08-1999	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
58	REYES VALDEBENITO, CAROLINA	01-02-2005	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
59	SALAZAR MORALES, DAVID ISAAC	01-08-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
60	SANDOVAL POBLETE, JUAN PABLO	11-07-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
61	SILVA FERNANDEZ, ANA CECILIA	09-01-2017	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
62	SOTO BARRA, RODOLFO	01-11-2017	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
63	SUBIABRE VERGARA, REBECA	15-12-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
64	VALENZUELA GUTIERREZ, SEBASTIAN	11-04-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
65	VEGA SALAZAR, MANUEL	01-01-2023	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
66	VEJAR ARELLANO, ELBA RAQUEL	01-06-1992	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
67	VILCHES PEREZ, PABLO	01-01-2023	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
68	VILLALOBOS ABARCA, JAIRO	01-11-2017	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
69	ZAPATA SOTO, MARIANA	16-09-2009	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
70	ZAVALA SERRANO, NESTOR	01-05-2022	Contrata	D. Planificación y Presupuesto

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
71	ZUÑIGA SOTO, CARLOS FABIÁN	01-06-2021	Contrata	D. Planificación y Presupuesto
72	ACHURRA ZUÑIGA, MARIA	01-06-2019	Contrata	D. Bienes Nacionales
73	ANTIMAN MARIQUEO, ROSSANA	06-04-2015	Contrata	D. Bienes Nacionales
74	ARAYA GARATE, IRIS NATALIA	09-07-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
75	ARRIAGADA LAGOS, RUDY	01-01-2011	Contrata	D. Bienes Nacionales
76	BARRIA MUÑOZ, EVELYN	01-01-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
77	BRAVO ROPERT, ROSARIO	01-06-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
78	BUENDIA VALDIVIA, MARCELO	01-01-2015	Contrata	D. Bienes Nacionales
79	BUSTOS DONOSO, JUAN FRANCISCO	01-12-2021	Contrata	D. Bienes Nacionales
80	CACERES VALENZUELA, CARMEN	02-02-1987	Planta	D. Bienes Nacionales
81	CANDIA PAREDES, CONSTANZA	16-05-2022	Contrata	D. Bienes Nacionales
82	CARRASCO SEGURA, CARLOS	01-11-2017	Contrata	D. Bienes Nacionales
83	CORDOVA SANDOVAL, GABRIELA	01-01-2009	Contrata	D. Bienes Nacionales
84	CORREA ESCOBAR, ANA	01-08-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
85	DIAZ MILLA, MARIA PAZ	01-01-2019	Contrata	D. Bienes Nacionales
86	FUENTEALBA GUAJARDO, ELADIO	01-01-2012	Contrata	D. Bienes Nacionales
87	GARAY SIMS, MARIANA ANTONIA	01-01-2019	Contrata	D. Bienes Nacionales
88	GONZALEZ MARTINEZ, MARISA	01-11-2017	Contrata	D. Bienes Nacionales
89	GONZALEZ SANTIBAÑEZ, ERNESTO	01-01-2006	Contrata	D. Bienes Nacionales
90	GONZALEZ TORRES, PAOLA	01-01-2015	Contrata	D. Bienes Nacionales
91	HENRIQUEZ AGUILERA, HAROLDO	09-04-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
92	KENNEDY CHAVEZ, ROBERT	01-11-2017	Contrata	D. Bienes Nacionales
93	KROEGER CLAUSSSEN, FRANZ	01-01-2022	Contrata	D. Bienes Nacionales
94	LAGOS VASQUEZ, PATRICIO JAVIER	01-01-2022	Contrata	D. Bienes Nacionales
95	LANCHARES PEREZ, FELIPE	01-06-2017	Contrata	D. Bienes Nacionales
96	LEIVA PEÑA, CARLA	01-07-2010	Contrata	D. Bienes Nacionales
97	LOPEZ GALLEGUILLOS, CAMILA	01-11-2015	Contrata	D. Bienes Nacionales
98	MANUTOMATOMA HOTUS, TERESITA	01-01-2021	Contrata	D. Bienes Nacionales
99	OLAVARRIA ROMERO, PAOLA	01-04-2023	Contrata	D. Bienes Nacionales
100	ORTEGA SILVA, KAREN ANDREA	01-01-2017	Contrata	D. Bienes Nacionales
101	OYARZO MAURICIO, ALEJANDRO	01-02-1996	Contrata	D. Bienes Nacionales
102	PEÑALOZA CABRERA, ANGELICA	17-05-1982	Planta	D. Bienes Nacionales
103	POBLETE ARAYA, MARIA FRANCISCA	01-01-2006	Contrata	D. Bienes Nacionales
104	POBLETE MASQUIARAN, FRANCISCO	01-10-2020	Contrata	D. Bienes Nacionales
105	PUIG LANAS, MARIA ELISA	16-03-2022	Planta	D. Bienes Nacionales
106	RAMORINO GUZMAN, PAULA	01-01-2022	Contrata	D. Bienes Nacionales
107	RIVAS ASENJO, MARIA CAROLINA	01-01-2021	Contrata	D. Bienes Nacionales
108	SKARMETA GUROVICH, ESTEBAN	01-07-2018	Contrata	D. Bienes Nacionales
109	VERGARA VICUÑA, JOSE	01-04-1991	Contrata	D. Bienes Nacionales
110	YRARAZVAL WACQUEZ, PATRICIA	17-05-2021	Contrata	D. Bienes Nacionales
111	ACEVEDO FARÍAS, JESSICA	17-07-2007	Contrata	D. Catastro
112	ALVAREZ MARTINEZ, SANTIAGO	01-04-2008	Contrata	D. Catastro
113	BAGLADI LETELIER, STEFAN LUIS	01-05-1995	Contrata	D. Catastro
114	BRAVO ILABACA, LORENA	19-12-2022	Contrata	D. Catastro
115	CHAVEZ MOLINA, DALYS	01-07-2015	Contrata	D. Catastro
116	CORNEJO DUARTE, ERNESTO	01-10-1994	Planta	D. Catastro
117	CORREA ACHURRA, CARMEN	19-03-2018	Contrata	D. Catastro
118	DIAZ ARIAS, CRISTOBAL FABIAN	01-11-2020	Contrata	D. Catastro
119	FIGUEROA POBLETE, JUAN	17-11-2008	Contrata	D. Catastro
120	HERNANDEZ RIQUELME, JAVIERA	01-01-2023	Contrata	D. Catastro
121	INZUNZA RIVERA, GLORIA	18-05-1998	Contrata	D. Catastro
122	LAGOS CERDA, RODRIGO	02-05-2012	Contrata	D. Catastro
123	LOPEZ NAUTO, CARLOS ANDRES	01-07-2015	Contrata	D. Catastro
124	MEDINA ARAVENA, ALVARO	14-03-2022	Planta	D. Catastro
125	MUÑOZ LEIVA, DANIELA	23-06-2009	Contrata	D. Catastro
126	OCARES BRANTES, CESAR	01-01-2008	Contrata	D. Catastro
127	PAGANINI ROMAN, ANA	01-01-2004	Contrata	D. Catastro
128	AGUILAR LEIVA, FELIPE ALEJANDRO	01-05-2023	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
129	CABELLO AGUIRRE, JORGE LUIS	01-01-2019	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
130	CURA ORUE, CATALINA ANDREA	02-05-2023	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
131	DIAZ BURGOS, JORGE ESTEBAN	01-08-2010	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
132	EADE GALINDO, NELSON GABRIEL	15-06-2018	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
133	ITURRIA SERRA, MACARENA	01-12-2014	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
134	MARDONES DIAZ, MONICA	03-04-1984	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
135	MARTINEZ ESCOBAR, SANDRA	01-01-2004	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
136	MUÑOZ ECHEVERRIA, CECILIA	09-04-2018	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
137	SANTANDER ROBLES, PAMELA	01-09-1994	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
138	SERRANO ORTIZ, SERGIO FELIPE	01-01-2020	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
139	VASQUEZ ACUÑA, FELIPE ANDRES	01-01-2022	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
140	VELASQUEZ GONZALEZ, JORGE	01-01-2020	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
141	WALTEMATH CARVAJAL, HERNAN	05-04-1977	Contrata	D. Constitución Propiedad Raíz
142	AGUAYO URBINA, MARIA	23-04-2018	Contrata	D. Jurídica
143	ARMISEN YAÑEZ, MARIA JOSE	14-03-2022	Planta	D. Jurídica
144	CARVAJAL MUÑOZ, VERONICA	01-04-2012	Contrata	D. Jurídica
145	DIAZ ESPINOZA, XIMENA	01-01-2004	Contrata	D. Jurídica
146	GONZALEZ CAMPOS, MARIA	01-04-2015	Contrata	D. Jurídica
147	JARA LOPEZ, ROSA HERMINIA	01-01-2008	Contrata	D. Jurídica
148	LAGOS KOTHER, ALVARO	03-07-2006	Contrata	D. Jurídica
149	MARCHANT LAGOS, MARIA	01-03-2012	Contrata	D. Jurídica
150	MUÑOZ DURAN, MARIANA	04-05-2015	Contrata	D. Jurídica
151	NUÑEZ RIVEROS, TANAE	20-03-2023	Contrata	D. Jurídica
152	REYES GUTIERREZ, CYNTHIA	01-01-2014	Contrata	D. Jurídica
153	TAPIA VILLALOBOS, LUIS ANDRES	09-07-2001	Contrata	D. Jurídica
154	THOMAS ORREGO, CAROLINA	09-06-2010	Contrata	D. Jurídica
155	UBILLA EITEL, PABLO CESAR	13-04-2022	Contrata	D. Jurídica
156	VIO BERRIOS, RAUL NICOLAS	02-05-2018	Contrata	D. Jurídica
157	AGUILERA ARAYA, NATALIA	01-02-2020	Contrata	D. Administrativa
158	ALFSEN OVANDO, PATRICIA	07-11-2022	Contrata	D. Administrativa
159	ALLENDE RÓJAS, ANDREA	01-07-2015	Contrata	D. Administrativa
160	AMESTICA CANALES, MARCO	17-01-2022	Contrata	D. Administrativa
161	ANGULO LAZO, NATHALY	01-04-2015	Contrata	D. Administrativa
162	Brito FIGUEROA, AMALIA	01-09-2003	Contrata	D. Administrativa
163	BRIZO RETAMAL, ALEJANDRA	16-01-2018	Contrata	D. Administrativa
164	BUSTAMANTE VERA, CAROLINA	01-06-2006	Contrata	D. Administrativa
165	CANALES OSORIO, ISABEL	01-03-2008	Contrata	D. Administrativa
166	COLLAO CRUZ, FRANCISCO RAUL	08-08-2018	Contrata	D. Administrativa
167	CORREA CALDERON, BASTIAN	01-01-2022	Contrata	D. Administrativa
168	CORREA TAPIA, ROXANA ESTHER	16-04-2018	Contrata	D. Administrativa
169	CRUZ QUINTEROS, HECTOR	01-08-2021	Contrata	D. Administrativa
170	ESPINOZA AGUAYO, PAULA	01-01-2018	Contrata	D. Administrativa
171	FONSECA SALAS, CRISTIAN ALIRO	01-05-2018	Contrata	D. Administrativa
172	GALLARDO CARRASCO, XIMENA	04-01-2011	Contrata	D. Administrativa
173	GALVEZ GALAZ, IGNACIO	01-01-2017	Contrata	D. Administrativa
174	GARCIA GARCIA, VICTOR	01-01-2009	Contrata	D. Administrativa
175	GARCIA MUÑOZ, JOCELYN	16-04-2012	Contrata	D. Administrativa
176	GONZALEZ LOPEZ, YASNA	01-11-2022	Contrata	D. Administrativa
177	GONZALEZ OLMEDO, NATALIA	04-04-2008	Contrata	D. Administrativa
178	HENRIQUEZ SALAZAR, BETZABE	01-01-2013	Contrata	D. Administrativa
179	HENRIQUEZ SOLIS DE OVANDO, JAVIER	01-08-2018	Contrata	D. Administrativa
180	JAQUE GANGA, ERIC IGNACIO	12-03-2015	Contrata	D. Administrativa
181	LAPIERRE GONZALEZ, NATHALIE	01-01-2014	Contrata	D. Administrativa
182	LASTRA SANDOVAL, PAMELA	01-06-2010	Contrata	D. Administrativa
183	LIRA MOLINA, REGINA	11-05-2015	Contrata	D. Administrativa
184	LUNA VEGA, CLAUDIO	20-03-2023	Planta	D. Administrativa
185	MARIN BURDILES, VICTOR HUGO	14-12-1981	Planta	D. Administrativa
186	MARTINIC JARA, CYNTHIA	03-04-2023	Contrata	D. Administrativa
187	MELLADO VIERA, MARCELO	26-05-2015	Contrata	D. Administrativa

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
188	MERINO VASQUEZ, MIGUEL	01-11-2021	Contrata	D. Administrativa
189	MORENO LOYOLA, FRANCISCO	01-08-2022	Contrata	D. Administrativa
190	MUÑOZ ECHANÉ, MARIO	01-02-2008	Contrata	D. Administrativa
191	MUÑOZ ESPINOZA, MAXIMILIANO	20-04-2010	Contrata	D. Administrativa
192	ÑANCUCHEO GARAY, JEANNETTE	01-01-2009	Contrata	D. Administrativa
193	OLIVARES SANDOVAL, PATRICIO	01-02-2005	Contrata	D. Administrativa
194	ORELLANA BUSTOS, FRANCESCA	01-01-2020	Contrata	D. Administrativa
195	PACHECO PACHECO, CECILIA	20-06-2018	Contrata	D. Administrativa
196	POZO RODRIGUEZ, ROSA	13-07-1998	Contrata	D. Administrativa
197	PRADO BASTIAS, CLAUDIA	19-07-2006	Contrata	D. Administrativa
198	RETAMAL VELOSO, NATALIA	01-01-2009	Contrata	D. Administrativa
199	REYES SANTANDER, LUIS	01-11-2017	Contrata	D. Administrativa
200	RODRIGUEZ FLORES, BERNARDO	01-01-2022	Contrata	D. Administrativa
201	ROJAS GOMEZ, CLAUDIA	01-01-2009	Contrata	D. Administrativa
202	SUAREZ CORTES, JOSE ANTONIO	01-08-1988	Contrata	D. Administrativa
203	SUAREZ DONAIRE, MANUEL	01-03-2015	Contrata	D. Administrativa
204	TRIVIÑO GUERRERO, JESSICA	01-07-1993	Contrata	D. Administrativa
205	VERGARA AGUIRRE, EVA	07-03-2014	Contrata	D. Administrativa
206	VILLAR MUÑOZ, LORETO	01-11-2017	Contrata	D. Administrativa
207	ALARCON ARRIAGADA, DARWIN	06-06-2022	Contrata	S. Arica y Parinacota
208	BARRAZA VALDIVIA, ROBERTO	01-10-2011	Contrata	S. Arica y Parinacota
209	CALABRAN TORO, RODRIGO	07-01-2011	Contrata	S. Arica y Parinacota
210	CALLE ALVARADO, LISSET YISEL	01-01-2019	Contrata	S. Arica y Parinacota
211	CASTILLO MORGADO, MARITSSA	23-01-2023	Contrata	S. Arica y Parinacota
212	CERDA PEREZ, ANAMARIA	01-01-2019	Contrata	S. Arica y Parinacota
213	CORTEZ LOZANO, ALVARO	01-11-2017	Contrata	S. Arica y Parinacota
214	DIAZ BOGDANIC, RODRIGO	04-04-2022	Planta	S. Arica y Parinacota
215	DIAZ CHANG, KWEY-LUM	01-03-2010	Contrata	S. Arica y Parinacota
216	FLORES FLORES, FRANKLIN	03-04-2014	Contrata	S. Arica y Parinacota
217	GONZALEZ GARCIA, CONSTANZA	01-03-2023	Contrata	S. Arica y Parinacota
218	GONZALEZ PORTILLA, SIGFREDO	01-01-2008	Contrata	S. Arica y Parinacota
219	HERRERA FOO, CRISTOBAL	01-05-2023	Contrata	S. Arica y Parinacota
220	LAZCANO BORQUEZ, CHRISTIAN	01-01-2013	Contrata	S. Arica y Parinacota
221	MARTINEZ VILLALOBOS, CLAUDIO	09-04-2013	Contrata	S. Arica y Parinacota
222	MAYA FIGUEROA, MARIA JOSE	01-07-2023	Contrata-Reemplazo	S. Arica y Parinacota
223	MELO CASILLA, VICTOR MARCELO	01-11-2017	Contrata	S. Arica y Parinacota
224	ORDENES BRAVO, CLAUDIA PAZ	01-01-2001	Contrata	S. Arica y Parinacota
225	RODRIGUEZ QUEZADA, CAROLINA	01-01-2010	Contrata	S. Arica y Parinacota
226	ROMO SILVA, CECILIA JAVIERA DEL	01-05-2018	Contrata	S. Arica y Parinacota
227	VILCA ZEGARRA, CAROLINA	01-01-2019	Contrata	S. Arica y Parinacota
228	ACKERMANN SOTO, CLAUDIA	01-01-2009	Contrata	S. Tarapacá
229	AGUILERA MONDACA, KARLA	10-04-2023	Contrata	S. Tarapacá
230	ALVAREZ ROBLES, JOCELYN	01-11-2017	Contrata	S. Tarapacá
231	ARANEDA GUEVARA, JORGE	01-11-2017	Contrata	S. Tarapacá
232	ARAYA MONROY, XIMENA	22-05-2018	Contrata	S. Tarapacá
233	ARDILES ALVAREZ, OSVALDO	05-04-2022	Planta	S. Tarapacá
234	CABEZAS MONSALVES, DANIEL	09-03-2015	Contrata	S. Tarapacá
235	CARREÑO SAAVEDRA, CRISTIAN	06-11-2012	Contrata	S. Tarapacá
236	CATILAO AEDO, MARGARET IVANIA	01-03-1997	Contrata	S. Tarapacá
237	CHOLELE MOSCOSO, VICTOR	01-01-2017	Contrata	S. Tarapacá
238	CONTRERAS ZARATE, ALDO	18-05-2015	Contrata	S. Tarapacá
239	CORTES MIRANDA, DIOSA NATALIE	01-01-2019	Contrata	S. Tarapacá
240	DAVALOS GAMBOA, FRANCISCO	10-04-2023	Contrata	S. Tarapacá
241	DAVILA FRITZ, MIGUEL ANGEL	01-11-2017	Contrata	S. Tarapacá
242	FARFAN FARFAN, JORGE GUSTAVO	01-01-1997	Contrata	S. Tarapacá
243	FILIPP VERGARA, YARITZA NICOLE	01-01-2018	Contrata	S. Tarapacá
244	FLORES MARABOLI, CLAUDIA	06-09-2021	Contrata	S. Tarapacá
245	FRES GONZALEZ, DANIZA INES	13-08-2007	Contrata	S. Tarapacá

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
246	GARCIA MARAMBIO, JESSICA	01-01-2008	Contrata	S. Tarapacá
247	GODOY RODRIGUEZ, RODRIGO	25-07-2012	Contrata	S. Tarapacá
248	GUZMAN CACERES, YAKICA	01-03-2015	Contrata	S. Tarapacá
249	JIMENEZ CISTERNAS, MARCELA	01-11-2017	Contrata	S. Tarapacá
250	KOSANOVIC DUARTE, YERKO	16-04-2008	Contrata	S. Tarapacá
251	LAGOS BOBADILLA, ANDREA	24-09-2021	Contrata	S. Tarapacá
252	LARA VERA, HECTOR MARCELINO	01-06-1996	Contrata	S. Tarapacá
253	LAU GAJARDO, KIANG	01-01-2017	Contrata	S. Tarapacá
254	MOYA CONTRERAS, MARIA ESTER	01-02-2008	Contrata	S. Tarapacá
255	MUÑOZ CASTRO, CARMEN LUISA	01-01-2011	Contrata	S. Tarapacá
256	ORTIZ MARTIN, PAOLA CECILIA	01-01-2022	Contrata	S. Tarapacá
257	PEREZ GONZALEZ, RODRIGO	03-08-2015	Contrata	S. Tarapacá
258	QUIROGA SEPULVEDA, MARGARITA	16-11-1976	Planta	S. Tarapacá
259	RIVEROS ARAYA, GONZALO	06-11-2017	Contrata	S. Tarapacá
260	RUIZ GUZMAN, MARIA PAMELA	25-03-2019	Contrata	S. Tarapacá
261	SANTA CRUZ FLORES, RONNY	03-09-2018	Contrata	S. Tarapacá
262	VIAL ZAPATTA, GABRIEL ELIAS	28-10-2019	Contrata	S. Tarapacá
263	AGUILERA PAYACAN, MARLENE	01-11-2017	Contrata	S. Antofagasta
264	ALARCON SANDOVAL, MARIA	01-01-2018	Contrata	S. Antofagasta
265	ALFARO DE LA VEGA, SOLEDAD	01-01-2006	Contrata	S. Antofagasta
266	ARANCIBIA ESPINOZA, VIANNEY	01-01-2022	Contrata	S. Antofagasta
267	ARAYA HERNANDEZ, ANGELIQUE	04-04-2022	Planta	S. Antofagasta
268	ARCE SALVATIERRA, ALCIRA	01-10-1994	Planta	S. Antofagasta
269	ASCUETA LANAS, LEONEL	07-05-2018	Contrata	S. Antofagasta
270	CABELLO PLAZA, CAROLINA	14-05-2018	Contrata	S. Antofagasta
271	CAMPOS ASTORGA, RICARDO	01-08-2012	Contrata	S. Antofagasta
272	CARVAJAL IRARRAZABAL, MARCELA	01-04-2020	Contrata	S. Antofagasta
273	CASTILLO MORALES, CLAUDIA	01-01-2015	Contrata	S. Antofagasta
274	CASTILLO ORTIZ, JUAN ANDRES	01-07-2014	Contrata	S. Antofagasta
275	CASTRO ARAYA, PIA FRANCISCA	01-06-2018	Contrata	S. Antofagasta
276	CONEJEROS MOYA, ALEJANDRA	01-01-2022	Contrata	S. Antofagasta
277	DIAZ MOLINA, JORGE MAURICIO	01-09-2022	Contrata	S. Antofagasta
278	ESTAY PAEZ, VIANCA DIANA	01-01-2010	Contrata	S. Antofagasta
279	GANÀ CASTILLO, KAREN EMILIA	01-11-2017	Contrata	S. Antofagasta
280	GARAY AHUMADA, CARLOS	22-01-2009	Contrata	S. Antofagasta
281	GUERRERO BRAVO, KARINA	01-10-2012	Contrata	S. Antofagasta
282	GUZMAN LAVANDEROS, MARIA	01-01-2004	Contrata	S. Antofagasta
283	HENRIQUEZ MUÑOZ, NATALIA	01-10-2022	Contrata	S. Antofagasta
284	HENRIQUEZ TAPIA, JAVIER	01-07-2013	Contrata	S. Antofagasta
285	HURTADO ROJAS, JEANETTE	05-09-2022	Contrata	S. Antofagasta
286	JIRON OLIVARES, AGUSTIN JOSE	01-01-2017	Contrata	S. Antofagasta
287	MANRIQUEZ ARAYA, PAULINA	01-01-2012	Contrata	S. Antofagasta
288	MATURANA SAGUAS, JUAN PABLO	01-10-2011	Contrata	S. Antofagasta
289	MOLINA MANRIQUEZ, NANCY	01-11-2017	Contrata	S. Antofagasta
290	MUÑOZ CARPANETTI, CAMILO	14-05-2018	Contrata	S. Antofagasta
291	RAMIREZ RAMIREZ, CLAUDIO	10-06-2021	Contrata	S. Antofagasta
292	REYES ZAPATA, CRISTINA	01-01-2021	Contrata	S. Antofagasta
293	RIVAS ESTAY, OLGA GILDA	11-06-2008	Contrata	S. Antofagasta
294	RODRIGUEZ AGUIRRE, VANESA	01-09-2021	Contrata	S. Antofagasta
295	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIE	01-06-2016	Contrata	S. Antofagasta
296	TELLO CASTILLO, LESLIE BELEN	09-11-2020	Contrata	S. Antofagasta
297	TRUJILLO CABELLO, MARTA	10-11-2014	Contrata	S. Antofagasta
298	LOINS CAMPILLAY, GONZALO	23-09-2022	Contrata	S. Antofagasta/P. Calama
299	ORREGO SANCHEZ, JORGE ANDRES	09-01-2023	Contrata	S. Antofagasta/P. Calama
300	VEGA ABARCA, EDISON ALBERTO	01-07-2008	Contrata	S. Antofagasta/P. Calama
301	VICENTELO VICENTELO, ALEXIS	22-05-2018	Contrata	S. Antofagasta/P. Calama
302	ZULETA CRUZ, SOLEDAD	01-01-2008	Contrata	S. Antofagasta/P. Calama
303	ALARCON IRELAND, CAMILA	01-02-2018	Contrata	S. Atacama
304	BARRAZA SALAS, CARLOS	01-12-2006	Contrata	S. Atacama

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
305	CASTILLO DIAZ, JESSICA PAOLA	24-03-2021	Contrata	S. Atacama
306	CHEVECICH GAETE, VANESA	02-01-2019	Contrata	S. Atacama
307	CONTRERAS MOYANO, CLAUDIA	01-01-2011	Contrata	S. Atacama
308	CORTES ORELLANA, ROBERTO	01-01-2001	Contrata	S. Atacama
309	CORTES PEÑA, MARGARITA FELISA	15-09-2010	Contrata	S. Atacama
310	DEL PORTILLO , CARMEN ROXANA	01-11-2017	Contrata	S. Atacama
311	GENERAL GAHONA, PATRICIA	03-09-2004	Contrata	S. Atacama
312	LOFISH CACERES, RODRIGO	01-06-2018	Contrata	S. Atacama
313	MADARIAGA SPATARIS, RODRIGO	01-11-2017	Contrata	S. Atacama
314	MARIN AGUIRRE, MONICA	08-04-2022	Planta	S. Atacama
315	MOSCOSO TORRES, PATRICIA	01-01-2011	Contrata	S. Atacama
316	ORDENES PAREDES, LUIS	01-11-2014	Contrata	S. Atacama
317	OYARCE GUEVARA, ELIZABETH	01-01-2001	Contrata	S. Atacama
318	PASTEN ROJAS ,KAREN	01-04-2012	Contrata	S. Atacama
319	ROJAS CAPELLAN, BEATRIZ	02-10-2002	Contrata	S. Atacama
320	ROJAS GODOY, MELISSA CRISTINA	23-01-2017	Contrata	S. Atacama
321	SEGUICH ALBARRACIN, DOMINIQUE	01-04-2019	Contrata	S. Atacama
322	SOTO VIDAL, JUAN GABRIEL	10-04-2023	Contrata	S. Atacama
323	TORO BARRERA, RENE ALBERTO	01-11-2017	Contrata	S. Atacama
324	VALDIVIA ROJAS, JEOVANS	01-01-2015	Contrata	S. Atacama
325	VARGAS JERIA, JUAN PABLO	01-01-2021	Contrata	S. Atacama
326	VELIZ CASTILLO, CLAUDIA	01-01-2019	Contrata	S. Atacama
327	VILLACORTA LOPEZ, CLAUDIA	03-05-2018	Contrata	S. Atacama
328	ZAMORA GONZALEZ, JEANNETTE	01-08-1993	Contrata	S. Atacama
329	ZARO ROMO, IVETTE ALESSANDRA	15-04-2019	Contrata	S. Atacama
330	AGUIRRE HUERTA, PALOMA PILAR	23-09-2022	Contrata	S. Coquimbo
331	ALVAREZ JOFRE, MIGUEL	01-07-2020	Contrata	S. Coquimbo
332	BARRAZA COSS, ANA KAREN	01-04-2013	Contrata	S. Coquimbo
333	BOYD ANGEL, YANISSE	01-01-2014	Contrata	S. Coquimbo
334	BROWN PIZARRO, JOSELINE	06-01-2014	Contrata	S. Coquimbo
335	CORTES TORRES, MICHAEL PATRICIO	01-01-2022	Contrata	S. Coquimbo
336	CRUZ DUARTE, SERGIO	01-09-2010	Contrata	S. Coquimbo
337	DIAZ CISTERNAS, JUAN LUIS	05-06-2019	Contrata	S. Coquimbo
338	DIAZ GALLEGOS, GLORIA	01-01-2017	Contrata	S. Coquimbo
339	DIAZ PARRA, MELISSA ARACELY	01-01-2021	Contrata	S. Coquimbo
340	FIGUEROA AHUMADA, MARTA	01-01-2006	Contrata	S. Coquimbo
341	FUENZALIDA GONZALEZ, MARCELO	01-01-2008	Contrata	S. Coquimbo
342	IZQUIERDO PEREZ,CARLOS	01-04-2019	Contrata	S. Coquimbo
343	JABES VICENCIO, JAVIER ENRIQUE	10-04-2023	Contrata	S. Coquimbo
344	MARTINEZ CLAUSSSEN, ANTONIO	02-12-2021	Contrata	S. Coquimbo
345	MATURANA FUENTES, VALERIA	01-06-2022	Contrata	S. Coquimbo
346	OLIVARES JORQUERA, NORMA	01-01-2008	Contrata	S. Coquimbo
347	OLIVARES TEJADA, PATRICIA	01-08-2013	Contrata	S. Coquimbo
348	PIZARRO VICENCIO, ANDREA	05-08-2016	Contrata	S. Coquimbo
349	QUIROGA BARRIOS, JEANNETTE	01-01-2009	Contrata	S. Coquimbo
350	RODRIGUEZ CONCHA, MARCELA	01-07-2006	Contrata	S. Coquimbo
351	RODRIGUEZ SILVA, CRISTIAN	08-05-2023	Contrata	S. Coquimbo
352	ROSALES CORTES, ENRIQUE	01-01-1997	Contrata	S. Coquimbo
353	SALAZAR PEREZ, MARCELO	04-04-2022	Planta	S. Coquimbo
354	SANTOS ROMERO, PIA FERNANDA	01-05-2021	Contrata	S. Coquimbo
355	VERA MONTERO, ROSA VIVIANA	01-01-2018	Contrata	S. Coquimbo
356	CASTILLO GONZALEZ, CARMEN	01-01-1999	Contrata	S. Coquimbo/P. Ovalle
357	RABUCO RAMIREZ, HORACIO	01-03-2015	Contrata	S. Coquimbo/P. Ovalle
358	VEGA MICHEA, JORGE	08-10-2007	Contrata	S. Coquimbo/P. Ovalle
359	ALARMA ARANCET, MAXIMILIANO	01-08-2018	Contrata	S. Valparaíso
360	ALDANA MOLINA, KARIN GABRIELA	01-01-2009	Contrata	S. Valparaíso
361	ALVAREZ GOMEZ, PATRICIA	01-01-2021	Contrata	S. Valparaíso
362	ARENAS CHAMORRO, MARIO	03-03-1982	Planta	S. Valparaíso
363	AREVALO ROMAN, PABLO ANDRES	01-01-2022	Contrata	S. Valparaíso

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
364	BURGOS DIAZ, BEATRIZ ESTER	01-11-2017	Contrata	S. Valparaíso
365	CARRERAS HENRIQUEZ, PAMELA	16-03-2020	Contrata	S. Valparaíso
366	COVACICH ITURBE, TOMAS	01-04-2022	Planta	S. Valparaíso
367	ESCALANTE GAETE, GABRIEL	01-01-2023	Contrata	S. Valparaíso
368	FERNANDEZ ARANCIBIA, CARMEN	01-01-2014	Contrata	S. Valparaíso
369	FERNANDEZ CASTRO, PAOLA	01-03-2001	Contrata	S. Valparaíso
370	FREIRE HERMOSILLA, SUSANA	01-10-1994	Planta	S. Valparaíso
371	GAJARDO AGUILERA, CARMEN	01-07-2001	Contrata	S. Valparaíso
372	GUTIERREZ PINTO, GUSTAVO	01-05-2014	Contrata	S. Valparaíso
373	JIRON ENCINA, JOSE RODRIGO	01-06-2008	Contrata	S. Valparaíso
374	LLANOS ZAMORA, MAUREN	01-06-2006	Contrata	S. Valparaíso
375	LOPEZ AEDO, PATRICIO RODRIGO	01-03-2003	Contrata	S. Valparaíso
376	MESIAS BUZZO, IVANA	01-05-2023	Contrata	S. Valparaíso
377	MOLINA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	01-12-2007	Contrata	S. Valparaíso
378	MORA ARAVENA, JENNIFER	01-01-2014	Contrata	S. Valparaíso
379	MOYANO GUERRA, RICHARD	01-02-2008	Contrata	S. Valparaíso
380	NUÑEZ JERIA, DANIELA ANDREA	01-05-2014	Contrata	S. Valparaíso
381	PARDO CONTRERAS, MAURICIO	01-01-2009	Contrata	S. Valparaíso
382	PONCE TORO, CLAUDIA PATRICIA	01-11-2017	Contrata	S. Valparaíso
383	SANCHEZ ROJAS, LORENA LILIANA	01-01-2019	Contrata	S. Valparaíso
384	TORRES CASTILLO, CECILIA XIMENA	01-06-2010	Contrata	S. Valparaíso
385	URIBE LOPEZ, NATALY CAROLINA	01-01-2019	Contrata	S. Valparaíso
386	VARAS CARRASCO, PAMELA	13-10-2014	Contrata	S. Valparaíso
387	ZARATE CAMPOS, HAYDEE	01-01-2012	Contrata	S. Valparaíso
388	ZUÑIGA QUIROZ, CARLOS	01-01-2023	Contrata	S. Valparaíso
389	AGUILERA HEY, TIARE	16-01-2023	Contrata	S. Valparaíso/P. Isla Pascua
390	ATAN SOBARZO, ALEJANDRA	01-11-2017	Contrata	S. Valparaíso/P. Isla Pascua
391	ICKA CONTRERAS, ALEXTER	01-04-2013	Contrata	S. Valparaíso/P. Isla Pascua
392	MOLINA BRUZZONE, SEBASTIAN	23-01-2012	Contrata	S. Valparaíso/P. Isla Pascua
393	TUKI GARCIA, HELEN VAKAI	01-08-2019	Contrata	S. Valparaíso/P. Isla Pascua
394	AGUILERA BUSTAMANTE, MARIA	06-09-1990	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
395	ALLENDÉS VILLALON, JOSE	08-04-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
396	ARANGUIZ BOSSA, CLAUDIO	02-11-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
397	CASTRO BASUALTO, CRISTIAN	01-01-2018	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
398	CERDA BARRAZA, LORENA	01-05-2018	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
399	ESPINOZA VARGAS, CONSTANZA	01-08-2019	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
400	FERNANDEZ ZUÑIGA, LUIS CESAR	01-01-2002	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
401	GALDAMES FLORES, CRISTIAN	16-05-2019	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
402	JIMENEZ FUENZALIDA, ESTEBAN	01-01-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
403	JIMENEZ FUENZALIDA, GUILLERMO	01-01-2020	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
404	MARDONES DIAZ, PATRICIA	14-05-1979	Planta	S. Lib. Bdo. O'Higgins
405	MELLA TORRES, STEFANIA	01-01-2017	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
406	MORALES SOTO, BERTA	01-05-2018	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
407	MUÑOZ MENA, CRISTOBAL	01-12-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
408	ORELLANA SOTO, CAROLINA	06-10-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
409	PEÑA RIVERA, CAMILA	01-01-2021	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
410	PEREIRA GONZALEZ, MAURICIO	01-08-2023	Planta	S. Lib. Bdo. O'Higgins
411	PEREZ OLIVEROS, CAROLINA	01-11-2017	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
412	PIZARRO CARREÑO, EDGARDO	01-05-2019	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
413	RODRIGUEZ BASUALTO, VIVIANA	01-09-1983	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
414	SALGADO MUÑOZ, JORGE	30-04-1994	Planta	S. Lib. Bdo. O'Higgins
415	SILVA ZAMORANO, MATIAS	01-01-2022	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
416	TAPIA ACOSTA, CLAUDIA	01-01-2017	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
417	TORRES AREVALO, PAMELA	30-06-2014	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
418	VALENZUELA SILVA, ADALBERTO	10-03-1993	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
419	VENEGAS VERDUGO, NATALY	01-10-2020	Contrata	S. Lib. Bdo. O'Higgins
420	ACUÑA RIQUELME, RODRIGO ALEXIS	01-01-2022	Contrata	S. Maule
421	ARANDA URRA, SARA ALICIA	23-06-2014	Contrata	S. Maule

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
422	ARAYA FARIAS, MANUEL ALBERTO	01-11-2017	Contrata	S. Maule
423	ARAYA GONZALEZ, RODOLFO	01-01-2011	Contrata	S. Maule
424	BERNAL NUÑEZ, PAULA ELENA	01-01-2019	Contrata	S. Maule
425	BREVIS MORALES, MARIO ANDRES	08-10-2018	Contrata	S. Maule
426	CASTRO MORA, LUIS PABLO	01-01-2012	Contrata	S. Maule
427	CONCHA GATICA, CESAR EDUARDO	31-03-2022	Planta	S. Maule
428	DONOSO RODRIGUEZ, MARIA	15-10-1996	Contrata	S. Maule
429	ESCOBAR AVILA, CELESTE	17-07-2018	Contrata	S. Maule
430	FREDES FUENZALIDA, OCTAVIO	01-09-1994	Contrata	S. Maule
431	FUENTES VEAS, JUAN FRANCISCO	11-04-2011	Contrata	S. Maule
432	GIDI LAFUENTE, NICOLAS	01-01-2012	Contrata	S. Maule
433	GONZALEZ ESCALONA, CRISTOBAL	01-01-2012	Contrata	S. Maule
434	HERNANDEZ CHAVARRIA, BERNARDO	01-10-1994	Planta	S. Maule
435	MIRANDA MANRIQUEZ, RICARDO	22-01-2019	Contrata	S. Maule
436	PEREZ AVILA, JOSE EUGENIO	18-07-2017	Contrata	S. Maule
437	PEREZ SEPULVEDA, DOLORES	01-01-2009	Contrata	S. Maule
438	REBOLLEDO SUAREZ, ANA	01-01-2011	Contrata	S. Maule
439	ROJAS GONZALEZ, ROCIO	16-03-2012	Contrata	S. Maule
440	ROJAS GUTIERREZ, NANCY	01-01-2017	Contrata	S. Maule
441	ROJAS NEIRA, ALVARO	01-02-2008	Contrata	S. Maule
442	VALDES VALDEBENITO, MARIBEL	01-01-2019	Contrata	S. Maule
443	ZAMORA ROCO, CAROLINA ANDREA	01-11-2017	Contrata	S. Maule
444	ZERENÉ MARIN, MARISOL CAROLINA	01-06-2012	Contrata	S. Maule
445	ALARCON OVIEDO, JOSE	01-01-2006	Contrata	S. Bío Bío
446	ANDRADES GUIÑEZ, RODRIGO	01-01-2003	Contrata	S. Bío Bío
447	BOBADILLA CELEDÓN, PAULA	13-06-2022	Contrata	S. Bío Bío
448	BRAVO CODDOU, MARIA	13-05-2019	Contrata	S. Bío Bío
449	CARVAJAL VASQUEZ, JULIO	01-01-2016	Contrata	S. Bío Bío
450	CARVAJAL VASQUEZ, SILVIA	01-04-1995	Contrata	S. Bío Bío
451	D'APPOLLONIO AVILA, JORGE	01-01-2014	Contrata	S. Bío Bío
452	ENRIQUEZ BACIGALUPPI, CLAUDIA	01-01-2017	Contrata	S. Bío Bío
453	FLORES PAREDES, JULIO CESAR	10-04-2023	Contrata	S. Bío Bío
454	FUENTES VERA, RODOLFO DARIO	01-09-2015	Contrata	S. Bío Bío
455	GARCIA RIQUELME, VICTOR	01-01-2017	Contrata	S. Bío Bío
456	GONZALEZ VERA, CLAUDIO IVAN	01-01-1995	Contrata	S. Bío Bío
457	HENNING CULLACCIATI, JAVIERA	01-01-2021	Contrata	S. Bío Bío
458	HENRIQUEZ GONZALEZ, GLENDA	01-04-2008	Contrata	S. Bío Bío
459	MARTINEZ CATALAN, CARLOS	01-10-2008	Contrata	S. Bío Bío
460	MARTINEZ NEIRA, ROCIO	01-01-2017	Contrata	S. Bío Bío
461	NARVAEZ INOSTROZA, SONIA	13-03-1974	Planta	S. Bío Bío
462	NEIRA GONZALEZ, LORENA ISABEL	10-04-2023	Contrata	S. Bío Bío
463	PACHECO PACHECO, EDUARDO	16-03-2023	Planta	S. Bío Bío
464	PEREZ TIRAPEGUI, VERONICA	01-01-2010	Contrata	S. Bío Bío
465	RIVERA MUÑOZ, ALEJANDRA	10-06-2022	Contrata	S. Bío Bío
466	SALAMANCA FREDES, FERNANDO	01-08-2003	Contrata	S. Bío Bío
467	TOLRA ZARATE, HECTOR ENRIQUE	03-10-1988	Planta	S. Bío Bío
468	TORRES ARAVENA, VIVIANA	01-04-2008	Contrata	S. Bío Bío
469	ULLOA MUÑOZ, SILVANA ANGELICA	01-01-2009	Contrata	S. Bío Bío
470	VALDEBENITO SALAS, VALESKA	01-01-2019	Contrata	S. Bío Bío
471	VALENZUELA RIQUELME, JORGE	01-01-2004	Contrata	S. Bío Bío
472	ACOSTA MANSILLA, ALFREDO ALEX	01-01-2009	Contrata	S. La Araucanía
473	ACUÑA ESCOBAR, LEONARDO	01-03-2015	Contrata	S. La Araucanía
474	ACUÑA PACHECO, DANIELA	02-01-2018	Contrata	S. La Araucanía
475	ARCE BARROS, HERNOL	10-04-2023	Contrata	S. La Araucanía
476	BORMANN POO, FERNANDO	01-01-2009	Contrata	S. La Araucanía
477	BORMANN POO, GUSTAVO	01-01-2005	Contrata	S. La Araucanía
478	BRAVO GODOY, ROLANDO	01-01-2006	Contrata	S. La Araucanía
479	CANDIA ROA, SUMARA CAROLINA	03-10-2018	Contrata	S. La Araucanía
480	CARRASCO RETAMAL, ALEX	01-02-2023	Contrata	S. La Araucanía

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
481	CASTRO MARTINEZ, AMBAR	13-01-2023	Planta	S. La Araucanía
482	COLLIPAL CURAQUEO, WALDO	01-04-1993	Contrata	S. La Araucanía
483	DE LA FUENTE MELIVILU, SUSANA	01-10-1994	Planta	S. La Araucanía
484	FORMANTEL GALLARDO, IVAN	01-08-2013	Contrata	S. La Araucanía
485	GODOY REYES, OSCAR	21-04-2009	Contrata	S. La Araucanía
486	HENRIQUEZ FUENTES, GISELLA	01-01-2019	Contrata	S. La Araucanía
487	HERDENER BECKER, EILEEN	01-02-2019	Contrata	S. La Araucanía
488	HUICHUCOY ANTILEO, MERCEDES	01-01-2022	Contrata	S. La Araucanía
489	MARIN CABRERA, AUDELINA	27-10-1981	Contrata	S. La Araucanía
490	Orellana Rodriguez, Eduardo	01-04-2020	Contrata	S. La Araucanía
491	Poblete Hillerns, Antonio	01-01-2015	Contrata	S. La Araucanía
492	Reuque Pailalef, Elvira	01-01-2009	Contrata	S. La Araucanía
493	Rojas Casas-Cordero, Juan	01-04-2019	Contrata	S. La Araucanía
494	Sanchez Fuentes, Diego	01-01-2023	Contrata	S. La Araucanía
495	Sandoval Cabezas, Flor	01-01-2004	Contrata	S. La Araucanía
496	Silva Mesas, Romina Aracely	01-01-2019	Contrata	S. La Araucanía
497	Valdebenito Fuentes, Luis	01-07-2018	Contrata	S. La Araucanía
498	Alarcon Monge, Erwin	01-01-2023	Contrata	S. Los Lagos
499	Alvarado Guzman, Jaime	01-03-2008	Contrata	S. Los Lagos
500	Alvarado Klein, Maribel	01-01-2009	Contrata	S. Los Lagos
501	Andrade Vilaro, Fernando	01-07-2006	Contrata	S. Los Lagos
502	Añazco Meneses, Cesar	15-04-2004	Contrata	S. Los Lagos
503	Arteche Navarrete, Maria Elena	06-07-1987	Planta	S. Los Lagos
504	Barria Trivinõ, Cesar Andres	01-01-2019	Contrata	S. Los Lagos
505	Beroiza Soto, Mireya Jeannette	01-01-2009	Contrata	S. Los Lagos
506	Calbucheo Calbucheo, Teresa	27-10-1981	Planta	S. Los Lagos
507	Chacon Cañoles, Carlos	01-01-2015	Contrata	S. Los Lagos
508	Contreras Uribe, Alexis	01-07-2019	Contrata	S. Los Lagos
509	Del Rio Vidal, Karen Polonia	01-07-2014	Contrata	S. Los Lagos
510	Dorner Angulo, Cecilia Angela	26-05-1981	Contrata	S. Los Lagos
511	Gonzalez Chavez, Raul Gabriel	01-01-2004	Contrata	S. Los Lagos
512	Guiligual Almonacid, Cesar	01-06-2016	Contrata	S. Los Lagos
513	Gutierrez Jorquera, Juan	01-05-2019	Contrata	S. Los Lagos
514	Martinez Parra, Sandra	01-03-2008	Contrata	S. Los Lagos
515	Millalonco Martinez, Paz	01-01-2017	Contrata	S. Los Lagos
516	Mogollones Lopez, Victor	19-02-1996	Contrata	S. Los Lagos
517	Morell Carreño, Raul	27-10-1981	Planta	S. Los Lagos
518	Oyarzun Saez, Clara Ximena	01-03-2015	Contrata	S. Los Lagos
519	Reyes Bohle, Patricia Ximena	18-07-2005	Contrata	S. Los Lagos
520	Santana Manquemilla, Sandra	01-01-2008	Contrata	S. Los Lagos
521	Soto Soto, Jessica Pamela	01-01-2011	Contrata	S. Los Lagos
522	Torres Rojas, Claudio	07-09-1987	Planta	S. Los Lagos
523	Uribe Assef, Carolina Andrea	01-01-2021	Contrata	S. Los Lagos
524	Uribe Cardenas, Karina	01-01-2017	Contrata	S. Los Lagos
525	Vejar Vejar, Julio	29-08-2011	Contrata	S. Los Lagos
526	Andrade Andrade, Cesar	01-06-1996	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
527	Barrientos Mansilla, Sandra	01-01-2012	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
528	Calvo Walters, Jorge	01-04-1996	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
529	Contreras Mansilla, Hermy	01-11-1981	Planta	S. Los Lagos/P. Chiloé
530	Gallardo Borquez, Carol	01-01-2010	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
531	Miranda Torres, Carla	22-09-2014	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
532	Paredes Villaseca, Carlos	01-07-2022	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
533	Soto Gonzalez, Daniilo	01-05-2018	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
534	Ubilla Torres, Sandra	01-09-2011	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
535	Vidal Oyarzun, Ruth	01-01-2012	Contrata	S. Los Lagos/P. Chiloé
536	Antillanca Barrientos, Lydia	01-08-2022	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
537	Garcia Torres, Claudia Fabiana	01-01-2017	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
538	Huenulef Santibañez, Ingrid	01-01-2017	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
539	Moris Contreras, Freddy	01-07-2022	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
540	SAINTE JEAN SANHUEZA, PABLO	01-03-2008	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
541	URBANO GONZALEZ, SERGIO	01-01-2008	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
542	VELASQUEZ MANCILLA, ROSITA	01-01-2009	Contrata	S. Los Lagos/P. Osorno
543	ARAYA TAPIA, CRISTIAN ANTONIO	13-06-2011	Contrata	S. Los Lagos/P. Palena
544	ARIAS ALBORNOZ, ANGELICA	01-07-2022	Contrata	S. Los Lagos/P. Palena
545	GALLARDO OYARZO, FRANCISCO	01-01-2021	Contrata	S. Los Lagos/P. Palena
546	RAIN VERA, PAULA	01-06-2011	Contrata	S. Los Lagos/P. Palena
547	AGUILA OJEDA, MATIAS IGNACIO	08-11-2022	Contrata	S. Los Ríos
548	AGUILAR RIQUELME, GIOVANNA	01-09-2015	Contrata	S. Los Ríos
549	AGUILERA VEJAR, EGAR EDUARDO	02-11-2020	Contrata	S. Los Ríos
550	BELUZAN FLORES, MARIA JOSE	01-01-2022	Contrata	S. Los Ríos
551	CAVIERES ARRIAGADA, JUAN PABLO	09-11-2020	Contrata	S. Los Ríos
552	GALLARDO FIGUEROA, PABLO	01-01-2023	Contrata	S. Los Ríos
553	GONZALEZ PEREZ, JUAN PATRICIO	10-09-2012	Contrata	S. Los Ríos
554	HUECHUCOY BLANC, CLAUDIA	01-06-2018	Contrata	S. Los Ríos
555	JUAREZ CARRASCO, NESTOR	01-01-2023	Contrata	S. Los Ríos
556	LILLO PARRA, SUSAN	01-01-2008	Contrata	S. Los Ríos
557	LOPEZ LOPEZ, CONSTANZA	01-01-2023	Contrata	S. Los Ríos
558	MILLAR PRIETO, EVELYN MARIELA	01-06-2023	Contrata-Reemplazo	S. Los Ríos
559	OJEDA PINEDA, NADIA	01-01-2011	Contrata	S. Los Ríos
560	PACHECO ROSAS, JORGE ENRIQUE	04-04-2022	Planta	S. Los Ríos
561	PINEDA MOLINA, IVONNE ANNE	01-11-2017	Contrata	S. Los Ríos
562	POZO TORRES, PATRICIA	01-01-2008	Contrata	S. Los Ríos
563	RAMIREZ MARQUEZ, ERWIN JAIME	01-09-2022	Contrata	S. Los Ríos
564	RIOSECO GUTIERREZ, RICARDO	16-05-1994	Contrata	S. Los Ríos
565	ROJAS VILLARROEL, FELIPE	14-09-2021	Contrata	S. Los Ríos
566	SANCHEZ CARO, CLAUDIO	01-03-2008	Contrata	S. Los Ríos
567	SANHUEZA PARRA, JORGE	19-05-2014	Contrata	S. Los Ríos
568	URIBE AGUILAR, DIEGO ALONSO	01-01-2021	Contrata	S. Los Ríos
569	URREA FIGUEROA, CECILIA	23-01-2017	Contrata	S. Los Ríos
570	VELASQUEZ MONTAÑA, JAVIER	01-01-2009	Contrata	S. Los Ríos
571	VERGARA FERRADA, ARNALDO	01-01-2011	Contrata	S. Los Ríos
572	ZAMBRANO DIAZ, LEONILA MARIA	14-05-2018	Contrata	S. Los Ríos
573	ALMONACID ARANEDA, DEISY	01-01-2017	Contrata	S. Aysén
574	ARANGUIZ VALENZUELA, GONZALO	21-09-2020	Contrata	S. Aysén
575	ASENCIO ALFARO, DANIELA	29-07-2020	Contrata	S. Aysén
576	BARRIENTOS MIRANDA, MARGARITA	12-06-2017	Contrata	S. Aysén
577	CALDERON NAVARRETE, VERONICA	16-11-2020	Contrata	S. Aysén
578	CARRASCO GALLEGOS, MISAEL	01-01-2003	Contrata	S. Aysén
579	DIAZ BACA, SONY PAMELA	18-05-2022	Contrata	S. Aysén
580	ECHEVERRIA HUAQUER, MAURO	01-05-2010	Contrata	S. Aysén
581	FURRIANCA MONTIEL, JUAN	16-02-2015	Contrata	S. Aysén
582	GODOY SEGOVIA, JORGE	27-07-2020	Contrata	S. Aysén
583	GOMEZ BORQUEZ, CRISTINA	01-11-2016	Contrata	S. Aysén
584	HIDALGO ARANEDA, RODRIGO	04-07-2016	Contrata	S. Aysén
585	MOREND VALDEBENITO, IRINA	04-04-2022	Planta	S. Aysén
586	QUINTANA PRIETO, DANIEL	01-07-2019	Contrata	S. Aysén
587	RIOS QUILODRAN, MIRNA	11-03-1985	Planta	S. Aysén
588	ROZAS POBLATE, GABRIEL	01-10-2007	Contrata	S. Aysén
589	SANCHEZ MONTECINOS, CARMEN	01-04-2002	Contrata	S. Aysén
590	SCHACHT ARAYA, MAURICIO	20-10-2008	Contrata	S. Aysén
591	SEPULVEDA AVILEZ, LEONARDO	01-01-2011	Contrata	S. Aysén
592	ULLOA SANCHEZ, MARIA ESPERANZA	20-03-2023	Contrata	S. Aysén
593	VELASQUEZ VALDEBENITO, JOSE	17-06-2019	Contrata	S. Aysén
594	CAROCA ORELLANA, LAURA	01-01-2012	Contrata	S. Magallanes
595	DIAZ CARDENAS, CAROLINA	01-11-2017	Contrata	S. Magallanes
596	ESPIÑEIRA MUÑOZ, JORGE	20-07-2009	Contrata	S. Magallanes
597	FONSECA MIHOVILOVIC, MARIA	09-09-2002	Contrata	S. Magallanes

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
598	GALLARDO PEREZ, CLAUDIA	01-01-1994	Contrata	S. Magallanes
599	GUZMAN VARGAS, MARLYS	01-01-2006	Contrata	S. Magallanes
600	KING AGUILAR, PRICILLA	01-01-2019	Contrata	S. Magallanes
601	LARENAS CAMPOS, RONALD	01-04-2013	Contrata	S. Magallanes
602	LUNA ROA, FLOAN MARTIN	01-06-2006	Contrata	S. Magallanes
603	REYES TAPIA, SERGIO	06-02-2023	Planta	S. Magallanes
604	SASSO GODOY, IVAN MARCO	01-01-2015	Contrata	S. Magallanes
605	SOTO CORDOVA, PEDRO	07-08-1995	Contrata	S. Magallanes
606	TEJEDA NORAMBUENA, CARLA	01-01-2015	Contrata	S. Magallanes
607	VARGAS LEYTON, SERGIO	01-01-2008	Contrata	S. Magallanes
608	VIDAL ALMONACID, PATRICIA	01-01-2015	Contrata	S. Magallanes
609	ACEVEDO MELENDEZ, CRISTINA	01-01-2015	Contrata	S. Metropolitana
610	ALVAREZ GUZMAN, LUIS	22-03-1993	Contrata	S. Metropolitana
611	ARANDA RIVERA, PAMELA XIMENA	12-07-2023	Contrata	S. Metropolitana
612	ARANEDA GUAJARDO, RITA	01-01-2009	Contrata	S. Metropolitana
613	BARRUETO CISTERNA, CARLA	01-04-2023	Contrata	S. Metropolitana
614	BELMAR CANIUPAN, MARISOL	19-05-2014	Contrata	S. Metropolitana
615	CANCINO HENRIQUEZ, NELLY	01-11-2017	Contrata	S. Metropolitana
616	CARRERA LARA, CHRISTOPHER	01-01-2020	Contrata	S. Metropolitana
617	CASTILLO ROZAS, ANA MARIA	01-09-2018	Contrata	S. Metropolitana
618	DAZA RODRIGUEZ, CARLA	01-07-2017	Contrata	S. Metropolitana
619	DIAZ ALVARADO, DANIELA	27-03-2023	Contrata	S. Metropolitana
620	FARNET TOLEDO, JOCELYN	01-01-2022	Contrata	S. Metropolitana
621	FLORES MENDOZA, ANGELINA	01-01-2022	Contrata	S. Metropolitana
622	FREDES PINEDA, ROSA ESTER	01-01-1988	Planta	S. Metropolitana
623	GAJARDO ROCHA, PATRICIO	01-01-2019	Contrata	S. Metropolitana
624	HIDALGO LEIVA, ANDRES LEON	23-01-2023	Planta	S. Metropolitana
625	JARAMILLO VERGARA, MAXIMA	20-06-2005	Contrata	S. Metropolitana
626	LARA APABLAZA, ANDREA	01-04-2023	Contrata	S. Metropolitana
627	LOPEZ LOPEZ, JUAN HERNAN	11-06-2018	Contrata	S. Metropolitana
628	MENESES CANIULAO, MARIA	07-03-2015	Contrata	S. Metropolitana
629	MORALES ESCOBAR, RUTH	01-03-2015	Contrata	S. Metropolitana
630	MORALES MARDONES, ROXANA	01-07-2017	Contrata	S. Metropolitana
631	MUÑOZ LARA, JUAN	10-04-2023	Contrata	S. Metropolitana
632	NAVARRETE CAPURRO, MARIA	01-01-2012	Contrata	S. Metropolitana
633	NORAMBUENA CARRION, VALENTINA	01-01-2021	Contrata	S. Metropolitana
634	OLGUIN CABRERA, GABRIEL	01-10-2022	Contrata	S. Metropolitana
635	PASCAL CHEETHAM, LEON	01-08-2022	Contrata	S. Metropolitana
636	PONCE CANALES, JOHANN	01-01-2022	Contrata	S. Metropolitana
637	ROJAS SALGADO, BLANCA	01-04-2008	Contrata	S. Metropolitana
638	ROMERO RIQUELME, CAROL	01-01-2000	Contrata	S. Metropolitana
639	SALINAS MAIBEN, MANUEL	09-11-2015	Contrata	S. Metropolitana
640	SCIBERRAS CALDERON, ROSSE	04-03-2013	Contrata	S. Metropolitana
641	SEPULVEDA QUEZADA, JOSE	01-07-2014	Contrata	S. Metropolitana
642	VALENZUELA RAMOS, CARLOS	15-02-2023	Contrata	S. Metropolitana
643	VALLADARES ILLANES, FRANCISCO	01-01-2017	Contrata	S. Metropolitana
644	VALLEJOS MONDACA, ROSARIO	01-01-2012	Contrata	S. Metropolitana
645	VELIZ MOREIRA, BERENICE	01-01-2009	Contrata	S. Metropolitana
646	VIDELA DIAZ, ALEJANDRA	10-12-2007	Contrata	S. Metropolitana
647	YALPI LAZO, ANDREA	01-01-2004	Contrata	S. Metropolitana
648	ZAMUDIO PERALTA, MARGARITA	02-04-2012	Contrata	S. Metropolitana
649	ARELLANO BUSTOS, WERNER	06-09-2018	Contrata	S. Ñuble
650	BAEZA BOYARDI, RODRIGO	04-01-2023	Planta	S. Ñuble
651	CAROCA COLARTE, SEBASTIAN	16-06-2022	Contrata	S. Ñuble
652	DURAN GABY, ROSA ESTER	16-06-2022	Contrata	S. Ñuble
653	GODOY ARRIAGADA, JAIME	06-09-2018	Contrata	S. Ñuble
654	GOMEZ CARO, CAROLINA	02-05-2019	Contrata	S. Ñuble
655	LLANOS PLAZA, GONZALO ANDRES	01-01-2022	Contrata	S. Ñuble
656	MARIHUEICO MORALES, SANDRA	06-09-2018	Contrata	S. Ñuble

Nº	NOMBRE	INGRESO EN LA DOTACIÓN	CALIDAD JURÍDICA	EQUIPO DE TRABAJO
657	MORAGA REYES, MARIA SOLEDAD	13-06-2011	Contrata	S. Ñuble
658	NARANJO ORTEGA, FRANCISCA	01-01-2023	Contrata	S. Ñuble
659	REYES ZAMBRANO, PATRICIO	06-02-2023	Contrata	S. Ñuble
660	RUIZ SOTO, XIOMARA BELEN	01-05-2023	Contrata	S. Ñuble
661	SANHUEZA CABRERA, SUSANA	06-09-2018	Contrata	S. Ñuble

3.- Las Unidades a evaluar colectivamente serán las siguientes y su responsable será la jefatura de las mismas, con apego a la normativa vigente:

1. Gabinete Ministerial
2. Gabinete Subsecretaría
3. Unidad de Auditoría Interna
4. Secretaría Ejecutiva SNIT – IDE
5. División de Planificación y Presupuesto
6. División de Bienes Nacionales
7. División de Catastro
8. División Constitución Propiedad Raíz
9. División Jurídica
10. División Administrativa
11. Seremi Región de Arica y Parinacota
12. Seremi Región de Tarapacá
13. Seremi Región de Antofagasta
14. Seremi Región de Atacama
15. Seremi Región de Coquimbo
16. Seremi Región de Valparaíso
17. Seremi Región del General Libertador Bernardo O'Higgins
18. Seremi Región del Maule
19. Seremi Región del BíoBío
20. Seremi Región de La Araucanía
21. Seremi Región de Los Lagos
22. Seremi Región de Los Ríos
23. Seremi Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
24. Seremi Región de Magallanes y Antártica Chilena
25. Seremi Región Metropolitana
26. Seremi Región de Ñuble

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.) SEBASTIÁN VERGARA TAPIA. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministerial
- Gabinete Subsecretaría
- Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Jefes(as) Oficinas Provinciales de Bienes Nacionales
- Jefes(as) de División
- Auditor Ministerial
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Presupuesto
- Archivo Oficina de Partes



**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>ARICA Y PARINACOTA</b>
<b>Responsable</b>	<b>SEREMI</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>21 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	(Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles. A en el año t / Nº de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.		100%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro del plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.	Diciembre	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de solicitudes de reparos resueltas en el año t.	(N° de solicitudes con ingresadas al CBR resueltas con reparos en el año t/N° de solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparo)*100	Porcentaje	90%	10%	1.- Reporte con solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparos., 2.- Reporte con reparos del CBR en el año t.	Diciembre	1. Los reparos corresponden a observaciones realizadas por el CBR, pueden ser de forma o fondo en el cuerpo de la Resolución, y que no permiten realizar la inscripción, mientras estas observaciones no hayan sido resueltas y reingresadas. 2.- Se entenderá como resuelto el reparo con el reingreso de la Resolución con su respectivo oficio al Conservador de Bienes Raíces. 3.- Se excluirán del universo, todos aquellos reparos que no puedan ser subsanados por el Ministerio y que correspondan a causales externas como por ejemplo: pronunciamientos de Contraloría, Título a cancelar transferido o transmitido, por falta de documentos de entidades externas que solicita el CBR y las vigencias de los Registros de Propiedad, superficie totalmente cancelada, entre otros. Las solicitudes de exclusión deberán ser remitidas al Departamento Normativo, mediante correo electrónico, con todos los antecedentes que funden la solicitud.	
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	(N° de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/ N° de total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1)*100	Porcentaje	80%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SIISTRRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, fiscal, tramitadas en un en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, días o 240 días, según corresponda según corresponda en el año t./ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	50%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN</p> <p>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</p> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	22%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos.</p> <p>2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores.</p> <p>3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponente/dor	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas fiscalización efectuadas validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ Nº de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SERENII respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
7	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t, respecto a año t/ N° total de los detectados primer semestre de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t/ N° total de los detectados primer semestre de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	Porcentaje	19%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corte Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del sector público y privado.	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el territorio para el sector público y privado.	de (Nº de reportes de gestión trimestrales de catastral que cumplen con el estándar en el territorio (actualización y mantenimiento en el reportes SICAT, según Plan trimestrales de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024).	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de casos morosos en cobranza administrativa v/o judicial al año t, judicial al año t/Nº de casos morosos.	(Nº de casos en morosos en cobranza administrativa v/o judicial al año t, judicial al año t/Nº de casos morosos) * 100	Porcentaje	85%	10%	1.- Dashboard de morosidad regional (Hoja "Porcentaje de casos en cobranza administrativa al año t"). 2.- Base de datos Excel con datos del Dashboard de Morosidad. 3.- Sistema de Cobranza SICAR actualizado	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El indicador debe medirse respecto a los expedientes que al último día hábil del término del trimestre, presenten una o más cuotas morosas y considerarán gestiones administrativas y judiciales efectuadas en el periodo de evaluación. 2.- Numerador: se entenderá por casos en cobranza administrativa y/o cobranza judicial, a todos aquellos casos vigentes y expirados con acciones de cobranza realizada durante el periodo. Se hace presente, que los casos en cobranza judicial gestionados en una fecha anterior al año t, no se incluyen en esta medición. 3.- Denominador: se entenderá por casos que deben ser gestionados al año t, a la suma de las categorías del reporte "casos en cobranza administrativa", más "casos en cobranza judicial" y más los casos "sin gestión". Esto significa que son todos aquellos casos vigentes y expirados con 1 o más cuotas morosas que no fueron pagadas dentro del plazo establecido en el respectivo acto administrativo y que, por lo tanto, corresponde ejercer alguna acción de cobranza acorde a la normativa vigente. 4.- El indicador se debe medir con el reporte habilitado por DIPLAP sobre morosidad, en la intranet Ministerial. 5.- El último reporte del año debe medirse respecto a los expedientes que al 30 de noviembre del año t presenten una o más cuotas morosas. 6.- Las gestiones de cobranza administrativa y/o judicial realizadas deberán subirse como archivos al sistema SICAR. Además, la documentación histórica de las gestiones deberá quedar registrada en la carpeta compartida dispuesta por la DBN, la cual instruirá mediante oficio dicho proceso. 7.- Un caso se considerará en cobranza administrativa y/o judicial, cuándo se haya cambiado el "estado" en el sistema SICAR, y además, se haya subido los respectivos respaldos al sistema y a la carpeta compartida antes mencionada, todo acorde a lo establecido en la normativa de cobranza vigente.
10	Todos	Porcentaje ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100	(Total de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100	Porcentaje	60%	10%	1.- Reporte de estado de ejecución presupuestaria elaborado por el Depto. Presupuesto de DIPLAP	Agosto	1.- La medición del indicador considera la ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22 (excluye 22.12.002 Gastos Menores), 24 (excluye Gastos en Personal) y 29 a nivel de unidad demandante.
									100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo	TARAPACÁ
Responsable	SEREMI
Nº de Funcionarios	<b>35 FUNCIONARIOS/AS</b>
Total Dotación Efectiva MBN	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Producto estratégico a que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Metra %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente con resolución A en el año t /Nº de notificada en 60 o expedientes de menos días hábiles.	(Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles y menos días hábiles. /Nº de notificada en 60 o expedientes de días saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.		100%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.  2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t.  3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile.  4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentren en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas.  5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/ N° de solicitudes del total de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso se encuentren en al CBR al año t-1	Porcentaje de (Nº de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/ N° de solicitudes del total de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso se encuentren en al CBR al año t-1) *100	Porcentaje	80%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.

Nº	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de (Nº de e solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, fiscal, tramitadas en un en un tiempo máximo de 180 de 180 días o 240 días o 240 días, según según corresponda corresponda en el en el año t./ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	64%	13%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>

Nº	Producto estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de sistemas informáticos correspondientes en el año t.	(Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	46%	13%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	Porcentaje de (Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	12%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretaría/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular	de (Nº de ocupaciones de de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados en normalizados en el año t, respecto año t/ N° total de a los detectados al ocupaciones de primer semestre inmuebles fiscales del año t.	Unidad de medida	26%	12%		1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y receptionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y receptionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Servicio de información de reportes para el territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de (Nº de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el actualización y año t/ N° total de mantenimiento en el reportes de SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024).	Porcentaje de trimestrales de trámites de gestión catastral que cumplen con el estándar en el actualización y año t/ N° total de mantenimiento en el reportes de gestión catastral programados para ejecutar en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
8	Servicio de información de solicitudes de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de Nº de solicitudes de "Visar y elaborar plano" resueltas en 35 días en el año t.	Porcentaje de Nº de solicitudes de "Visar y elaborar plano" resueltas en 35 días con registro instrumental utilizados, en el año t.	Porcentaje	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plazo con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SISTRED. 2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente. 3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida. 4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada". 5.- El plazo de 35 días se contabilizará en días corridos. 6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada. 7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo. 8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación		
9	Servicio de regularización de propiedad	de (N° acciones informativas de Regularización y de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes realizadas en el año t / N° en el año t, total de acciones respecto a las informativas y de difusión definidas informativas y de en el año t)*100 difusión definidas en el año t.	acciones informativas de Regularización y de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes realizadas en el año t / N° en el año t, total de acciones respecto a las informativas y de difusión definidas informativas y de en el año t)*100 difusión definidas en el año t.	90%	10%	10%	1.- Oficios con informes trimestrales enviados a la División de Constitución Propiedad Raíz y a la División de Planificación y Presupuesto (según materia), con estado de avance de las acciones informativas y de difusión según lo comprometido.  2.- Plan Informativo Anual de Regularización del año t.  3.- Plan de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes.  4.- Listas de asistencia en formato pdf y Excel, que considere a lo menos: nombre participante, teléfono de contacto, correo electrónico y sexo, para el tipo de acción o de difusión que corresponda.  5.- Programación de la cantidad de acciones informativas y de difusión a realizar durante el año t.	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El Plan informativo de Regularización será confeccionado por la región en acuerdo con la irregularidad y su universo. La elaboración y ejecución del plan de trabajo de regularización será conforme a lo dispuesto en procedimiento "Procedimiento Programa Informativo de Regularización de la Propiedad" código DCPR-SA-P5.  2.- El Plan de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes, deberá ser remitido a DIPLAP a más tardar el 31 de enero del año t. Las modificaciones/actualizaciones deberán ser aprobadas por DIPLAP.  3.- El contenido del informe de acciones de Regularización considerará el formato que se encuentra en la base documental del Ministerio.  4.- En cuanto a la acción de charla y de difusión, éstas pueden ser realizadas en forma virtual.  5.- Los informes trimestrales de avance se deben enviar por separado. El de Regularización debe ser dirigido a la DCPR Y, el de Administración y Enajenación de Bienes, debe ser enviado a la DIPLAP.  6.- La programación podrá ser ajustada de común acuerdo con la División correspondiente.	100%	

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		ANTOFAGASTA			
<b>Responsable</b>		<b>SEREMI</b>			
<b>Nº de Funcionarios</b>		<b>40 FUNCIONARIOS/AS</b>			
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>			

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica/ Observación
									Meta %
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A /Nº de expedientes saneamiento analizados	de (Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles resolución A en el año t /Nº de notificada en 60 o menos días hábiles.	Porcentaje de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	95%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.  2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de (Nº de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del año t-1) / N° de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1)	Porcentaje de (Nº de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del año t-1) / N° de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1) *100	Porcentaje	80%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t: 1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuentan con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRÉD. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de (Nº de solicitudes de propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t, en el año t-1) / N° de solicitudes de propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t-1) * 100	Porcentaje	56%	13%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	de Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	39%	13%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefá de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	de Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	de (Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	12%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación		
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al año t, respecto a año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al año t) *100	Porcentaje de (Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al año t, respecto a año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al año t) *100	11%	12%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corte Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.	1. La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
7	Servicio de información de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar (actualización y mantenimiento en el reporte SICAT, según Plan trimestrales de gestión catastral programados para la ejecución en el año t)*100	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de reportes trimestrales de gestión catastral programados para la ejecución en el año t)*100	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.			

Nº	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica/ Observación
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "visar de "visar y elaborar plano plano" resueltas en con registro de 35 días con instrumento resueltas en 35 días instrumental en el año t.	Porcentaje	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	<p>1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del Dl. 1939 implementados en el sistema SISTRED.</p> <p>2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir Solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente.</p> <p>3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida.</p> <p>4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada".</p> <p>5.- El plazo de 35 días se contabilizará en días corridos.</p> <p>6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada.</p> <p>7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo.</p> <p>8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.</p>
9	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de reportes mensuales de casos relevantes para la estrategia institucional enviados en el año t.	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte mensual remitido a Jefe/a DIPLAP.	Diciembre	<p>1.- Se entenderá por casos relevantes para la estrategia institucional: casos indígenas de alta complejidad, casos de inmuebles asociados a DDHH, tramitaciones de inmuebles para organizaciones de mujeres y disidencias y, tramitaciones de inmuebles para primera infancia y educación.</p> <p>2.- En el mes de diciembre del año t - 1, DIPLAP remitirá un instructivo para la elaboración de los reportes.</p>

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>ATACAMA</b>
<b>Responsable</b>	<b>SEREMI</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>27 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Méta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	de (N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles A en el año t / N° de notificada en 60 o expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	Porcentaje	100%	15%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	<p>1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.</p> <p>2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t.</p> <p>3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile.</p> <p>4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentren en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas.</p> <p>5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de solicitudes resueltas con reparos en el año t.	Porcentaje de (Nº de solicitudes ingresadas al CBR con reparos resueltos en el año t / Nº de solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparo) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Reporte con solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparos. 2.- Reporte con reparos del CBR en el año t.	Diciembre	1. Los reparos corresponden a observaciones realizadas por el CBR, pueden ser de forma o fondo en el cuerpo de la Resolución, y que no permiten realizar la inscripción, mientras estas observaciones no hayan sido resueltas y reintegradas. 2.- Se entenderá como resuelto el reparo con el reingreso de la Resolución con su respectivo oficio al Conservador de Bienes Raíces. 3.- Se excluirán del universo, todos aquellos reparos que no puedan ser subsanados por el Ministerio y que correspondan a causales externas como por ejemplo: pronunciamientos de Contraloría, Título a cancelar transferido o transmitido, por falta de documentos de entidades externas que solicita el CBR y las vigencias de los Registros de Propiedad, superficie totalmente cancelada, entre otros. Las solicitudes de exclusión deberán ser remitidas al Departamento Normativo, mediante correo electrónico, con todos los antecedentes que funden la solicitud.	
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t, respecto del total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1.	Porcentaje de (Nº de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t / Nº de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRÉD. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.	

Nº	Producto estratégico a que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad tramitadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda, en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre fiscal, propiedad tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t./ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje e	37%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t/ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) * 100	Porcentaje	64%	10%	<p>1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.</p>	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos.</p> <p>2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores.</p> <p>3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t / Nº de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	15%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremi. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
7	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados o normalizados en el año t, respecto a año t / N° total de los detectados al primer semestre inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t.	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados o normalizados en el año t / N° total de los detectados al primer semestre inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	Porcentaje	9%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Diciembre	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar de actualización y mantenimiento en el año t/ N° total de reportes SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024.	Porcentaje de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de reportes trimestrales de gestión catastral programados para ejecutar en el año t)*100	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.		

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
9	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de casos morosos en cobranza administrativa y/o judicial al año t, respecto del total de casos morosos.	(Nº de casos morosos en cobranza administrativa y/o judicial al año t/Nº de casos morosos que deben ser gestionados al año t)*100	Porcentaje	85%	10%	1.- Dashboard de morosidad regional (Hoja "Porcentaje de casos en cobranza administrativa al año t"). 2.- Base de datos Excel con datos del Dashboard de Morosidad. 3.- Sistema de Cobranza SICAR actualizado	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El indicador debe medirse respecto a los expedientes que al último día hábil del término del trimestre, presenten una o más cuotas morosas y considerarán gestiones administrativas y judiciales efectuadas en el período de evaluación. 2.- Numerador: se entenderá por casos en cobranza administrativa y/o cobranza judicial, a todos aquellos casos vigentes y expirados con acciones de cobranza realizada durante el período. Se hace presente, que los casos en cobranza judicial gestionados en una fecha anterior al año t, no se incluyen en esta medición. 3.- Denominador: se entenderá por casos que deben ser gestionados al año t, a la suma de las categorías del reporte "casos en cobranza administrativa", más "casos en cobranza judicial" y más los casos "sin gestión". Esto significa que son todos aquellos casos vigentes y expirados con 1 o más cuotas morosas que no fueron pagadas dentro del plazo establecido en el respectivo acto administrativo y que, por lo tanto, corresponde ejercer alguna acción de cobranza acorde a la normativa vigente. 4.- El indicador se debe medir con el reporte habilitado por DIP LAP sobre morosidad, en la intranet Ministerial. 5.- El último reporte del año debe medirse respecto a los expedientes que al 30 de noviembre del año t presenten una o más cuotas morosas. 6.- Las gestiones de cobranza administrativa y/o judicial realizadas deberán subirse como archivos al sistema SICAR. Además, la documentación histórica de las gestiones deberá quedar registrada en la carpeta compartida dispuesta por la DBN, la cual instruirá mediante oficio dicho proceso. 7.- Un caso se considerará en cobranza administrativa y/o judicial, cuando se haya cambiado el "estado" en el sistema SICAR, y además, se haya subido los respectivos respaldos al sistema y a la carpeta compartida antes mencionada, todo acorde a lo establecido en la normativa de cobranza vigente.	100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		COQUIMBO	
<b>Responsable</b>		<b>SEREMI</b>	
<b>Nº de Funcionarios</b>		<b>29 FUNCIONARIOS/AS</b>	
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>	

Nº	Producto estratégico a que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Notas Técnicas / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados	de (Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o jurídicamente y con menos días hábiles en resolución A el año t /Nº de notificada en 60 o expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.		90%	10%		1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	<p>1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.</p> <p>2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t.</p> <p>3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile.</p> <p>4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentren en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas.</p> <p>5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación	
								Plazo	Plazo
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, para el servicio de licitaciones respectivo del total mensura en el año t) de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	(Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t/Nº de licitaciones en el año t, para el servicio de licitaciones respectivo del total mensura en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaren como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	(Nº de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/Nº de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1)*100	Porcentaje	75%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de (Nº de e solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t./ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	81%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal concluidas en el año t/ los N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	85%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos.</p> <p>2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores.</p> <p>3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t)*100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a SeremiS. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
7	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o normalizados en el año t/ N° total de normalizados en el año t, respecto a inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t.	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o normalizados en el año t/ N° total de normalizados en el año t)*100	Porcentaje	26%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU/MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerarán las fichas de dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de información de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ y N° total de reportes de los inmuebles y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de (N° de reportes de gestión trimestrales de que gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ y N° total de reportes de los inmuebles y del territorio para el sector público y privado).	Porcentaje de (N° de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ y N° total de reportes de los inmuebles y del territorio para el sector público y privado).	100%	10%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEFEMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación	Plazo
9	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "Visar y elaborar plano con registro de instrumento" resueltas en 30 días en el año t.	Nº de solicitudes de "Visar y elaborar plano" resueltas en 30 días con registro de instrumental utilizado, en el año t.	Porcentaje	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SISTRED. 2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente. 3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida. 4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada". 5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos. 6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada. 7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo. 8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plazo, no será requisito el registro instrumental.
10	Servicio de regularización general de propiedad	Porcentaje de junta general de comuneros de las Comunidades Agrícolas (DFA) que cuenta con la N°5), que cuenta participación de un con la participación abogado de la SEREMI de un abogado de durante el año t / N° la SEREMI durante el año t.	(Nº de junta general de comuneros de las Comunidades Agrícolas (DFA) que cuenta con la N°5), que cuenta participación de un con la participación abogado de la SEREMI de un abogado de durante el año t / N° la SEREMI durante el año t.	Porcentaje	25%	10%	1.- Acta de visita firmada por el directorio comunitario. 2.- Listado de asistentes 3.-Planilla de avance mensual de la junta general de comuneros en que participa el abogado de la SEREMIA	Diciembre	1.- El total de comunidades Agrícolas a nivel nacional son 187, respecto de las cuales, el DFLN°5 encarga la asesoría jurídica de estas comunidades a la DCPR, la que se ejecuta en la práctica con una delegación de atribuciones en el abogado de la Secretaría Regional Ministerial, Y se manifiesta en la asistencia de asambleas expresamente establecidas en el artículo 16 del DFLN°5.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo	VALPARAISO
Responsable	SEREMI
Nº de Funcionarios	35 FUNCIONARIOS/AS
Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t /Nº de notificada en 60 o menos días hábiles.	(Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles. A en el año t /Nº de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.		90%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.	
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	(Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t /Nº de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100		100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, propiedades trasmittadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	(Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal, propiedades trasmittadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t) / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal, propiedades trasmittadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t) / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	66%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	(Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en el año t / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	76%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos.</p> <p>2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores.</p> <p>3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de acuerdo con el Plan de fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	(N° de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de acuerdo con el Plan de fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	90%	10%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.	
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones inmuebles con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t, respecto a los detectados al primer semestre del año t.	(N° de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t)	32%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y receptionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y receptionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SFRVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Servicio de información de reportes de gestión catastral que cumplen con el que cumplen con el estándar en el año t / N° total de reportes trimestrales (actualización mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, programados para ejecutar en el año el año 2024)	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t / N° total de reportes trimestrales (actualización mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, programados para ejecutar en el año el año 2024)	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t / N° total de reportes trimestrales (actualización mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, programados para ejecutar en el año el año 2024)	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "visar y elaborar plano con elaborar registro de resueltas en 30 días de instrumento resueltas en 30 días de instrumento utilizado, en el año t." N° de solicitudes de "visar y elaborar plano con elaborar registro de resueltas en 30 días de instrumento resueltas en 30 días de instrumento utilizado, en el año t."	Porcentaje	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) pliego con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SISTRÉD. 2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente. 3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida. 4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada". 5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos. 6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada. 7.- Las OT que se encuentren en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo. 8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un pliego, no será requisito el registro instrumental.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de casos morosos en cobranza administrativa y/o judicial al año t, respecto del total de judicial al año t/Nº casos morosos.	(Nº de casos morosos en cobranza administrativa y/o judicial al año t, respecto del total de judicial al año t/Nº casos morosos.) que deben ser gestionados al año t)* 100	95%	10%	1.- Dashboard de morosidad regional (Hoja "Porcentaje de casos en cobranza administrativa al año t"). 2.- Base de datos Excel con datos del Dashboard de Morosidad. 3.- Sistema de Cobranza SICAR actualizado	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El indicador debe medirse respecto a los expedientes que al último día hábil del término del trimestre, presenten una o más cuotas morosas y considerará gestiones administrativas y judiciales efectuadas en el periodo de evaluación. 2.- Numerador: se entenderá por casos en cobranza administrativa y/o cobranza judicial, a todos aquellos casos vigentes y expirados con acciones de cobranza realizada durante el periodo. Se hace presente, que los casos en cobranza judicial gestionados en una fecha anterior al año t, no se incluyen en esta medición. 3.- Denominador: se entenderá por casos que deben ser gestionados al año t, a la suma de las categorías del reporte "casos en cobranza administrativa", más "casos en cobranza judicial" y más los casos "sin gestión". Esto significa que son todos aquellos casos vigentes y expirados con 1 o más cuotas morosas que no fueron pagadas dentro del plazo establecido en el respectivo acto administrativo y que, por lo tanto, corresponde ejercer alguna acción de cobranza acorde a la normativa vigente. 4.- El indicador se debe medir con el reporte habilitado por DIPLAP sobre morosidad, en la intranet Ministerial. 5.- El último reporte del año debe medirse respecto a los expedientes que al 30 de noviembre del año t presenten una o más cuotas morosas. 6.- Las gestiones de cobranza administrativa y/o judicial realizadas deberán subirse como archivos al sistema SICAR. Además, la documentación histórica de las gestiones deberá quedar registrada en la carpeta compartida dispuesta por la DBN, la cual instruirá mediante oficio dicho proceso. 7.- Un caso se considerará en cobranza administrativa y/o judicial, cuándo se haya cambiado el "estado" en el sistema SICAR, y además, se haya subido los respectivos respaldos al sistema y a la carpeta compartida antes mencionada, todo acorde a lo establecido en la normativa de cobranza vigente.
10	Todos	Porcentaje ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t	(Total de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100	60%	10%	1.- Reporte de estado de ejecución presupuestaria elaborado por el Depto. Presupuestario de DIPLAP	Agosto	1.- La medición del indicador considera la ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22 (excluye 22.12.002 Gastos Menores), 24 (excluye Gastos en Personal) y 29 a nivel de unidad demandante.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		METROPOLITANA			
Responsable	Nº de Funcionarios	SEREMI	40 FUNCIONARIOS/AS	Total Dotsación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica // Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con hábiles en el año t / N° resolución A notificada de en 60 o menos días hábiles.	de (N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles en el año t / N° resolución A notificada de en 60 o menos días hábiles.) * 100.	Porcentaje	85%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre		1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje licitaciones para servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t / N° de licitaciones para año t, respecto del el servicio de mensura total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	de (N° de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t / N° de licitaciones para año t, respecto del el servicio de mensura total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) * 100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo		1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Métro %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos (Nº de Títulos de Dominio) entregados en el año t, respecto del total de N° de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	Porcentaje de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/ N° de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1)*100	Porcentaje	60%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t. 1- en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t, sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t)	(Nº de e solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	60%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal concluidas en el año t/ los N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en sistemas informáticos correspondientes en el proceso al año t-1) *100	Porcentaje de (N° de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en el año t/ los N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en sistemas informáticos correspondientes en el proceso al año t-1) *100	85%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año $t$ , respecto a los ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año $t$ .	de (Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año $t$ / N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año $t$ ) *100	Porcentaje	25%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año $t$ . 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año $t$ .	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes (Nº de reportes de gestión catastral trimestrales de gestión que cumplen con el estándar actualización y mantenimiento en el año $t$ / N° total de reportes trimestrales SICAT, según Plan de Desconcentración de programados para la Gestión Catastral ejecutar en el año comprometidas para $t$ )*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1. La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "visar y elaborar plano" con resueltas en 30 días de con registro de instrumento "instrumental utilizado, resueltas en 30 días en el año t.		90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) piano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.		Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del Dt. 1939 implementados en el sistema SISTRED. 2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente. 3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida. 4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada". 5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos. 6.- se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada. 7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo. 8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.
10	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. Servicio de regularización de propiedad	Porcentajes de (Nº de recursos de reposición rechazados, con con jerárquicos en recurso jerárquico en subsidio, enviados a nivel central en la División Jurídica de nivel central.	Porcentaje	100%	10%	1.- Planilla Excel mensual elaborada por cada secretaría regional, con N° de Oficios derivados a la división jurídica (nivel central), para resolver recursos jerárquicos interpuestos subsidiariamente.		Diciembre	1.- el plazo será de 10 días hábiles administrativos en virtud de los dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880, y se medirá desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición, y se deriven los antecedentes a nivel central, división jurídica. 2.- Para el numerador se consideran todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio, y enviados a nivel central en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición. 3.- Para el denominador se consideran todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio ingresados en oficina de partes nivel central, desde el 2 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.

100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>O'HIGGINS</b>
<b>Responsable</b>	<b>SEREMI</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>26 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente y con menos días hábiles resolución A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	(N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles resolución A en el año t / N° de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	80%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.		
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	(N° de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t /N° de total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, nº de resolución y fecha de adjudicación.		

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	de Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 según corresponda en el año t.	de (Nº de e solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 según corresponda en el año t./ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	85%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	de Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de sistemas informáticos correspondientes en propiedad fiscal en proceso al año t)	Porcentaje de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de sistemas informáticos correspondientes en propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	34%	10%	<p>1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.</p>	Diciembre

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas validadas de acuerdo validadas con el Plan de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t / N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	(N° de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo validadas con el Plan de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t)	90%	10%		1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
6	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia irregular o ilegal o irregular o normalizados en el año t / N° total de detectados al primer semestre del año t.	(N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia irregular o ilegal o irregular o normalizados en el año t, respecto a los año t / N° total de detectados al primer ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia irregular o irregular al primer semestre del año t) *100	21%	10%		1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Servicio de información de reportes de gestión catastral cumplen con el estándar (actualización mantenimiento en el SICAT, según Plan de gestión catastral Desconcentración de programados para la Gestión Catastral, ejecutar en el año comprometidas para t)*100	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de reportes trimestrales de SICAT, según Plan de gestión catastral Desconcentración de programados para la Gestión Catastral, ejecutar en el año comprometidas para t)*100	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de reportes trimestrales de SICAT, según Plan de gestión catastral Desconcentración de programados para la Gestión Catastral, ejecutar en el año comprometidas para t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
8	Servicio de información de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en el instrumento "de instrumental del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de Nº de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en 30 días con registro de 30 días con registro " de instrumental resueltas en 30 días utilizado, en el año t, en el año t.	Porcentaje	90%	10%		1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) pliego con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SISTRRED. 2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente. 3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida. 4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada". 5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos. 6.- Se descontarán los días atribubiles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada. 7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo. 8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Infraestructura de datos geoespaciales (IDE)	Porcentaje de (Nº productos geoespaciales difundidos en el año t / N° de productos geoespaciales comprometidos a difundir en el año t)*100	Porcentaje de (Nº geoespaciales difundidos en el año t / N° de productos geoespaciales comprometidos para el año t)	100%	10%	1.- Informe con la declaración de productos geoespaciales difundidos por la región. 2.- Informe de compromisos de productos geoespaciales comprometidos para el año t	Diciembre	1.- Durante abril 2024, las regiones deberán proponer mediante un informe, algún producto informativo geoespacial que permita dar cuenta del trabajo regional en materia de datos geoespaciales regionales. Este producto informativo será desarrollado en el año, y puede ser relacionado con la IDE MBN (visores, formularios o cuadros de mandos) o con otras herramientas geoespaciales de la IDE CHILE, inclusive pueden ser una charla, reportes, visualizadores, formularios, con herramientas libres. El propósito es dar cuenta del trabajo regional en materia de datos geoespaciales, y reconocer mediante difusión de esta actividad. La difusión puede ser de forma interna u online. Como método de verificación, se deberá realizar un informe final en diciembre que de cuenta de los datos y el trabajo de difusión realizado.
10	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de solicitudes de regularización correspondan a solicitantes mujeres jefas de hogar, tramitadas en el año t/ N° total de solicitudes de regularización que cuenten con financiamiento correspondan a solicitantes mujeres jefas de hogar, en trámite a diciembre del año t-1.	Porcentaje de solicitudes de regularización que correspondan a solicitantes mujeres jefas de hogar, tramitadas en el año t/ N° total de solicitudes de regularización que cuenten con financiamiento correspondan a solicitantes mujeres jefas de hogar, en trámite a diciembre del año t-1.*100	50%	10%	1.- Planilla con el universo de casos en proceso a diciembre del año t-1, remitido mediante correo electrónico por la DCPR a la región no más allá del 10 de enero del año t. 2.- Listado de folios meta informados mediante correo electrónico por la región a la DCPR, a más tardar el 26 de enero del año t. 3.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta el avance del indicador. 4.- La última primera publicación de las solicitudes no deberá superar el 01 de septiembre del año t. 5.- El porcentaje meta será ajustado en el 2024, una vez definido el universo y los folios meta.	Diciembre	1.- La caracterización de mujer jefa de hogar estará determinada por la declaración del solicitante al momento del ingreso y/o a través de la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2.- Una solicitud de regularización estará tramitada bajo estas tres condiciones: Cuando cuente con el ingreso a los respectivos CBR, solicitando la correspondiente inscripción de dominio a nombre del/a solicitante (tramitación positiva); o cuando esté rechazada con sus actos administrativos correspondientes, que así lo avalan (tramitación negativa); o cuando el caso deba ser enviado a tribunales por oposición de un tercero, lo cual queda registrado en el sistema informático en la actividad: "Envío a Tribunales". 3.- Los reemplazos de expedientes deberán informarse por Oficio fundado al Jefe/a de la DCPR, hasta el 15 de noviembre de 2024. 4.- La última primera publicación de las solicitudes no deberá superar el 01 de septiembre del año t. 5.- El porcentaje meta será ajustado en el 2024, una vez definido el universo y los folios meta.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		MAULE	
Responsable	SEREMI	25 FUNCIONARIOS/AS	661 FUNCIONARIOS/AS
Nº de Funcionarios			
Total Dotación Efectiva MBN			

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento con Resolución A analizados jurídicamente y con resolución A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	de (N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles A en el año t / N° de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	Porcentaje	75%	20%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis Jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.- Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Porcentaje de (Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t / Nº de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de solicitudes de reparos resueltas en el año t.	Porcentaje de (Nº de solicitudes con ingresadas al CBR con reparos resueltos en el año t / Nº de solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparo) *100	Porcentaje	70%	10%	1.- Reporte con solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparos. 2.- Reporte con reparos del CBR en el año t.	Diciembre	1.- Los reparos corresponden a observaciones realizadas por el CBR, pueden ser de forma o fondo en el cuerpo de la Resolución, y que no permiten realizar la inscripción, mientras estas observaciones no hayan sido resueltas y reintegrasadas. 2.- Se entenderá como resuelto el reparo con el reintegro de la Resolución con su respectivo oficio al Conservador de Bienes Raíces. 3.- Se excluirán del universo, todos aquellos reparos que no puedan ser subsanados por el Ministerio y que correspondan a causales externas como por ejemplo: pronunciamientos de Contraloría, Título a cancelar transferido o transmitido, por falta de documentos de entidades externas que solicita el CBR y las vigencias de los Registros de Propiedad, superficie totalmente cancelada, entre otros. Las solicitudes de exclusión deberán ser remitidas al Departamento Normativo, mediante correo electrónico, con todos los antecedentes que funden la solicitud.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda días, en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda días, en el año t./ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje e	90%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t/ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) * 100	Porcentaje	85%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos.</p> <p>2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores.</p> <p>3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Método de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t) / N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
7	Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados o normalizados en el año t, respecto a año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t.	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados o normalizados en el año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t) *100	Porcentaje	28%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar (actualización y mantenimiento en el SICAT, según Plan trimestral de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024).	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de reportes en el SICAT, según Plan trimestral de Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024)	100%	20%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenición catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>ÑUBLE</b>	
<b>Responsable</b>	<b>SEREMI</b>	<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>13 FUNCIONARIOS/AS</b>
		<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
									Porcentaje	Porcentaje
1	<b>Servicio de regularización de propiedad</b>	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	(N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	Porcentaje de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	75%	15%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.	Notas:

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Porcentaje de (Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) * 100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal, sobre sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	Porcentaje de (Nº de solicitudes de propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t,./ Nº de solicitudes de propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	75%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> <li>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</li> <li>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha trasulado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</li> </ul>

Nº	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Metra %	Ponderador	Medio de verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en sistemas informáticos correspondientes en proceso al año t.	de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal fiscal concluidas en los el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	85%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SERREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular) / (Nº total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia legal o gestionadas o normalizadas en el año t, respecto a los año t / Nº total de detectados al primer semestre del año t)	Porcentaje	44%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Serenís, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubíandolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
7	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar y actualización en el territorio para el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas Catastral, para el año 2024)	de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t / N° total de reportes y año t) *100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenición catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en 30 días con "registro de instrumento" resueltas en 30 días instrumental utilizado, en el año t.	de N° de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en 30 días con "registro de instrumento" resueltas en 30 días instrumental utilizado, en el año t.	Porcentaje	90%	15%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	<p>1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SJSTRED.</p> <p>2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente.</p> <p>3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida.</p> <p>4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada".</p> <p>5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos.</p> <p>6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada.</p> <p>7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo.</p> <p>8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación	Plazo	
									10%	10%
9	Todos	Porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t.	Porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100		65%		1.- Reporte de estado de ejecución presupuestaria elaborado por el Depto. Presupuesto de DIPLAP	Agosto	1.- La medición del indicador considera la ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22 (excluye 22.12.002 Gastos Menores), 24 (excluye Gastos en Personal) y 29 a nivel de unidad demandante.	
									100%	

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo	BIOBÍO
<b>Responsable</b>	<b>SEREMI</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>27 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	de (Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles. A en el año t / Nº de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	65%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	de (Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t / Nº de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	de (Nº de e solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, fiscal, tramitadas en un en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t, / N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) *	Porcentaje	69%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúan en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de sistemas informáticos correspondientes en proceso al año t.	de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal fiscal concluidas en los el año t/ N° de sistemas informáticos solicitudes sobre correspondientes en proceso al año t-1)	Porcentaje	77%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefá de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	(N° de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	Diciembre	<p>1.- Plan de Fiscalización 2024.</p> <p>2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente.</p> <p>3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.</p>
6	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t, respecto a los normalizados en el detectados al primer año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t)	(N° de ocupaciones de inmuebles con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t, respecto a los normalizados en el detectados al primer año t/ N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t)	Porcentaje	26%	10%	Diciembre	<p>1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t.</p> <p>2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024.</p> <p>3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente.</p> <p>4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Servicio de información de reportes de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de (Nº de reportes catastral que cumplen con el estándar (actualización mantenición en SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, programados para ejecutar en el año el año 2024)	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año y t) / N° total de reportes	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantención catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador de la ejecución de la actualización y mantención catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de elaborar plano con registro instrumento "de instrumental resueltas en 30 días utilizado, en el año en el año t.	Porcentaje de N° de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en 30 días con registro de 30 días con registro de instrumento "de instrumental utilizado, en el año t.	Porcentaje	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.  2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente.  3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida.  4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada".  5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos.  6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada.  7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo.  8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.	Diciembre	1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del DL. 1939 implementados en el sistema SISTRÉD.  2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente.  3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida.  4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada".  5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos.  6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada.  7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cálculo del cumplimiento del mismo.  8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.

Nº	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica/Observación	
9	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de reportes mensuales de casos relevantes asociados para la estrategia temáticas institucional enviados relevantes para la estrategia institucional enviados en el año t.	de (Nº de reportes mensuales de casos relevantes asociados a la estrategia temáticas institucional enviados relevantes para la estrategia institucional enviados en el año t/12)	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte mensual remitido a Jefe/a DIPLAP.	Diciembre	1.- Se entenderá por casos relevantes para la estrategia institucional: casos indígenas de alta complejidad, casos de inmuebles asociados a DDHH, tramitaciones de inmuebles para organizaciones de mujeres y disidencias y, tramitaciones de inmuebles para primera infancia y educación. 2.- En el mes de diciembre del año t - 1, DIPLAP remitirá un instructivo para la elaboración de los reportes.
10	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de acciones informativas de Regularización y de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes, realizadas en el año t, respecto a en el año t / Nº las acciones total de acciones informativas y de difusión definidas en el año t.	(Nº acciones informativas de Regularización y de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes, realizadas en el año t, respecto a en el año t / Nº las acciones total de acciones informativas y de difusión definidas en el año t)*100	Porcentaje	90%	10%	1.- Oficios con informes trimestrales enviados a la División de Constitución Propiedad Raíz y a la División de Planificación y Presupuesto (según material), con estado de avance de las acciones informativas y de difusión según lo comprometido. 2.- Plan Informativo Anual de Regularización del año t.	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El Plan informativo de Regularización será confeccionado por la región en acuerdo con la DCPR, el cual especificará el detalle de las acciones informativas y de prevención de la irregularidad y su universo. La elaboración y ejecución del plan de trabajo de regularización será conforme a lo dispuesto en procedimiento "Procedimiento Programa Informativo de Regularización de la Propiedad" código DCPR-SA-PS. 2.- El Plan de difusión sobre la Administración y Enajenación de Bienes, deberá ser remitido a DIPLAP a más tardar el 31 de enero del año t. Las modificaciones/actualizaciones deberán ser aprobadas por DIPLAP. 3.- El contenido del informe de Regularización considerará el formato que se encuentra en la base documental del Ministerio. 4.- En cuanto a la acción de charla y de difusión, éstas pueden ser realizadas en forma virtual. 5.- Los informes trimestrales de avance se deben enviar por separado. El de Regularización debe ser dirigido a la DCPR y, el de Administración y Enajenación de Bienes, debe ser enviado a la DIPLAP. 6.- La programación podrá ser ajustada de común acuerdo con la División correspondiente.

100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo	LA ARAUCANÍA
Responsable	SEREMI
Nº de Funcionarios	26 FUNCIONARIOS/AS
Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t	de (Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles en el año t) /Nº de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t)	Porcentaje con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles en el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t)	75%	10%		1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generada automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.  2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	(Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t / Nº de licitaciones totales para el servicio de mensura en el año t) *100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t, sobre solicitud de propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalizan dentro del año t)	Porcentaje de (Nº de solicitudes de propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t, / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalizan dentro del año t) *	Porcentaje	87%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.  3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para casos no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.

Nº	Indicador	Formulación	Unidad de medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en proceso al año t.	(Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal concluidas en el año t/ Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	85%	20%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.	
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de con el Plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de con el Plan de Fiscalización en el año t/ Nº de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica/ Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t, respecto a los ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t.	(Nº de ocupaciones inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t / Nº total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	Porcentaje	20%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1.. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional; c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además, se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.
7	Servicio de información de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar (actualización mantenimiento en el trimestral SICAT, según Plan de Desconcentración para el sector público y privado.	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales que cumplen con el estándar en el año t/ y N° total de reportes trimestrales de SICAT, según Plan de Desconcentración para el año 2024)	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de información de los inmuebles y fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de solicitudes de "visar y elaborar plano con registro de instrumento" resueltas en 30 días utilizados, en el año t.	Porcentaje de N° de solicitudes de "visar y elaborar plano con plano" resueltas en 30 días con registro de instrumento resueltas en 30 días utilizados, en el año t.	90%	10%	1.- Listado del Sistema de Catastro que indica las solicitudes de visar y elaborar (OT) plano con el registro de instrumental cuando se realice mensura en el año t.	Diciembre	<p>1.- El universo se constituirá por las solicitudes de "Visar y/o Elaborar Plano" generadas por el encargado regional de bienes en el Sistema de Catastro , para trámites del Dl. 1939 implementados en el sistema SISTRED.</p> <p>2.- La región podrá solicitar a DICAT excluir solicitudes (OT) de la medición del indicador, ésta se pronunciará respecto a su pertinencia, conforme los motivos fundados que la región presente.</p> <p>3.- La DICAT tendrá un plazo máximo de 15 días para resolver las solicitudes de exclusión. En caso de no haber respuesta dentro de plazo, se entenderá que la OT está excluida.</p> <p>4.- Se considerará como resuelta, o finalizada una solicitud (OT), cuando esta se encuentre en el Sistema de Catastro en el Estado "Aprobada/Terminada".</p> <p>5.- El plazo de 30 días se contabilizará en días corridos.</p> <p>6.- Se descontarán los días atribuibles a terceros distintos a DICAT, toda vez que estos estén registrados en el Sistema de Catastro en el Estado "Envío a Terceros" y en el medio de verificación. Los días acumulados, solo se descontarán una vez que la OT esté finalizada.</p> <p>7.- Las OT que se encuentran en el Estado "Envío a Terceros" al momento de la medición final del indicador (diciembre de 2023), serán excluidas del cumplimiento del mismo.</p> <p>8.- Para aquellas solicitudes que cuenten con un plano, no será requisito el registro instrumental.</p>
9	Todos	Porcentaje ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100	(Total de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100	60%	10%	1.- Reporte de estado de ejecución presupuestaria elaborado por el Depto. Presupuesto de DIPLAP	Agosto	<p>1.- La medición del indicador considera la ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22 (excluye 22.12.002 Gastos Menores), 24 (excluye Gastos en Personal) y 29 a nivel de unidad demandante.</p>

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		LOS RÍOS			
Responsable	Nº de Funcionarios	SEREMI	26 FUNCIONARIOS/AS	Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS

Nº	Producto estratégico a que se vincula	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Porcentaje	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A notificada en el año t / N° de menos días hábiles.	(N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles A en el año t / N° de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) * 100.	Porcentaje	80%	Diciembre	<p>1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.</p> <p>2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t.</p> <p>3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile.</p> <p>4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas.</p> <p>5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación	Plazo
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de (Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t, respecto del total de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100	Porcentaje de (Nº de licitaciones para el servicio de mensura adjudicadas en el plazo establecido en el año t /Nº de licitaciones para el servicio de mensura en el año t)	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.  2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso.  3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: <b>región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.</b>	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaren como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo.  2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso.  3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: <b>región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.</b>
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de (Nº de solicitudes con reparos resueltos en el año t, con ingresadas al CBR en el año t /Nº de solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparo) *100	Porcentaje	80%	10%	1.- Reporte con solicitudes ingresadas al CBR al año t-1 con reparos., 2.- Reporte con reparos del CBR en el año t.	Diciembre	1. Los reparos corresponden a observaciones realizadas por el CBR, pueden ser de forma o fondo en el cuerpo de la Resolución, y que no permiten realizar la inscripción, mientras estas observaciones no hayan sido resueltas y reintegradas. 2.- Se entenderá como resuelto el reparo con el reintegro de la Resolución con su respectivo oficio al Conservador de Bienes Raíces. 3.- Se excluirán del universo, todos aquellos reparos que no puedan ser subsanados por el Ministerio y que correspondan a causales externas como por ejemplo: pronunciamientos de Contraloría, Título a cancelar transferido o transmitido, por falta de documentos de entidades externas que solicita el CBR y las vigerías de los Registros de Propiedad, superficie totalmente cancelada, entre otros. Las solicitudes de exclusión deberán ser remitidas al Departamento Normativo, mediante correo electrónico, con todos los antecedentes que funden la solicitud.	

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda según corresponda en el año t. / N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	de (N° de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, fiscal, tramitadas en un en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda según corresponda en el año t. / N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje	65%	10%	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos.</p> <p>2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúan en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023.</p> <p>3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos.</p> <p>4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda.</p> <p>5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN</li> <li>- Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo.</li> </ul> <p>6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales.</p> <p>7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.</p>
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (N° de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t) / N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	55%	10%	Diciembre	<p>1. El universo de este indicador incluye todos los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>2. Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023.</p> <p>3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de fiscalización en el año t.) / Nº de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.
7	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular gestionados o normalizados en el año t, respecto a los detectados al primer semestre del año t.	(Nº de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t / Nº total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular al primer semestre del año t) *100	Porcentaje	26%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por recoger al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y receptionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional; c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación	
								Medio de Verificación	Demandante
8	Servicio de información de los inmuebles y fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes de gestión catastral cumplen con el estándar en el territorio (actualización en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral) para el año 2024.	de (N° de reportes de gestión catastral cumplen con el estándar en el territorio (actualización en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral) programados para ejecutar en el año 2024) t)*100	Porcentaje	100%	10%	Diciembre	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
9	Todos	Porcentaje ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t.	de [(Total de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto asignado vigente al 30 de junio del año t)*100]	Porcentaje	60%	10%	Agosto	1.- Reporte de estado de ejecución presupuestaria elaborado por el Depto. Presupuesto de DIPLAP	1.- La medición del indicador considera la ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22 (excluye 22.12.002 Gastos Menores), 24 (excluye Gastos en Personal) y 29 a nivel de unidad demandante.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>LOS LAGOS</b>	
<b>Responsable</b>	SEREMI	<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>49 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>	

(Nº)	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje expedientes saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	de (Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles A en el año t / N° de expedientes de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	Porcentaje	80%	10%	Diciembre	<p>1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.</p> <p>2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t.</p> <p>3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile.</p> <p>4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas.</p> <p>5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.</p>

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de licitaciones para el servicio de adjudicadas en el plazo establecido en el año t, en el año t / N° de licitaciones para el servicio de mensura en el año t.	Porcentaje de (Nº de licitaciones para el servicio de adjudicadas en el plazo establecido en el año t / N° de licitaciones para el servicio de mensura en el año t) *100	Porcentaje	100%	10%	1. Planilla con registro de licitaciones para el servicio de mensura en el año t. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha levantamiento en el portal, id de la licitación, cantidad de solicitudes asociadas al servicio, n° de resolución y fecha de adjudicación.	Marzo	1.- El plazo establecido para la adjudicación es al 29 de marzo del año t. Sin embargo, en el caso de licitaciones del servicio de mensura que se declaran como desiertas, se modificará el plazo al 30 de mayo. 2.- Considera aquellas licitaciones asociadas a recursos sectoriales iniciadas en diciembre del año t-1 y las del año en curso. 3.- La planilla deberá contener a lo menos los siguientes campos: región, monto, fecha de resolución y fecha de adjudicación.
3	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del año t-1, respectivo total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	Porcentaje de (Nº de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t / Nº de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1) *100	Porcentaje	60%	10%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.

Nº	Producto Estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t./ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) *	(Nº de e solicitudes sobre sobre propiedad fiscal, tramitadas en un en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.) / N° de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) *	Porcentaje	80%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúen en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de propiedad concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	(Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal concluidas en los el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	85%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación
6	<b>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.</b>	<b>Porcentaje de fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.</b>	<b>fiscalización y efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t / N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>Diciembre</b>	<p>1.- Plan de Fiscalización 2024.</p> <p>2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15° día hábil del mes siguiente.</p> <p>3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.</p>
7	<b>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.</b>	<b>Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular</b>	<b>(N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular / N° total de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular en el año t / N° total de primer semestre del año t) *100</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>12%</b>	<b>10%</b>	<b>Diciembre</b>	<p>1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t.</p> <p>2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024.</p> <p>3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10° día hábil del mes siguiente.</p> <p>4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.</p>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
8	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de reportes de Gestión catastral cumplen con el estándar (actualización y mantenimiento en el territorio) según SICAT, de la Gestión catastral, para el año 2024)	de (Nº de reportes de Gestión catastral que cumplen con el que cumplen con el estándar en el año actualización y mantenimiento en el territorio) y t/ N° total de reportes Plan trimestrales de gestión catastral programados para ejecutar en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.
9	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales, Servicio de regularización de propiedad	Porcentajes de recursos de reposición rechazados, recurso jerárquico elevados en División Jurídica de nivel central.	de (Nº de recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio, enviados a la un plazo de 10 días a la División Jurídica de nivel central.	Porcentaje	100%	10%	1.- Planilla Excel mensual elaborada por cada secretaría regional, con N° de Oficios derivados a la división Jurídica (nivel central), para resolver recursos jerárquicos interpuestos jerárquicos en subsidio, y enviados a nivel central en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición. 2.- Para el numerador se consideran todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio, y enviados a nivel central en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición. 3.- Para el denominador se considerarán todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio ingresados en oficina de partes nivel central, desde el 2 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.	Diciembre	1.- el plazo será de 10 días hábiles administrativos en virtud de los dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880, y se medirá desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición, y se derivan los antecedentes a nivel central, división jurídica. 2.- Para el numerador se consideran todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio, y enviados a nivel central en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma del acto administrativo que rechaza el recurso de reposición. 3.- Para el denominador se considerarán todos los recursos de reposición rechazados con jerárquicos en subsidio ingresados en oficina de partes nivel central, desde el 2 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
10	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales	Porcentaje de reuniones para la gestión de los procesos de administración de bienes, realizadas en el año t / N° en el año t, total de reuniones respecto de las comprometidas para el año t.	(Nº de reuniones para la gestión de los procesos de administración de bienes, realizadas en el año t / N° en el año t, total de reuniones respecto de las comprometidas para el año t )*100	Porcentaje	83,33%	10%	1.- Subidas al Sistema de Control de Gestión. 2.- Correo electrónico de convocatoria a reunión de gestión de procesos a los funcionarios responsables.	Diciembre	1.- La región realizará una reunión mensual, las cuales podrán llevarse a cabo de manera telemática (MS Teams) y/o presencial.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		AYSEN	
Responsable	SEREMI	Nº de Funcionarios	21 FUNCIONARIOS/AS
Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS		

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
									Porcentaje	Diciembre
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	de (N° de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles) / N° de notificada en 60 o menos días hábiles.	Porcentaje	95%	10%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.		

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t, respecto del año t-1, respecto del año t-1) / Nº de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	90% 10%				1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuentan con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	55% 10%				1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúan en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al checklist elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t.	de (Nº de solicitudes sobre sobre propiedad fiscal fiscal en los en el año t/ N° de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	56%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.
5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas de fiscalización efectuadas y validadas acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t.	de (Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el Plan de Fiscalización en el año t/ N° de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscals con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t, respecto a año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t.	(N° de ocupaciones de inmuebles fiscals con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t) *100	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscals con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t)	22%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremis, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU/MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.
7	Servicio de información de reportes de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024)	Porcentaje de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024)	(N° de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de mantenimiento en el SICAT, según Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral, comprometidas para el año 2024)	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenición catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje acciones informativas realizadas en el año t / N° total de acciones	de (N° acciones informativas de Regularización realizadas en el año t / N° total de t, respecto a las acciones informativas definidas para la región en el Plan Informativo de Regularización del año t)*100	Porcentaje	90%	30%	1.- Oficio con informe trimestral enviado a la División de Constitución Propiedad Raíz con estado de avance de las acciones informativas según lo comprometido. 2.- Plan Informativo Anual de Regularización del año t. 3.- Listas de asistencia en formato pdf y Excel, que considere a lo menos: nombre participante, teléfono de contacto, correo electrónico y sexo, para el tipo de acción que corresponda. 4.- Programación de la cantidad de acciones informativas a realizar durante el año t.	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El plan informativo de Regularización será confeccionado por la región en acuerdo con la DCPR, el cual especificará el detalle de las acciones informativas y de prevención de la irregularidad y su universo. 2.- La elaboración y ejecución del plan de trabajo será conforme a lo dispuesto en procedimiento "Procedimiento Programa Informativo de Regularización de la Propiedad" código DCPR-SA-F5. 3.- El contenido del informe considerará el formato que se encuentra en la base documental del Ministerio. 4.- En cuanto a la acción de charla, éstas pueden ser realizadas en forma virtual.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>MAGALLANES</b>
<b>Responsable</b>		<b>SEREMI</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>		<b>15 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Producto estratégico a que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nata Técnica / Observación
1	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de expedientes de saneamiento analizados jurídicamente y con resolución A en el año t /Nº de notificada en 60 o menos días hábiles.	(Nº de expedientes de saneamiento con Resolución A notificada en 60 o menos días hábiles.	Porcentaje de saneamiento que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que ingresen y se notifiquen dentro del año t) *100.	100%	12%	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación de la resolución A.	1.- Reporte Excel, descargado de la intranet, que presenta la contabilización de ingresos y de los tiempos de tramitación hasta la notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile.	Diciembre	1.- Se contabilizará el tiempo de 60 días hábiles, desde el día siguiente al pago de la cuponera y, en aquellas solicitudes cuyo valor de la cuponera sea \$0 o, el caso sea financiado por un convenio, se contabilizará el tiempo desde la fecha de ingreso de la solicitud. Si existe notificación por correo electrónico generado automáticamente por SISTRED se contabilizará el tiempo hasta esa fecha, de lo contrario se contabilizará el tiempo hasta la notificación por Correos de Chile. 2.- Todos los casos que tengan un análisis jurídico y resolución A negativa, sin recursos de reposición presentado al 20 de septiembre del año t, deberán encontrarse finalizados en sistema al 31 de diciembre del año t. 3.- Todos los expedientes considerados dentro de la medición deberán contener en su carpeta digital el comprobante de envío de Correos de Chile. 4.- Todas las solicitudes ingresadas desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año t y que al 31 de diciembre se encuentran en proceso dentro de plazo serán excluidas en la contabilización del indicador. Aquellas que sean notificadas dentro de este periodo se contabilizarán como cumplidas. 5.-Se excluirán de la contabilización: a. aquellas solicitudes que deben pagar, y que no han sido pagadas desde la fecha de ingreso más 38 días corridos, b. aquellas solicitudes que deben pagar, y que han sido pagadas fuera del plazo (fecha de ingreso más 38 días corridos) y c. Aquellos casos autorizados por Subsecretaría.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica / Observación
2	Servicio de regularización de propiedad	Porcentaje de Títulos de Dominio entregados en el año t, respecto del año t-1	(Nº de Títulos de Dominio Saneamiento entregados en el año t / Nº de total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1) *100	Porcentaje (%)	85%	12%	1.- Reporte casos en proceso al año t-1 en etapa de ingreso al CBR. 2.- Reporte de títulos de dominio entregados en el año t.	Diciembre
3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t.	(Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal, tramitadas en un tiempo máximo de 180 días o 240 días, según corresponda en el año t-1 / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	Porcentaje (%)	82%	10%	1.- Reporte de avance del estado de trámites subido al sistema de gestión de indicadores.	Diciembre
							1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutas, donaciones y títulos gratuitos. 2. El universo considera todas las solicitudes recibidas en el año t, más todas las solicitudes recibidas en el año t-1 que continúan en proceso al 31.12.2023. En este último grupo, se consideran solicitudes de trámites delegados recibidas desde el 05.07.2023 y de trámites no delegados recibidas desde el 06.05.2023. 3. El plazo o tiempo máximo de tramitación corresponde a 180 días para los trámites delegados y a 240 días para los trámites no delegados. Estos tiempos se miden en días corridos. 4. Para los trámites delegados, el tiempo se mide desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, considerando la emisión del acto administrativo positivo o negativo que corresponda. 5. Para los trámites no delegados, el tiempo se mide de la siguiente forma: - Para casos finalizados positivos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el envío del expediente al nivel central, con documentación completa de acuerdo al check list elaborado por el DBN - Para casos negativos, se mide desde el día hábil siguiente del ingreso de la solicitud hasta el cierre del expediente en sistema, con la emisión del acto administrativo respectivo. 6. Se podrá solicitar descuentos de tiempo para aquellos casos que se han terminado fuera de plazo por causales externas a las gestiones de la región, mediante Oficio dirigido a la Jefatura de la División de Bienes Nacionales. 7. Para los expedientes de concesiones de uso gratuito de corto plazo de las regiones donde se ha traspasado competencias al GORE, el tiempo se medirá desde el día hábil siguiente al ingreso de la solicitud hasta el envío del informe al GORE.	1. CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces. 2. Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED. 3. Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
4	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de (Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal concluidas en los sistemas informáticos correspondientes en el año t) / Nº de solicitudes sobre propiedad fiscal en proceso al año t-1) *100	Porcentaje	67%	10%	1.- Listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 2.- Correo de Jefa de División de Bienes Nacionales en que formaliza a las regiones el listado con el 100% de los folios de expedientes en proceso al 31.12.2023. 3.- Reporte de avance de estado de trámites subido al sistema gestión de indicadores.	Diciembre	1. El universo de este indicador incluye todos los trámites de propiedad fiscal, excluyéndose propuestas públicas, herencias vacantes, compras, permutes, donaciones y títulos gratuitos, ingresadas hasta el 31 de diciembre del año t-1 y que se encuentren en proceso en los sistemas informáticos. 2. Se entenderá por "solicitudes concluidas" aquellas que se finalizan en los diferentes sistemas informáticos, lo cual comprende el cierre de casos en el sistema informático correspondiente durante el año t, junto con actos administrativos (positivo o negativo) dictados en el año t y/o en años anteriores. 3. Los actos administrativos no pueden ser dictados en una fecha posterior al cierre del expediente en sistema.	
5	Servicios Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de fichas fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el plan de Fiscalización en el año t.	(Nº de fichas de fiscalización efectuadas y validadas de acuerdo con el plan de Fiscalización en el año t) / Nº de fichas programadas a fiscalizar en el año t) *100	Porcentaje	90%	12%	1.- Plan de Fiscalización 2024. 2.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las fiscalizaciones realizadas por todas las Seremis, enviado a más tardar el 15º día hábil del mes siguiente. 3.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance del Plan de Fiscalización durante el año t.	Diciembre	1. El Plan de Fiscalización 2024 será oficializado a más tardar el último día hábil del año 2023, mediante oficio de Subsecretario/a dirigido a Seremis. 2. La definición del N° de fiscalizaciones a realizar, así como las categorías de casos, se realizará en coordinación con las regiones en el marco de la formulación del referido Plan. 3. Serán requisitos para considerar una ficha como "validada", el estar cerrado el proceso digital de fiscalización y la decisión formal del SEREMI respecto del inmueble fiscalizado, con las acciones a realizar y plazos asociados.

Nº	Producto estratégico al que se vincula	Indicador	Formulación de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	<b>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.</b>	<b>Ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal</b>	Porcentaje de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular o gestionados normalizados en el año t, respecto a año t/ N° total de los detectados al primer semestre del año t.	Porcentaje	35%	10%	1.- Oficio del Subsecretario remitido a más tardar el 31 de enero de 2024, que informa el N° de ocupaciones de inmuebles fiscales con tenencia ilegal o irregular a ejecutar por la región para el año t. 2.- Oficio del Subsecretario con actualización de ocupaciones, remitido a más tardar el 31 de julio del 2024. 3.- Correo mensual de Unidad de Fiscalización de la DBN, validando las gestiones y normalizaciones a las ocupaciones ilegales e irregulares realizadas por las Seremi's, enviado a más tardar el 10º día hábil del mes siguiente. 4.- Planilla Excel emitida mensualmente por las regiones y validada por la DBN que detalla el avance de ocupaciones de inmuebles fiscales gestionados y normalizados durante el año t.	Diciembre	1. El universo de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver al 31.12.2023 será declarado formalmente por las regiones vía oficio al Sr. Subsecretario el cual debe ser enviado a más tardar el 17 de enero. Por su parte, se debe actualizar el universo al 30.06.2024 debiendo enviarla a más tardar el 15 de julio. 2. Se entenderá por ocupaciones gestionadas: a) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por la Delegación Presidencial respectiva para solicitar el desalojo de los ocupantes ilegales; b) Oficio de Seremi enviado y recepcionado por el CDE, para iniciar las acciones judiciales de desalojo y otras que estime pertinentes la autoridad regional. c) Oficio de Seremi al SERVIU / MINVU, solicitando incorporar su incorporación en el Programa de Asentamientos Precarios para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en un sector diferente. 3. Se entenderá por ocupaciones normalizadas: para trámites delegados se considerará la dictación del acto administrativo correspondiente. Además se considerarán las fichas de fiscalización que constaten el abandono de la ocupación, y la inmediata disposición del bien raíz por parte del Ministerio. Para trámites no delegados, se considerará el envío del expediente al Nivel Central, incluyéndose en esta categoría también la licitación pública. En cuanto a las regiones que se transfirió la competencia a los GORES de dictar resoluciones que otorgan Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo en propiedad fiscal, el medio de verificación de cumplimiento consistirá en el envío de los antecedentes al GORE respectivo, para su decisión.
7	<b>Servicio de información de reportes de catastral que cumplen con el estándar (actualización para el sector público y privado.</b>	<b>Porcentaje de reportes de catastral que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de mantenimiento en el reportes SICAT, según Plan trimestrales de Gestión catastral</b>	(Nº de reportes trimestrales de gestión catastral que cumplen con el que cumplen con el estándar en el año t/ N° total de mantenimiento en el reportes SICAT, según Plan trimestrales de Gestión catastral programados para la ejecución en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte desde el Sistema de Catastro de la ejecución de la actualización y mantenimiento catastral realizadas por cada SEREMI en base a lo definido en el Plan de Desconcentración de la Gestión Catastral comprometidas para el año 2024.	Diciembre	1.- La División de Catastro definirá el estándar a seguir en el cumplimiento del indicador durante el mes de diciembre del año 2023, difundiéndolo por oficio a cada Secretaría Regional Ministerial.



**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>GABINETE MINISTERIAL</b>
<b>Responsable</b>	<b>JEFE/A GABINETE MINISTERIAL</b>
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>8 FUNCIONARIOS/AS</b>
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de Decretos (Nº y/o Resoluciones ingresados a SISTRÉD en un plazo menor o igual a 20 días hábiles siguientes a su fecha de ingreso a Gabinetes/ N° de Gabinetes.	Decretos y/o Resoluciones ingresados a SISTRÉD en un plazo menor o igual a 20 días hábiles siguientes a su fecha de ingreso a Gabinetes/ N° de Gabinetes.	Porcentaje	80%	15%	1.- Planilla Excel de reporte que da cuenta de la tramitación de expedientes digitales en SISTRÉD.	Diciembre	1.- El medio de verificación deberá estipular claramente la fecha de ingreso y salida de Gabinete, a fin de calcular el plazo de tramitación.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	<b>Porcentaje de decretos (Nº de decretos que autorizan compras y autorizan compras y contrataciones, firmadas por Ministro/a en el plazo de 5 días hábiles, en el año t/ Nº de propuestas de decretos de compras y contrataciones ingresadas al Gabinete de Ministro/a que cumplen el plazo en el año t)*100</b>	Porcentaje que autorizan compras y contrataciones, firmadas por Ministro/a en el plazo de 5 días hábiles en el año t/ Nº de propuestas de decretos de compras y contrataciones ingresadas al Gabinete de Ministro/a que cumplen el plazo en el año t)*100	Porcentaje 80%	12%	1.- Planilla Excel que contenga el listado de propuestas de decretos de compras y contrataciones que ingresan al Gabinete de Ministro/a, indicando plazo de tramitación.	Diciembre	1.- El plazo se mide desde el ingreso del documento conductor al Gabinete del Ministro, desde la DIUR o del Gabinete de Subsecretaría, hasta su despacho. 2.- El listado Excel deberá contener al menos: n° de conductor, fecha de ingreso a Gabinetes, fecha de despacho, n° de acto administrativo, fecha de acto administrativo, días de tramitación, estado de la solicitud.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje de sesiones sostenidas con el Consejo de la Sociedad Civil de MBN en el (COSOC) de MBN en el año t.	(Nº de sesiones sostenidas de la Sociedad Civil de MBN en el año t / Nº de sesiones comprometidas a sostener con el Consejo de la Sociedad Civil de MBN para el año t) * 100	Porcentaje	100%	13%	1.- Acta de la sesión de la reunión virtual. 2.- Acta que establece la conformación de COSOC.	Diciembre	1.- La cantidad de reuniones comprometidas con el COSOC en el año t será de cinco (5).
4	Porcentaje de indicaciones a parlamentarios respondidos en un plazo de 40 días hábiles en el año t.	(Nº de indicaciones a proyectos parlamentarios respondidos en 40 días hábiles en el año t / Nº total respondidos en un plazo de 40 días hábiles en el año t) *	Porcentaje	75%	10%	1.- Planilla Excel que contenga el listado de las solicitudes de pronunciamientos a proyectos parlamentarios ingresadas en el año t	Diciembre	1.- El plazo se mide desde que ingresa la solicitud al Gabinete Ministerial hasta el despacho de las indicaciones a los proyectos parlamentarios. 2.- La planilla deberá contener a lo menos: Fecha de ingreso de la solicitud, n° de oficio de la solicitud, n° de proyecto, fecha de despacho de las indicaciones, contabilización de los días y estado de la solicitud. 3.- Se considerarán las solicitudes ingresadas hasta el 31 de octubre del año y aquellas solicitudes que ingresen posterior a esta fecha y sean respondidas en el año t.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje de reuniones cuatrimestrales sostenidas para ver los avances de la Planificación Estratégica Institucional (PEI) en el año t.	(Nº de reuniones cuatrimestrales sostenidas para ver los avances de la PEI en el año t / 3) * 100	Porcentaje	100%	10%	1.- Acta de reunión.	Mayo Septiembre Diciembre	1.- El Comité de Planificación Estratégica puede estar compuesto por asesores, coordinadores de asesores, así como por líderes y funcionarios de diversas divisiones.
6	Porcentaje de informes mensuales de prensa y de prensa y redes sociales remitidos a Ministra/o en el año t.	(Nº de informes mensuales de prensa y de prensa y redes sociales remitidos a Ministra/o en el año t / 12) * 100	Porcentaje	83,33%	10%	1.-Informe mensual remitido a Ministra/o.	Diciembre	1.- Los informes deberán contener como mínimo: Estadísticas de apariciones en prensa, y Evolución de métricas de RSS. 2.- El primer informe del año corresponderá a la información de diciembre del año t-1 Y el último, al mes de noviembre del año t. 3.- El plazo máximo de envío del informe será el 10 de cada mes o día hábil siguiente, en caso que el 10 sea fin de semana o feriado.
7	Porcentaje de proyectos de recuperación de espacios de memoria elaborados en el respecto al total de comprometidos en el año t.	(Nº de proyectos de recuperación de espacios de memoria elaborados en el año t / Nº total de proyectos comprometidos en el año t) * 100	Porcentaje	100%	10%	1.- Informe de proyecto de recuperación de espacios de memoria remitidos a Ministro/a con copia a Jefe/a de Gabinete.	Diciembre	1.-Para el año t, el compromiso es elaborar 4 informes de proyectos de recuperación de espacios de memoria.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Porcentaje de reuniones de la Comisión Reconstrucción sostenidas en el año t / N° total de reuniones comprometidas para el año t) * 100	(N° de reuniones de la Comisión Reconstrucción sostenidas en el año t / N° total de reuniones comprometidas para el año t) * 100		50%	10%		1.- Acta de reunión.	Diciembre	1.- A más tardar en el mes de enero del año t, se deberá conformar formalmente la Comisión permanente de Reconstrucción (Incendios y lluvias) la cual participará en las reuniones con entidades internas y/o externas del MBN. La conformación de esta Comisión se realizará por medio de un oficio. 2.- Las reuniones comprometidas a sostener en el año serán cuatro.
9	Porcentaje de actividades cumplidas del Plan anual de trabajo de la mesa intersectorial de Territorios y Cuidados en el año t/N° de actividades comprometidas del Plan anual de trabajo de la mesa intersectorial de Territorios y Cuidados para el año t)	(N° de actividades cumplidas del Plan anual de trabajo de la mesa intersectorial de Territorios y Cuidados en el año t/N° de actividades comprometidas del Plan anual de trabajo de la mesa intersectorial de Territorios y Cuidados para el año t) * 100		100%	10%		1.- Plan anual de trabajo de la mesa intersectorial de Territorios y Cuidados. 2.- Informes de avances y anexos del cumplimiento de actividades comprometidas para el año t.	Diciembre	1.- El plan estará relacionado al seguimiento de la participación en la "mesa intersectorial de Territorios y Cuidados", liderada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este Plan contemplará el detalle de los medios de verificación para cada una de las actividades comprometidas y deberá quedar aprobado por Jefe/a de Gabinete Ministerial a más tardar en el mes de febrero del año t. El plan podrá ser ajustado/modificado con la validación de Jefe/a Gabinete Ministerial. 2.- Se deberán programar al menos 3 informes de avances para el año t

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>GABINETE SUBSECRETARÍA</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>JEFE/A GABINETE MINISTERIAL</b>			
		<b>15 FUNCIONARIOS/AS</b>			
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>			

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de propuestas de recursos jerárquicos por regularización	de (Nº de propuestas de recursos jerárquicos por regularización DL 2.695 por tramitados en un plazo menor o igual a 10 días hábiles desde la fecha de ingreso a gabinete de 2.695 tramitados subsecretaria/ N° de propuestas en un plazo menor de recursos jerárquicos de igual a 10 días solicitudes de regularización 2.695 ingresadas a gabinete de subsecretaria que cumplen plazo en el año t)*100	Porcentaje	70%	15%	1.- Reporte que de cuenta de Propuestas de Resoluciones de Recursos Jerárquicos elaborados y remitidos por la DCPR.	Diciembre	1.- El medio de verificación deberá estipular claramente la fecha de ingreso y salida de Gabinete con el fin de calcular el plazo de tramitación. 2.- Para aquellos casos que sean devueltos a la DCPR, el tiempo será descontado de la medición.
2	Porcentaje de solicitudes web de atención ciudadana respondidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles en un año t/ N° de solicitudes plazo menor o igual web de atención ciudadana a 10 días hábiles en el Nivel Central año t.	de (Nº de solicitudes web de atención ciudadana respondidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles en un año t/ N° de solicitudes plazo menor o igual web de atención ciudadana a 10 días hábiles en el Nivel Central año t)*100	Porcentaje	90%	10%	1.- Reporte del SISTRED SIAC con detalle de solicitudes web ingresadas en Nivel Central y respondidas subido al Sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje de (Nº de informes de gestión SIAC emitidos trimestralmente en el año t/Nº de informes de gestión SIAC programados de emitir en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	10%	1.- Informes trimestrales de Gestión SIAC enviados mediante documento conductor a Jefe/a de Servicio y difundido a DIPLAP mediante correo electrónico.	Abril Julio Octubre Diciembre	1.- El informe consistirá en un Reporte Estadístico de cada uno de los tipos de solicitud ingresados a SIAC, a Nivel Nacional, en las distintas plataformas de atención a la ciudadanía. Además, el informe incluirá análisis cualitativo sobre las reclamaciones, identificando las materias más reclamadas por la ciudadanía, realizando observación sobre variaciones significativas. 2.- Los informes podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).
4	Porcentaje de (Nº de resoluciones que autorizan compras y/o contrataciones firmadas por subsecretaría en el plazo de 7 días hábiles en el año t / Nº de propuestas de contrataciones que ingresan al Gabinete de Subsecretaría, indicando plazo de tramitación).	Porcentaje	80%	15%	15%	1.- Planilla Excel que contenga el listado de propuestas de resoluciones de compras y contrataciones que ingresan al Gabinete de Subsecretaría, indicando plazo de tramitación.	Diciembre	1.- El plazo se mide desde el ingreso del documento conductor al Gabinete de Subsecretaría, desde la DIUR o de DIVAD, hasta su despacho. 2.- El listado Excel deberá contener al menos: Nº de conductor, fecha de ingreso a Gabinete, fecha de despacho, Nº de acto administrativo, fecha de acto administrativo, días de tramitación, estado de la solicitud.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje facultades revisadas y/o estandarizadas en el año t, / N° total de facultades delegadas comprometidas a revisar y/o estandarizar en el año t.	de (N° de facultades delegadas revisadas y/o estandarizadas en el año t. / N° total de facultades delegadas comprometidas a revisar y/o estandarizar en el año t) * 100	Porcentaje	80%	20%	1.- Informe de revisión y/o estandarización de la facultad delegada. 2.- Listado de las facultades delegadas a revisar y/o estandarizar en el año t, aprobado por el Sr. Subsecretario.	Diciembre	1.- El listado de facultades delegadas a revisar y/o estandarizar en el año t, deberá ser aprobado por el Sr. Subsecretario a más tardar en el mes de abril del año t.
6	Porcentaje reuniones coordinación con Secretarías Regionales Ministeriales en el año t.	de (N° de reuniones con Secretarías Regionales Ministeriales en el año t/ N° total de reuniones de coordinación para el año t) * 100	Porcentaje	83,33%	15%	1.- Acta de reunión realizada.	Diciembre	1.- Se compromete a realizar un total de 6 reuniones en el año t.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
								Porcentaje	Nota Técnica / Observación
7	Porcentaje de (N° de acciones/actividades realizadas del Trabajo de Género institucional de en el año t / N° de Programa Trabajo de Género institucional, en el comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Porcentaje	100%	15%	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviados a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.	100%	

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES				
Responsable	JEFEA DIVISIÓN	Nº de Funcionarios	39 FUNCIONARIOS/AS	Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de (Nº de expedientes provenientes de las Seremis tramitados en el año t en plazo no superior establecido/Nº total al establecido en el año t.	de (Nº de expedientes provenientes de las Seremis tramitados en el año t en plazo no superior al plazo no superior establecido/Nº total al establecido en el año t.	Porcentaje	85%	10%	1. Planilla Control y Seguimiento de los expedientes tramitados en los sistemas informáticos, subida a sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre	<p>1.- Plazos en días corridos.</p> <p>2.-se entenderá como expedientes tramitados, aquellos ingresados a la División, hasta el envío al Gabinete Ministerial, a la División Jurídica o terminados negativamente.</p> <p>3.- La medición considera la suma de todos los tiempos en la División</p> <p>4.- Los tiempos de tramitación en que los expedientes no están en la División no se consideran en la medición, sea por devoluciones a Seremis, o bien, por solicitud de informes técnicos a otra División o consulta a entidades externas, y los tiempos de espera de respuesta de más antecedentes.</p> <p>5.- Aquellas solicitudes ingresadas el año 2023 que no se tramitaron dicho año y cuyo plazo concluyó, se incluirán en medición del indicador del año 2024, en cuyo caso se incorporan como expedientes nuevos.</p> <p>6.- Los expedientes de propuestas públicas, sean de ventas, arriendos o concesiones, consideran todos los expedientes enviados desde las Seremis con inmuebles incluidos para el año 2024 en el Plan de Gestión Territorial Regional, el cual podrá ser actualizado o modificado de acuerdo al estado de avance de la tramitación de los expedientes, es decir, se podrán reemplazar o eliminar inmuebles, según corresponda.</p> <p>7.- Los informes podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).</p>

Trámite	Tiempo (días)
Concesiones de uso largo plazo	60
Propuestas Públicas	60
Transferencias gratuitas	60
Transferencias a SERVIU	40
Ventas Directas	60
Afectaciones	40
Compras	40
Derechos de aprovechamiento de Agua	40
Desefectaciones	40
Destinaciones a FFAA a Instituciones de Orden y Seguridad (Incluye modificaciones)	40
Donaciones	40
Permutas	40
Servidumbres voluntarias	60

Nº	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Porcentaje de (Nº de Informes trimestrales que den cuenta de la supervisión de los trabajos de fiscalización en el año t/ N° de Informes Trimestrales programados en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Oficio Trimestral enviado al Gabinete de Subsecretaría, DIPLAP y SEREMIS, con informe de supervisión trimestral del avance del Plan Anual de Fiscalización por Regiones. 2.- El Plan Anual de Fiscalización 2024. 3.- Tablas con las cuales se construye el informe, remitidas en un archivo editable (Excel) a la DIPLAP.	Diciembre	Enero Abril Julio Octubre	<p>1.- El Plan de Anual de Fiscalización 2024 será oficializado antes del 31 de Diciembre de 2023, mediante oficio del Sr. Subsecretario.</p> <p>2.- La definición del N° de inmuebles a fiscalizar, como las categorías e inmuebles específicos se realizará en previa consulta a regiones.</p> <p>3.- El informe trimestral, que corresponde al MV, estará compuesto por: a) Informe Resumen de Avance Trimestral; b) Anexo N° 1.: Cuadro de Avance por región y prioridades; y c) Anexo N°2 Detalle de Fiscalizaciones realizadas en el trimestre por región.</p> <p>4.- El plazo para remitir los informes será dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al término del trimestre, o al siguiente hábil si recayere en día inhábil.</p> <p>5.- Los informes y/o oficios podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).</p> <p>6.- El informe del mes de enero corresponde al cierre del año t-1.</p>
3	Porcentaje de (Nº de expedientes ingresados el año t -1 y concluidos negativos en el mismo año, revisados en el t/ N° total de expedientes ingresados el año t -1 y concluidos negativos en el mismo año)*100	Porcentaje	10%	10%	1.- Oficio con informe de casos revisados remitido a SEREMIS, Gabinete de la Subsecretaría y DIPLAP. 2.- Reporte de los expedientes ingresados el año t -1 y concluidos negativos en el mismo año	Diciembre	Enero Abril Julio Octubre	<p>1.- La meta de revisión de expedientes, consiste en determinar una muestra representativa, equivalente al 10% del total nacional, respecto de la cartera de expedientes ingresados el año 2023 y concluidos negativos en el mismo año. Si la muestra del 10% supera 400 expedientes, se revisará hasta esa cifra.</p> <p>2.- La muestra se determinará a partir del reporte informado por las Seremis para respaldar el resultado del indicador N°3 de su CDC 2023, correspondiente a los expedientes ingresados el año 2023 y concluidos negativos en el mismo año.</p> <p>3.- El informe de casos revisados deberá contener la fecha de revisión, folio, sistema informático, región, fundamento del rechazo de la solicitud y/o del cierre del expediente y observación correspondiente, además de un análisis cualitativo por región con recomendaciones para la mejora.</p> <p>4.- Se deberá programar para el año t al menos 2 informes de casos revisados.</p>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
4	Porcentaje de (Nº de Informes trimestrales que den cuenta de la supervisión de las gestiones de cobranza de las SEREMIS en el año SEREMIS emitidos t/ N° de informes dentro de los comprometidos a plazos que se realizar en el año t) *100	Informes que den cuenta de la supervisión de las gestiones de cobranza de las SEREMIS emitidos t/ N° de informes dentro de los comprometidos a plazos que se realizar en el año t)	Porcentaje	100%	10%	1. Oficios trimestrales enviados al Gabinete de la Subsecretaría, DIPLAP y SEREMIS, con informe de supervisión de las gestiones de cobranza de las SEREMIS.	Abril Julio Octubre Diciembre	<p>1.- El plazo para remitir los informes trimestrales será a más tardar el último día hábil del mes siguiente al término del trimestre.</p> <p>2.- Los informes y/o oficios podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).</p> <p>3.- El informe del mes de diciembre se referirá a las gestiones realizadas por las SEREMIS al 30 de noviembre de 2024. Este informe será remitido el último día hábil del mes diciembre.</p> <p>4.- El formato del informe será concordado con DIPLAP.</p> <p>5.- El informe del mes de julio, deberá incluir además de la información de las gestiones de cobranza realizadas por las Seremis, un resumen que dé cuenta de la situación de expedientes que se han enviado al CDE, para iniciar acciones judiciales.</p>
5	Porcentaje de (Nº de informes de seguimiento de ocupaciones ilegales e irregulares gestionadas o normalizadas elaborados en el año t/ N° de informes comprometidos a realizar en el año t)*100	informes de seguimiento de ocupaciones ilegales e irregulares gestionadas o normalizadas elaborados en el año t, respecto a los comprometidos a realizar en el año t)	Porcentaje	100%	10%	1.- Oficio con informes trimestrales enviados al Gabinete de la Subsecretaría, DIPLAP y SEREMIS, que den cuenta del seguimiento de ocupaciones ilegales e irregulares gestionadas o normalizadas.	Enero Abril Julio Octubre	<p>1.- Los informes deberán remitirse durante el mes siguiente al término del trimestre. Cuando el último día del plazo sea inhábil éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.</p> <p>2.- Los informes deberán dar cuenta del estado de las ocupaciones ilegales e irregulares de inmuebles fiscales en el año y además hacer un seguimiento sobre los casos gestionados en los 4 años anteriores.</p> <p>3.- Los informes y/o oficios podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).</p> <p>4.- El informe del mes de enero corresponde al cierre del año t-1.</p>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %.	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
6	Porcentaje de solicitudes de información receptionadas, respondidas en un plazo no superior a 60 días corridos en el año t / N° de solicitudes de información receptionadas por la División que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t) * 100	$\frac{(N \text{º de solicitudes de información receptionadas, respondidas en un plazo no superior a } 60 \text{ días corridos en el año t})}{N \text{º de solicitudes de información receptionadas por la División que cumplen el plazo durante el año t y aquellas que, aunque no cumplen el plazo en el año t finalicen dentro del año t)} * 100$	Porcentaje	80%	10%	1.- Planilla de control y seguimiento de las solicitudes de información receptionadas por la División.	Diciembre	<p>1.-Las solicitudes de información corresponden a Oficios remitidos por las SEREMIS, Gabinetes u otra División, como también correspondencia proveniente de entidades externas, que requieren respuesta y que no estén relacionadas con la tramitación de expedientes incluidos en el indicador N°1.</p> <p>2.- No considera Consultas ingresadas por Ley de Transparencia, Congreso y Presidencia, en cuyo caso corren plazos legales establecidos.</p> <p>3.- Para aquellas solicitudes de información que requieran efectuar consultas a otras entidades externas a la División, los tiempos de respuesta que utilizará dicha entidad, se excluyen de la medición del tiempo de respuesta de la División.</p> <p>4.- El tiempo de respuesta de las solicitudes será contabilizado desde la recepción en la División hasta su fecha de despacho.</p>	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Porcentaje de (Nº acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional, en el año t / Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	de (Nº acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional, en el año t / Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Programa de Trabajo de Género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Diciembre	<p>1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio.</p> <p>2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/el ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/el ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida.</p> <p>5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.</p>
8	Porcentaje bimestre con gasto ejecutado acuerdo a lo de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100 año t.	(Bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100 año t.	Porcentaje	66,67%	10%	1.- Programaciones bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	<p>1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país.</p> <p>2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el período.</p> <p>3.- La medición del gasto será para los subt. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar).</p> <p>4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPLAP, DBN, DCPR, DICAT y SNT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero.</p> <p>5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIRPES..</p> <p>6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado.</p> <p>7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.</p>

8	Porcentaje de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados en el año t - 1, remitida por Auditor/a Ministerial.	$\frac{\text{Nº de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados en el año t - 1, remitida por Auditor/a Ministerial.}}{\text{Nº total de compromisos de auditorías de la CGR y UAI pendientes de implementar a diciembre del año t - 1, remitida por Auditor/a Ministerial.}} * 100$	Porcentaje de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1, remitida por Auditor/a Ministerial.	70%	10%	1.- Planilla de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1, remitida por Auditor/a Ministerial.	Diciembre	1.- Se entenderá por: a) Compromisos de la CGR: Se entenderá por "compromiso pendiente de implementar". Las observaciones que no han sido respondidas a la Contraloría pero que no han sido subsanadas. b) Hallazgos Altamente Complejos AC y Complejos C, se ha ingresado nuevos antecedentes en la plataforma de seguimiento de la CGR para su evaluación. c) Los hallazgos Medianamente Complejos MC y Levemente Complejos LC, cuyos medios de verificación permiten evaluar el 100% su implementación por parte del profesional de auditoría. d) Hallazgo de AI: Se entenderá por "compromiso implementado" todo hallazgo cuyos medios de verificación permiten evaluar positivamente con un 85% o más en su implementación por parte del profesional de auditoría. e) La planilla de compromisos será revisada por la Unidad de Auditoría en conjunto con el área responsable, determinando el compromiso concreto y medio de verificación que evidencie su cumplimiento. Los hitos de interacción asociados a la construcción de la lista de compromisos vinculados a hallazgos pendientes al 31.12.2023, deberán ser formales y con la concurrencia de todas las partes incumbentes, siendo estos: a) El acuerdo, que deberá constar en un acta aceptada por las partes (el acta debe tener la firma o un correo electrónico en que se manifieste la voluntad positiva del equipo de trabajo), a más tardar el 29 de marzo de 2024. El acta debe indicar el total de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1 y el total a implementar por el equipo en el año. Estas podrán ser modificadas mediante nueva acta con la firma de ambas partes. b) Evaluación por los profesionales de la Unidad de Auditoría los medios de verificación enviados por los equipos de trabajo, antes del 30 de noviembre de 2024. c) La certificación de cumplimiento del compromiso (que debe ser efectuada por el Auditor Ministerial) a través de correo electrónico que informa el grado de cumplimiento, siendo esta certificación el MV. Para el caso de los compromisos derivados de los hallazgos por la CGR, categorizados como "Complejos" y "Altamente Complejos", el hito de cumplimiento para efectos de la medición del Indicador, será la remisión de los MV acordados a la Unidad de Auditoría. 3.- El informe de validación anual dará cuenta del grado de cumplimiento de los equipos, y debe ser remitido a la Subsecretaría, con copia a la DIPLAP Y a los responsables de los equipos. 4.- En el caso que al 31-12-2023 no existan compromisos de auditorías de la CGR y UAI pendientes de implementar, se podrá eliminar el	1.- Se entenderá por: a) Compromisos de la CGR: Se entenderá por "compromiso pendiente de implementar". Las observaciones que no han sido respondidas a la Contraloría pero que no han sido subsanadas. b) Hallazgos Altamente Complejos AC y Complejos C, se ha ingresado nuevos antecedentes en la plataforma de seguimiento de la CGR para su evaluación. c) Los hallazgos Medianamente Complejos MC y Levemente Complejos LC, cuyos medios de verificación permiten evaluar el 100% su implementación por parte del profesional de auditoría. d) Hallazgo de AI: Se entenderá por "compromiso implementado" todo hallazgo cuyos medios de verificación permiten evaluar positivamente con un 85% o más en su implementación por parte del profesional de auditoría. e) La planilla de compromisos será revisada por la Unidad de Auditoría en conjunto con el área responsable, determinando el compromiso concreto y medio de verificación que evidencie su cumplimiento. Los hitos de interacción asociados a la construcción de la lista de compromisos vinculados a hallazgos pendientes al 31.12.2023, deberán ser formales y con la concurrencia de todas las partes incumbentes, siendo estos: a) El acuerdo, que deberá constar en un acta aceptada por las partes (el acta debe tener la firma o un correo electrónico en que se manifieste la voluntad positiva del equipo de trabajo), a más tardar el 29 de marzo de 2024. El acta debe indicar el total de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1 y el total a implementar por el equipo en el año. Estas podrán ser modificadas mediante nueva acta con la firma de ambas partes. b) Evaluación por los profesionales de la Unidad de Auditoría los medios de verificación enviados por los equipos de trabajo, antes del 30 de noviembre de 2024. c) La certificación de cumplimiento del compromiso (que debe ser efectuada por el Auditor Ministerial) a través de correo electrónico que informa el grado de cumplimiento, siendo esta certificación el MV. Para el caso de los compromisos derivados de los hallazgos por la CGR, categorizados como "Complejos" y "Altamente Complejos", el hito de cumplimiento para efectos de la medición del Indicador, será la remisión de los MV acordados a la Unidad de Auditoría. 3.- El informe de validación anual dará cuenta del grado de cumplimiento de los equipos, y debe ser remitido a la Subsecretaría, con copia a la DIPLAP Y a los responsables de los equipos. 4.- En el caso que al 31-12-2023 no existan compromisos de auditorías de la CGR y UAI pendientes de implementar, se podrá eliminar el
9	Porcentaje de procesos licitatorios con evaluación de oferta realizada en el plazo establecido en el año t / N° establecido en el total de procesos licitatorios con ofertas recibidas en el año t.	$\frac{\text{Nº de procesos licitatorios con evaluación de oferta realizada en el plazo establecido en el año t}}{\text{Nº establecido en el total de procesos licitatorios con ofertas recibidas en el año t}} * 100$	Porcentaje de procesos licitatorios con evaluación de oferta realizada en el plazo establecido en el año t / N° establecido en el total de procesos licitatorios con ofertas recibidas en el año t.	90%	10%	1.- Planilla Excel que contenga el listado de los procesos licitatorios con ofertas aceptadas en el año t. La planilla debe contener a lo menos: - Fecha de recepción de las ofertas por la unidad demandantes - Cantidad de ofertas recibidas para el proceso	Diciembre	100%	

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo			DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL			
Responsable			JEFEA DIVISIÓN			
Nº de Funcionarios			17 FUNCIONARIOS/AS			
Total Dotación Efectiva MBN			661 FUNCIONARIOS/AS			

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de regiones capacitadas en el año t / N° total de regiones)*100 Mensura, durante el año t	(N° de regiones capacitadas en el año t / N° total de regiones)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Registro de capacitación por región, que considere a lo menos, asistencia y programa.	Diciembre	1. Las capacitaciones a realizar son dos: Vuelos Aero fotogramétricos y Post Proceso. 2. Los contenidos generales de las capacitaciones serán informados en enero al igual que el contenido de los reportes y la calendarización de las actividades. 3. Las Capacitaciones, por su naturaleza, son presenciales.
2	Porcentaje de informes trimestrales realizados por la DICAT, en el año t / N° total de informes comprometidos por la DICAT)*100	(N° de informes trimestrales realizados por la DICAT, en el año t / N° total de informes comprometidos por la DICAT)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Informes trimestrales de la División de Catastro, enviado a los SEREMIS y DIP LAP.	Abri Julio Octubre Diciembre	1. Los Objetivos y ejes estratégicos del "Plan", serán definidos e informados por la DICAT a la autoridad ministerial antes del 31 de diciembre de 2023 . 2. Los Datos Fundamentales del Catastro, serán definidos por la DICAT, antes del 31 de diciembre de 2023. 3. A más tardar en enero del año t, la División de Catastro remitirá a las Encargados Regionales de Catastro, las acciones catastrales asociado a las actividades y plazos específicos a medir en este indicador. 4. El informe del mes de diciembre es con corte a noviembre.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Propuesta de actualización y complementación del Manual de Gestión Catastral, en concordancia con el Plan de Desconcentración de la información catastral más allá de los Expedientes y la Tramitación, en el año t.	Logrado/No Logrado	Cantidad	100%	10%	1.- Manual de Gestión Catastral remitido al Subsecretario/o para el proceso de actualización bajo resolución.  2. El Manual será conforme a lo dispuesto en procedimiento "Levantamiento y Rediseño de Procesos" Código GP-MP-P1. Debiendo presentar a DIPLAP un plan de trabajo a más tardar en el mes de marzo.	Diciembre	1. Se compromete al final del año t, la entrega al Sr. Subsecretario/a, de la propuesta actualizada del Manual de Gestión Catastral, en concordancia con el Plan de Desconcentración de la información catastral más allá de los Expedientes y la Tramitación, para su revisión y aprobación, en caso de estimarlo pertinente.  3. El reporte estadístico del año t, contendrá la estadística con corte a diciembre de 2023.
4	Porcentaje de reportes trimestrales estadísticos de los Datos Catastrales de la Propiedad fiscal realizados en el año t.	(Nº de reportes trimestrales estadísticos de los Datos Catastrales de la Propiedad fiscal realizados en el año t / Nº total de reportes comprometidos en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Reporte Estadístico de los Datos Catastrales de la Propiedad fiscal, disponibilizados en el Sistema de Catastro y distribuido mediante oficio a las Divisiones del Ministerio, SEREMIS y SNIT-DE MBN	Enero Abril Julio Octubre	1. La escala de la información será a nivel país, dividido en regiones. A lo menos con información asociada a superficies, cantidades de inmuebles y tipificación de administración, acompañados de gráficos y cartografía en formato vectorial. 2. Para el caso de la Propiedad fiscal administrada se realizará una estadística aparte, para poder ser disponibilizados en las plataformas de transparencia activa del Ministerio, considerando a lo menos, el Sistema de Catastro versión ciudadana. Acompañado de información en formato Excel y archivos vectoriales. 3. El reporte estadístico del mes de enero del año t, contendrá la estadística con corte a diciembre de 2023.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje de Minuta de (N° de Minuta de Análisis Territorial realizados por las regiones, regiones, evaluadas en el año t / evaluadas en el año t , N° total de minutias de análisis territorial elaboradas por la análisis territorial regiones en el año t según elaboradas por la regiones procedimiento vigente)*100 en el año t según procedimiento vigente.	Porcentaje	50%	10%	1.- Informe remitido por DICAT a SEREMI correspondientes, dando cuenta de los resultados de la revisión, en forma y fondo, de las Minutas de Análisis Territorial realizadas en regiones.	1. Se considerará como procedimiento el documento código GCAT-ATIC-P1 vigente. En este mismo, se señalan los estándares establecidos a considerar en la revisión. Este contemplará todo tipo de inmueble (rural y urbano). 2. Cada informe contendrá el análisis de al menos una minuta por cada serenía del país, ejecutadas para la tramitación de los expedientes del DL 1.939 y detallada en reporte SISTRED O TABLEAU, generados en el año t. 3. La fecha de corte para la realización del informe de diciembre será hasta el 30 de noviembre del año t. 4. Se deberá programar la entrega de al menos 4 informes dando cuenta de los resultados de la revisión, en forma y fondo, de las Minutas de Análisis Territorial realizadas en regiones.	Diciembre	
6	Porcentaje de Unidades de (N° de UGT definidas y creadas Gestión Territorial (UGT) en el año t / N° total de UGT definidas y creadas en el comprometidas en el año t)*100 Sistema de Catastro, en el año t.	Porcentaje	100%	10%	1.- Informe con la definición de las UGT comprometidas, remitido a Gabinete de Subsecretaría. 2.- Listado de UGT definidas y creadas en el SICAT cargado en el SGI. 3.- Difusión de la creación de UGT a quien corresponda.	1. En el mes de marzo se entregará un informe con la definición de la cantidad, tipología de las UGT, metodología y cronograma de entrega de las UGT.	Diciembre	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Porcentaje de Creación de Unidades Catastrales (UC) en el Sistema de Catastro, en el año t / N° total de UC asociadas a la unidad de gestión territorial de t)*100	(Nº de unidades catastrales creadas en el Sistema de Catastro en el año t / N° total de UC asociadas a la unidad de gestión territorial de t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Listado de los Identificadores de las nuevas unidades catastrales, cargadas en el SCAT, informadas mediante oficio a la SEREMI correspondiente y a la DIPLAP. 2.- Informe con la definición de las UC comprometidas, remitido a SEREMI correspondiente.	Diciembre	1. En enero se informará la metodología a utilizar para la definición y creación de la unidad de Gestión Territorial de Glaciares Fiscales sin protección ambiental vigente. 2. Durante el mes de marzo se definirá el universo a trabajar en las regiones de Atacama, Maule y Aysén. 3. La información base que tendrá cada unidad catastral es la Inscripción de Dominio a nombre del fisco y un polígono referencial que ilustre la ubicación de ella, acorde a los dispuesto en el Manual de Gestión Catastral vigente. 4. La creación de las nuevas Unidades Catastrales, considerará la modificación gráfica de las Unidades Catastrales colindantes, para no producir errores topológicos en la base gráfica del catastro. 5. La fuente de la ubicación de los Glaciares es el inventario Público de Glaciares disponibilizados por la Dirección General de Aguas. 6. Las nuevas Unidades Catastrales serán abordadas en conjunto con cada Encargado de Unidad de Catastro de las regiones en cuestión. 7. No se requiere una subdivisión predial para la creación de Unidades Catastrales, según lo dispuesto en el Manual de Gestión Catastral vigente, punto 3.2.2, apartado 4), el que dice que "existirán consideraciones especiales de segregación de territorio (...), sin la existencia de una subdivisión predial oficial. Ejemplo: segregación de un área específica con presencia de restos arqueológicos", similar a las características de presencia de glaciares fiscales.
8	Porcentaje de actividades ejecutadas del "Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral" en el año t / N° total de actividades comprometidas en el "Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral" para el año t	(Nº de actividades ejecutadas del "Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral" en el año t / N° total de actividades comprometidas en el "Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral" para el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1.- Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral. 2.- Informe de cumplimiento de las actividades del plan, remitido a DIPLAP.	Diciembre	1.- A más tardar en el mes de junio se deberá remitir el "Plan de inducción y capacitación para los funcionarios que intervengan en la gestión catastral", mediante oficio/conductor a las SEREMIS, Subsecretaría, SIAC, DIVAD Y DIPLAP. En este documento se deberá definir el universo de actividades comprometidas a ejecutar en el año t. 2.- El Plan podrá ser actualizado dentro del año, de común acuerdo con DIPLAP. 3.- Se deberán programar al menos dos informes de cumplimiento en el año.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Porcentaje de bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100	(Bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100	Porcentaje	66,67%	10%	1.- Programaciones bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	<p>1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país.</p> <p>2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el período.</p> <p>3.- La medición del gasto será para los subt. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar).</p> <p>4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPLAP, DBN, DCPR, DICAT y SNIT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero.</p> <p>5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIPRES..</p> <p>6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado.</p> <p>7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.</p>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
10	Porcentaje de (Nº de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género en el año t / N° de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t / N° de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t.	Porcentaje	100%	10%	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por la mesa de género Y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones serán realizadas por la mesa de género Y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.

100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>UNIDAD AUDITORIA INTERNA</b>				
<b>Responsable</b>		<b>JEFE/A UNIDAD</b>				
<b>Nº de Funcionarios</b>		<b>6 FUNCIONARIOS/AS</b>				
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>		<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>				

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ronderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de trabajos ejecutados del Plan Anual de Auditoría en el año t/ Nº total de trabajos comprometidos en el Plan Anual de Auditoría en el año t)*100	Porcentaje ejecutados del Plan Anual de Auditoría en el año t/ Nº total de trabajos comprometidos en el Plan Anual de Auditoría en el año t)	Porcentaje	90%	25%	1.- Plan Anual de Auditoría aprobado por la Autoridad. 2.- Documento conductor con timbre de recepción, enviado desde la Unidad de Auditoría a Subsecretaría/o con el medio de verificación del trabajo ejecutado.	Diciembre	1.- El Plan de Auditoría es aprobado por Gabinete de la Subsecretaría, a más tardar en el mes de marzo del año t, por lo que cada vez que este plan tenga modificaciones, éstas deberán ser autorizadas mediante documento formal gestionado con Gabinete de la Subsecretaría, con copia a DIPLAP. 2.- Las actividades contempladas en el Plan de Auditoría están conformadas por trabajos (Informes, Reportes, Planillas, etc.), por lo que en algunos casos las actividades tienen mas de un trabajo. 3.-En el Plan deberán individualizar los trabajos, con el fin de que se pueda determinar el universo.
2	Informe de auditoría de Logrado/No Logrado	Logrado/No Logrado	Cantidad	100%	20%	1.- Informe de auditoría remitido al Gabinete de la Subsecretaría, mediante documento conductor con timbre de recepción.	Diciembre	1.-La auditoría deberá realizar revisión y seguimiento respecto de compromisos asumidos en razón de las conclusiones del 2 al 20 del informe N° 102/2022 de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, los que se detallan en ORD.GABS. N° 102, del 18 de agosto de 2022.
3	Porcentaje de procedimientos formalizados y difundidos en el año t/ Nº de procedimientos comprometidos para el año t) * 100	de (Nº de procedimientos formalizados y difundidos en el año t/ Nº de procedimientos comprometidos para el año t)	Porcentaje	100%	20%	1.- Resoluciones Exentas que aprueban procedimientos. 2.- Difusión de los nuevos procedimientos. 3.- Plan anual de procedimientos del año t.	Diciembre	1.- A más tardar en el mes de enero el equipo enviará al Gabinete de la Subsecretaría con copia a DIPLAP el Plan de procedimientos a modelar en el año t. 2.- Para el caso de los Procedimientos será conforme a lo dispuesto en procedimiento "Modelamiento y Documentación de Procesos" Código GP-MP-P1. En caso de instrucciones, se deben ajustar a la normativa vigente en cuando jerarquía de quien la emite y establecer en su contenido los mecanismos que controlarán el cumplimiento de la misma. 3. Los plazos y actividades establecidas en el programa de ejecución enviado en marzo, puede ser modificado de acuerdo a causas justificadas, de común acuerdo con el área de Procesos de DIPLAP.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación				Nota Técnica / Observación
			Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Plazo	
4	Informe señalando el Logrado/No Logrado grado de avance del CDC, con fecha de corte al 30 de Junio del año t.	Cantidad	100%	20%	1.- Informe remitido a Gabinete de Subsecretaría y copia a la DIPLAP, con timbre de recepción en plazo comprometido.	Septiembre	<p>1.- Este informe debe dar cuenta de los medio de verificación (MV) presentados por los equipos en el Sistema de Gestión de Indicadores SGI, que es administrado por la DIPLAP, para dar cuenta del grado de avance allí reflejado.</p> <p>2.- El análisis será practicado sobre una muestras de indicadores a definir por el equipo auditor, pudiendo incluir a los que concluyen en el primer semestre. Esta metodología se practicará sobre todos los equipos.</p>
5	Porcentaje de (Nº de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t / Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional, en el año t..)	Porcentaje	100%	15%	<p>1.- Programa de Trabajo de género institucional.</p> <p>2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t /</p> <p>Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el año t.</p> <p>3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.</p> <p>t)*100</p>	Diciembre	<p>1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio.</p> <p>2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida.</p> <p>5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada</p>

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

Equipo de Trabajo		DIVISIÓN JURÍDICA				
Responsable	JEFE/A DIVISIÓN	15 FUNCIONARIOS/AS				
Nº de Funcionarios	Total Dotación Efectiva MBN	661 FUNCIONARIOS/AS				

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de expedientes con decretos autorizatorios despachados al Gabinete en 17 días hábiles, en el año t/ al N° total de expedientes ingresados para la elaboración del decreto autorizatorio, que cumplen el plazo durante el año t y aquellos que ingresen y finalicen dentro del año t)*100	(Número de expedientes con decretos autorizatorios despachados al Gabinete en 17 días hábiles, en el año t/ al N° total de expedientes ingresados para la elaboración del decreto autorizatorio, que cumplen el plazo durante el año t y aquellos que ingresen y finalicen dentro del año t)*100	Porcentaje	90%	20%	1.- Listado de expedientes receptionados por la DIJUR subido al Sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre	1.- El tiempo se medirá en días hábiles administrativos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880. 2.- Este indicador medirá solo los casos tramitados en el sistema SISTRED. 3.- En caso de que una solicitud sea devuelta a la División o Departamento de origen para subsanar observaciones, el plazo se reiniciara una vez reingresado el expediente a la División Jurídica.
2	Porcentaje de expedientes con decretos autorizatorios elaborados en el plazo de 14 días hábiles en el año t/ N° total de expedientes ingresados para la elaboración de decretos aprobatorios, que cumplen el plazo durante el año t y aquellos que ingresen y finalicen dentro del año t)*100	(Nº de expedientes con decretos autorizatorios elaborados en el plazo de 14 días hábiles en el año t/ N° total de expedientes ingresados para la elaboración de decretos aprobatorios, que cumplen el plazo durante el año t y aquellos que ingresen y finalicen dentro del año t)*100	Porcentaje	90%	20%	1.- Listado de expedientes receptionados por la DIJUR subido al Sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre	1.- El tiempo se medirá en días hábiles administrativos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880. 2.- El plazo se mide desde el ingreso a la Jefatura de la División Jurídica hasta la salida del expediente desde la División Jurídica. 3.- Se considerarán todas las solicitudes de decretos aprobatorios ingresadas a la DIJUR. 4.- En caso de que una solicitud sea devuelta a la División o Departamento de origen para subsanar observaciones, el plazo se reiniciara una vez reingresado el expediente a la División Jurídica.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje de (Nº de recursos jerárquicos / actos administrativos enviados a la autoridad en un plazo de 20 días hábiles enviados a la administrativos durante el autoridad en un año t/ Nº total actos administrativos que resuelven recursos administrativos, en jerárquicos en el año t) * 100	Porcentaje	90%	15%	1.	1.- Planilla Excel elaborada por la División Jurídica con el listado de recursos jerárquicos /actos administrativos solicitados con el compilado de recursos jerárquicos/ actos administrativos remitidos a Gabinetes, subido al Sistema de Gestión de Indicadores SGJ.	Diciembre	1.- El tiempo se medirá en días hábiles administrativos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880. 2.- El plazo será contabilizado desde el ingreso a la División Jurídica hasta el despacho del recurso jerárquico/acto administrativo a la autoridad. 3.- En caso de que una solicitud sea devuelta a la División o Departamento de origen para subsanar observaciones, el plazo se reiniciara una vez reintegrado el expediente a la División Jurídica. 4.- Para el denominador, se considerarán todos los recursos jurídicos ingresados a la División Jurídica hasta el 30/11/2023.
4	Porcentaje de (Nº de contratos elaborados en virtud de la Ley N° 19.886 en un plazo de 9 días hábiles elaborados en un en el año t/ Nº de contratos plazo de 9 días solicitados por la División hábiles en el año t). Administrativa en el año t) * 100	Porcentaje	90%	15%	1.	1.- Planilla Excel elaborada por la División, que contenga el listado de contratos solicitados y de contratos realizados.	Diciembre	1.- El tiempo se medirá en días hábiles administrativos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880. 2.- El plazo se mide desde el ingreso a la Jefatura de la División Jurídica hasta la salida de la solicitud desde la División Jurídica. 3.- En caso de que una solicitud sea devuelta a la División o Departamento de origen para subsanar observaciones, el plazo se reiniciara una vez reintegrado el expediente a la División Jurídica.
5	Porcentaje de (Nº de encuentros a distancia realizados a regiones en el año t/ Nº de a regiones en el año t). Encuentros a distancia a regiones programados en el año t) * 100	Porcentaje	100%	15%	1.	1.- Programación de encuentros a distancia enviada por conductor a DIPLAP en mayo del año t. 2.- Informe por cada uno de los encuentros a distancia realizados. 3.- Las fechas en las cuales se realicen los encuentros podrán sufrir modificaciones, debiendo	Diciembre	1.- Para el año 2024, se programa al menos realizar 5 encuentros a distancia (virtuales) a regiones. La programación de dichas instancias será remitida a DIPLAP el mes de mayo de 2024. 2.- Se realizará un informe por cada encuentro a distancia, señalando las regiones participantes y los temas tratados. 3.- Las fechas en las cuales se realicen los encuentros podrán sufrir modificaciones, debiendo ser informadas a DIPLAP

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Porcentaje de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t / N° Trabajo de Género de acciones/actividades comprometidas por el equipo institucional, en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t.	(Nº de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t / N° Trabajo de Género de acciones/actividades comprometidas por el equipo institucional, en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/el ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.

**ANEXO N°2**

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
JEFE/A DIVISIÓN	30 FUNCIONARIOS/AS
Nº de Funcionarios	661 FUNCIONARIOS/AS
Total Dotación Efectiva MBN	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica // Observación
1.1	Porcentaje de iniciativas implementadas en el año t, respecto a las identificadas para el año t, * 100	(Nº de iniciativas TI implementadas en el año t / N° total de iniciativas identificadas para el año t) * 100	TI Porcentaje	75%	10%	1.-Correo electrónico y/o oficio, que de cuenta de la implementación de la iniciativa. 2.- Listado de iniciativas TI identificadas en el año t, enviado mediante conductor por Jefe/a DIPLAP a Gabinetes.	Diciembre	1.- Las Iniciativas TI estarán asociadas a: a.- Iniciativas TI desarrollados en base a los requerimientos levantados por las distintas áreas de la institución (modernización). b.- Iniciativas TI desarrolladas de acuerdo a la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital. 2.- El Listado de Iniciativas TI podrá ser actualizado dentro del año t, con visto bueno de Jefe/a DIPLAP y remitido a Gabinetes. 3.- El correo electrónico y/u oficio que de cuenta de la implementación de la iniciativa TI, deberá ser remitido por la Jefa/a Diplap a los Gabinetes de la Sra. Ministra y Sr. Subsecretario 4.- Durante el mes de enero 2024, deberá quedar formalizado el listado de iniciativas TI y porcentaje de meta, de acuerdo a presupuesto Ley 2024.
1.2	Porcentaje de reportes de gestión institucional difundidos en el año t/ N° de reportes de gestión institucional programados difundir en el año t)*100	(Nº de reportes de gestión institucional difundidos en el año t/ N° de reportes de gestión institucional programados difundir en el año t)*100	Porcentaje	91,67%	10%	1.- Mail a Directivos del NC y Regiones con link de reporte publicado en la intranet o Reportes de avance de indicadores de gestión institucional.	Diciembre	1.- Los Reportes de gestión institucional incluidos para el cálculo de este indicador corresponderán a un resumen ejecutivo de cumplimiento o la publicación de un dashboard en la intranet, y darán cuenta de la medición de avance de los indicadores asociados a los compromisos de gestión institucional del año t para cada equipo de trabajo. 2.- El plazo para la entrega de los reportes será el último día del mes siguiente al mes de corte del reporte, o el día hábil siguiente cuando éste sea inhábil. 3.- Los reportes podrán ser remitidos a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio). 4.- El reporte del mes de enero, corresponde al cierre del año t-1. El cual contendrá información de CDC, PMG, Programas e Iniciativas.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje de (Nº de reportes trimestrales del sistema de gestión y control interno elaborados y control internos difundidos en el año t/ y Nº de reportes del sistema de gestión y control interno programados a difundir en el año t)*100	Porcentaje	75%	10%	1.- Mail a Directivos del NC con link de reporte publicado	Enero Abril Julio Octubre	1.- Los reportes contendrán aspectos relevantes tales como: Sistema de Gestión y Control Interno del Ministerio, levantamiento y documentación de procesos y del Sistema de Gestión de Riesgos. 2.-Los reportes podrán ser remitidos a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio). 3.- El plazo para la entrega de dicho reporte será dentro del mes siguiente del término del trimestre o el día hábil siguiente cuando éste sea inhábil. 4.- El reporte del mes de enero, deberá contener el cumplimiento del año t-1.	
4	Porcentaje de (Nº de informes trimestrales de gestión de convenios elaborados y difundidos en el año t/ N° de informes de convenios elaborados y gestión de convenios difundidos en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1. Correo electrónico de difusión. 2. Informes trimestrales de gestión de convenios	Enero Abril Julio Octubre	1.- En el caso de los convenios de fondos de terceros, el informe incluirá el avance físico y presupuestario de cada uno. Para los convenios de colaboración, incluirá un análisis cualitativo con gestiones realizadas. 2.- Los informes deben contener todos los convenios (vigentes, que están por finalizar, finalizados, indicando contrapartes). 3.- El informe del mes de enero, deberá contener el cumplimiento a diciembre del año t-1.	
5	Porcentaje de (Nº de reportes de ejecución presupuestaria elaborados y publicados mensualmente en el año t/ Nº de reportes de ejecución presupuestaria publicados mensualmente en el año t)*100	Porcentaje	91,67%	10%	1.- Mail a Directivos del NC y Regiones con link y/o Reportes de avance publicado en la intranet	Diciembre	1.- El reporte debe ser publicado y/o remitido dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de envío de la información contable a la CGR. 2.- El reporte debe incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución presupuestaria del Ministerio de Bienes Nacionales.( Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos por Programa).</li><li>• Proyección de Ingresos Propios (Ventas de Inmuebles Fiscales, Arriendos y Concesiones Onerosas de Inmuebles Fiscales).*</li><li>• Avance de la ejecución de Transferencias Corrientes.</li></ul> 3.- El Reporte del mes de enero 2024 corresponde al cierre del año 2023.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
6	Porcentaje Jornadas sensibilización sobre Indígena Ministerial	de (Nº de sensibilización Política Ministerial realizadas en el año t / Nº de Jornadas de sensibilización sobre Política indígena Ministerial programadas en el año t)*100	Porcentaje	100%	10%	1. Registro de asistencia 2. Presentación de Jornadas	Diciembre	1. Se programa una (1) jornada presencial de sensibilización y coordinación con todos los UPI regionales, más ocho (8) jornadas virtuales para funcionarios de las 16 regiones del país y NC, que de acuerdo a la pertinencia de su cargo sea necesario sensibilizar sobre esta materia.
7	Porcentaje de ciclos de reuniones entre el equipo DIPLAP sostenidas con la contraparte regional en el año t/ N° regional en el año t.	(Nº ciclos de reuniones entre el equipo DIPLAP sostenidas con la contraparte regional en el año t/ N° de ciclos de reuniones comprometidas)*100	Porcentaje	100%	10%	1. Minuta por cada ciclo que de cuenta de la/s reuniones efectuadas, los temas tratados, la convocatoria y la asistencia.  3. Se registrará un acta de la reunión con los principales acuerdos, los cuales serán revisados en la siguiente reunión.	Diciembre	1. Se programa realizar 3 ciclos de reuniones (virtuales o presenciales) en el año, entre el equipo DIPLAP (lefaturas) con las contrapartes DIPLAP regionales. 2. El contenido de las reuniones corresponde a temas varios de la DIPLAP tales como formulación y control de gestión, planificación y ejecución presupuestaria, convenios, materias asociadas a temática indígena y/o de Tecnologías de la información. 3. Se registrará un acta de la reunión con los principales acuerdos, los cuales serán revisados en la siguiente reunión.
8	Porcentaje de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género Institucional en el año t / año t..	de (Nº acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género Institucional en el año t / año t..)	de Porcentaje	100%	10%	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.  4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
9	Porcentaje de (Bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t / 6)*100 programado en el año t.	Porcentaje de lo programado en el año t / 6)*100	Porcentaje	66,67%	10%	1.- Programaciones bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país. 2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el período. 3.- La medición del gasto será para los subt. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar). 4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPLAP, DBN, DCPR, DICAT y SNIT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero. 5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIPRES.. 6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado. 7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.
10	Porcentaje de (Nº de procesos licitatorios con evaluación de oferta realizada en el plazo establecido en el año t / N° total de procesos licitatorios con ofertas recibidas en el año t) *	Porcentaje	90%	10%	10%	1.- Planilla Excel que contenga el listado de los procesos licitatorios con ofertas aceptadas en el año t. La planilla debe contener a lo menos: - Fecha de recepción de las ofertas por la unidad demandantes - Cantidad de ofertas recibidas para el proceso licitatorio. - Fecha de envío de las evaluaciones - Contabilización de días. - Estado meta (Cumple/No Cumple)	Diciembre	1.- El plazo establecido será el definido en el cronograma de las bases de licitación. No obstante, para proceso que reciba $\geq 10$ ofertas, el plazo aumentará en 2 días hábiles. 2.- El plazo se contabiliza desde que la unidad demandante es informada por conductor/correo de las ofertas recibidas hasta el envío de la evaluación a la DIVAD por conductor. 3.- El denominador del indicador incluye todos los procesos licitatorios cuyo plazo establecido para evaluación de las ofertas vence en el año 2024.

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Jefe/a División</b>				
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>14 FUNCIONARIOS/AS</b>				
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>				

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de observaciones de la planilla de seguimiento de fiscalización a contratistas del registro nacional corregidas o con inicio de procedimiento de sancionatorio en el año t / Nº de observaciones sancionatorio en el registradas en el año t	(Nº de observaciones de la planilla de seguimiento de fiscalización a contratistas del registro nacional corregidas o con inicio de procedimiento de sancionatorio en el año t) *100	Porcentaje	90%	10%	1.- Planilla de seguimiento de las observaciones de las fiscalizaciones realizadas por el Departamento Normativo, subido al sistema de Control de Gestión. 2.- Informes de Fiscalización del año t que indica las observaciones levantadas por el Departamento Normativo, subido al Sistema de Control de gestión.	Diciembre	1.- Los plazos y formatos deberán ajustarse a lo indicado en el Procedimiento "Fiscalización del Registro de Contratistas", Código DCPR-FIS-P1, en su versión vigente. 2.- La planilla de seguimiento, deberá contener a lo menos: la región, la fecha de levantamiento de la observación, la observación, el contratista asociado, el plazo máximo para resolver, la fecha en que el contratista recibe la observación y los medios de verificación. 3.- El universo de observaciones a corregir estará conformado por las observaciones levantadas por el Departamento Normativo en el segundo semestre del año t-1 y en el primer semestre del año t. 4.- Para aquellas observaciones levantadas en el segundo semestre del año t-1, en las cuales corresponda iniciar un proceso sancionatorio, el plazo de cumplimiento será hasta el 31 de julio de 2023. Para las observaciones levantadas en el primer semestre del año t, en las cuales corresponda iniciar un proceso sancionatorio, el plazo de cumplimiento será hasta el 31 de diciembre de 2023. 5.- En el evento de producirse un caso fortuito o fuerza mayor que afecte el cumplimiento de la fiscalización de empresas contratistas, o la subsanación de las observaciones por las Unidades de Regularización regional, constatado mediante acto administrativo correspondiente, se excluirán las observaciones formuladas por el Departamento Normativo del denominador.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Porcentaje de Resoluciones A revisadas en el año t/Nº de Resoluciones A firmadas en el año t.)*100	$\frac{(N \text{ de Resoluciones A revisadas en el año t})}{(N \text{ de Resoluciones A firmadas en el año t})} * 100$	Porcentaje	20%	15%	1.- Planilla de avance con Resoluciones A revisadas y reporte de las instrucciones generadas a las regiones, informada mensualmente en el Sistema de Gestión de Indicadores SGI, durante el formulario del mes siguiente del término del mes.  2.- Informe final de análisis de resultados de la revisión y de la respuesta de las Seremis a las instrucciones generadas durante el año t, enviado a los Seremis, DIP LAP y Gabinetes en el mes de diciembre del año t.	Diciembre	1.- La plantilla de Resoluciones A revisadas deberá contener a lo menos: el n° de la Resolución A, la fecha de la Resolución A, la fecha de revisión, nombre de revisor/es, n° de expediente, región y observación correspondiente. El reporte de las instrucciones generadas deberá indicar a lo menos: n° de expediente, fecha del correo electrónico, descripción de la instrucción y plazo establecido para subsanarla.  2.- El universo de Resoluciones A revisar será extraído del reporte de documentos electrónicos que genera SISTRED, y considerará aquellas positivas y negativas hasta el mes de noviembre del año t.  3.- Se excluirán del reporte de documentos electrónicos aquellas Resoluciones A invalidadas.  4.- Los medios de verificación podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo electrónico, conductor u oficio).  5.- La revisión de expedientes deberá ser de forma (contener los documentos asociados al ingreso de la solicitud) y de fondo (respecto del análisis jurídico de admisibilidad y de la completitud de los documentos, como firmas, fechas u otros), esto deberá quedar registrado en la planilla de observaciones.  6.- La revisión mensual de Resoluciones A será sobre aquellas firmadas durante el mes anterior, por lo que en enero se revisarán las Resoluciones A firmadas en diciembre del año t-1 y en diciembre las de noviembre.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje informes mensuales en gestión de DCPR remitidos en plazo establecido, en el plazo en año t / N° de informes mensuales comprometidos para el año t)*100	(Nº de informes mensuales de gestión de DCPR remitidos en plazo establecido, en el plazo en año t / N° de informes mensuales comprometidos para el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Informe mensual remitido a Gabinete de Subsecretaría, DIPLAP y Seremis.	Diciembre		1.- El 1º informe corresponderá a la gestión realizada en diciembre del año t-1 y el último, al mes de noviembre del año t. 2.- El plazo máximo de envío y recepción del informe será el 15 de cada mes o día hábil siguiente, en caso que el 15 sea fin de semana o feriado. 3.- Los informes podrán ser reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio).
4	Porcentaje solicitudes devolución dinero solicitantes trámites de saneamiento remitidos a la unidad de finanzas en 4 o menos días hábiles en el año t/ N° unidad de finanzas de en 4 o menos días hábiles.	(Nº de solicitudes de devolución de dinero a los solicitantes por trámites de saneamiento remitidos a la unidad de finanzas en 4 o menos días hábiles en el año t/ N° unidad de finanzas de en 4 o menos días hábiles)	Porcentaje	95%	15%	1.- Planilla resumen con solicitudes de devolución de dinero solicitadas a DCPR, subida al Sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre		1.- Las solicitudes de devolución de dinero deberán ser enviadas a través de correo electrónico a la Unidad de Finanzas. 2.- La planilla resumen deberá contener los siguientes campos: Región que solicita, Fecha del requerimiento, Expediente asociado al requerimiento, Fecha máxima de envío a la Unidad de Finanzas, Fecha de envío a la Unidad de Finanzas, Total de días, Estado Meta, Fecha de envío a la región y/o finanzas con observaciones, Fecha de devolución a DCPR con observaciones corregidas y Fecha máxima para el envío a finanzas (cuando hay observaciones). Los últimos tres campos deberán estar registrados en la planilla resumen cuando la solicitud presente observaciones. 3.- En el caso de presentarse observaciones a la solicitud, que la región o finanzas deba subsanar, se congelará el tiempo, continuando cuando estas observaciones sean corregidas. 4.- Los requisitos de cumplimiento de las solicitudes para obtener devolución de dinero, serán enviados a regiones en enero del año t. 5.- Se excluirá del universo las solicitudes que no cumplan con los requisitos para obtener devolución, aquellas que correspondan a una extensión de vale vista vencido, o a un requerimiento duplicado o a aquellas correspondientes a expedientes ingresados hasta el año 2015 y que les corresponda devolución sectorial. 6.- Se considerarán solicitudes enviadas hasta el día 23-12-2024.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje de (Nº de propuestas de resoluciones exentas de recursos jerárquicos generadas en 20 días hábiles en el año t/Nº días hábiles en el año t) de (Nº de propuestas de resoluciones exentas de recursos jerárquicos generadas en 20 días hábiles en el año t/Nº días hábiles en el año t)	Porcentaje	70%	10%	1.	1.- Planilla de avance mensual indicando Nº de documento conductor, Nº de expedientes, fecha de recepción, despacho, y tiempo de tramitación (mediante automatizado) sistema de Gestión de Indicadores SGI.	Diciembre	1.- El plazo se contará desde que el recurso jerárquico es cargado por sistema al/la Jefe/a conductor, Nº de expedientes, fecha de recepción, despacho, y tiempo de tramitación (mediante automatizado) sistema de Gestión de Indicadores SGI.
6	Porcentaje de (Nº de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional, en el año t / Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el año t / Nº de acciones/actividades comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t.)	Porcentaje	100%	15%	1.	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género validado por jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP. 4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida. 5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Porcentaje de bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100	(Bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100	Porcentaje	66,67%	10%	1.- bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	<p>1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país.</p> <p>2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el periodo.</p> <p>3.- La medición del gasto será para los subt. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar).</p> <p>4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPLAP, DBN, DCPR, DICAT Y SNIT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero.</p> <p>5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIPRES..</p> <p>6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado.</p> <p>7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.</p>

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	<b>Porcentaje de (N° de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados efectuadas por la en el año t/N° total de compromisos de auditorías de la CGR y internas, implementados en UAI pendientes de implementar a diciembre del año t - 1) * 100</b>	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados efectuadas por la en el año t}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de compromisos de auditorías de la CGR y internas, implementados en UAI}} * 100$	Porcentaje	70%	10%	1.- Planilla de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1, remitida por el Auditor/a Ministerial. 2.- Informe de validación anual del cumplimiento de los compromisos a implementar en el año t, remitido a la Subsecretaría.	Diciembre	<p>1.- Se entenderá por:            a) Compromisos de CGR:            Se entenderá por "compromiso pendiente de implementar":            Las observaciones que no han sido respondidas a la Contraloría pero que no han sido subsanadas.            Se entenderá por "compromiso implementado":            Los hallazgos Altamente Complejos AC y Complejos C, se ha ingresado nuevos antecedentes en la plataforma de seguimiento de la CGR para su evaluación.            Los hallazgos Medianamente Complejos MC y Levemente Complejos LC, cuyos medios de verificación permiten evaluar el 100% su implementación por parte del profesional de auditoría.</p> <p>b) Hallazgo de AI:            Se entenderá por "compromiso implementado" todo hallazgo cuyos medios de verificación permiten evaluar positivamente con un 85% o más en su implementación por parte del profesional de auditoría.</p> <p>2.- La planilla de compromisos será revisada por la Unidad de Auditoría en conjunto con el área responsable, determinando el compromiso concreto y medio de verificación que evidencie su cumplimiento. Los hitos de interacción asociados a la construcción de la lista de compromisos vinculados a hallazgos pendientes al 31.12.2023, deberán ser formales y con la concurrencia de todas las partes incumbentes, siendo estos:</p> <p>a) El acuerdo, que deberá constar en un acta aceptada por las partes (el acta debe tener la firma o un correo electrónico en que se manifieste la voluntad positiva del equipo de trabajo), a más tardar el 29 de marzo de 2024. El acta debe indicar el total de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1 y el total a implementar por el equipo en el año. Éstas podrán ser modificadas mediante nueva acta con la firma de ambas partes.</p> <p>b) Evaluación por los profesionales de la Unidad de Auditoría los medios de verificación enviados por los equipos de trabajo, antes del 30 de noviembre de 2024.</p> <p>c) La certificación de cumplimiento del compromiso (que debe ser efectuada por el Auditor Ministerial) a través de correo electrónico que informa el grado de cumplimiento, siendo esta certificación el MV. Para el caso de los compromisos derivados de los hallazgos por la CGR, categorizados como "Complejo" y "Altamente Complejo", el hito de cumplimiento para efectos de la medición del indicador, será la remisión de los MV acordados a la Unidad de Auditoría.</p> <p>3.- El informe de validación anual dará cuenta del grado de cumplimiento de los equipos, y debe ser remitido a la Subsecretaría, con copia a la DIUAP y a los responsables de los equipos.</p> <p>4.- En el caso que al 31-12-2023 no existan compromisos de auditorías de la CGR y UAI pendientes de implementar, se podrá eliminar el indicador. El equipo podrá reemplazarlo por otro indicador o responder el CDC.</p>

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
<b>Responsable</b>	<b>Jefe/a División</b>	<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>50 FUNCIONARIOS/AS</b>	<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>	

Nº	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Protocolo Conciliación Vida Laboral y Familiar formalizado y difundido en el año t.	de Logrado/No Vida Logrado	Cantidad	100%	10%	1. Resolución que aprueba el "Protocolo de Conciliación Vida Laboral y Familiar" formalizado y difundido en el año t. 2. Difusión del protocolo.	Diciembre	1. El producto final será el Protocolo de Conciliación Vida Laboral y Familiar, aprobado por Resolución Exenta. 2. La difusión del protocolo formalizado se realizará mediante correo electrónico y/o conductor y/o otro medio de comunicación interna del ministerio. Además de estar publicado en la intranet ministerial.
2	Porcentaje presupuesto de capacitación devengado devengado septiembre del año t / presupuesto asignado a capacitación t)*100	de (Presupuesto de capacitación devengado a septiembre del año t / Total presupuesto asignado a capacitación t)*100	Porcentaje	60%	10%	1.- Reporte presupuestario extraído por la DIVAD desde SIGFE. 2.- Plan Anual de Capacitación (PAC)	Septiembre	1.- El presupuesto asignado total (Universo) corresponderá al asignado a la glosa de capacitación y conforme al monto del PAC, excluyendo los montos fondos concursables y fondos emergentes.



Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje de (Nº de oficios con informe de cierre contable de las regiones en el año t).	Porcentaje de (Nº de oficios con informe de cierre contable de las regiones remitido a los Seremis y Administrativos en el año t)/Nº de oficios con informe de cierre contable de las regiones en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Oficio remitido por la Jefatura de DIVAD a Seremis y Encargados Administrativos regionales.	Diciembre	1.- El número de oficios serán 1 por región, posterior a cada fecha de cierre contable en SIGFE. Corresponde a 16 oficios para cada mes (11). 2.- Los oficios serán enviados entre los meses de febrero y diciembre de 2024, y contemplará el análisis del cierre contable en SIGFE de enero a noviembre de 2024. 3. Los oficios señalarán el detalle de la situación financiera contable de las cuentas de activos y pasivos analizadas, además con las observaciones de los analistas de contabilidad de la región revisada. Lo anterior, con copia a Gabinete y Auditoría Interna. 4. El envío del oficio, será cualquier medio que permita identificar su fecha de despacho. (Correo, conductor y oficio), a más tardar el último día hábil del mes posterior al cierre contable.
4	Porcentaje de (Nº de regiones con análisis financiero y contable en el año contable remitidos a Seremis y Encargados Administrativos en el año t)/Nº de regiones programadas con análisis financiero y contable en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1- Oficio, conductor o correo electrónico con Programación Trimestral de regiones a analizar. 2- Oficio, conductor o correo electrónico remitido por la Jefatura DIVAD a Seremis y Encargados Administrativos regionales con análisis financiero y contable.	Diciembre	1.- El número de regiones que contarán con análisis financiero serán 6 regiones. Para definir a cuáles se les aplicará la revisión, la Unidad de Finanzas elaborará ranking de regiones con mayor nivel de criticidad. 2. Estos análisis contendrán instrucciones sobre acciones correctivas a realizar a partir de los hallazgos identificados en los análisis de cuentas financiero y contable de la región revisada. 3.- las regiones serán revisadas entre los meses de abril y diciembre de 2024 y la programación trimestral de visitas será informada a la Jefatura de DIVAD con copia a la DIPLAP y UAI para sus propias gestiones aplicables a las regiones, por cualquier medio que permita identificar su fecha de envío. (Correo, conductor y oficio), a más tardar el último día hábil del trimestre anterior. 4.- Cualquier cambio en la programación, será informado por la Jefatura de la Unidad de Finanzas a la Jefatura de la DIVAD y a DIPLAP, a más tardar el último día hábil del mes programado, por cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio). 4.- Las revisiones podrán ser presenciales como vía telemática.	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje de licencias médicas informadas por seguimiento de trámite por parte del/la trabajador/a correspondiente al trabajador/a honorario, subtítulo 21 honorario, programas presupuestarios, con seguimiento de al año t/Total de licencias médicas informadas por trabajadores honorarios subtítulo 21 durante el año t)*100	de (Nº de licencias médicas informadas por seguimiento de trámite por parte del/la trabajador/a correspondiente al trabajador/a honorario, subtítulo 21 honorario, programas presupuestarios, con seguimiento de al año t/Total de licencias médicas informadas por trabajadores honorarios subtítulo 21 durante el año t)*100	Porcentaje	50%	10%	1.- Listado de Licencias Médicas de los funcionarios Honorarios Subtítulo 21 informadas por éstos al servicio, correspondientes al año t. 2.- Documentación que acredite gestión de licencia médica, de parte del trabajador a honorario subtítulo 21 en su institución de salud previsional..	Diciembre	1.- El Universo del indicador se constituirá con el listado de licencias médicas de trabajadores honorarios subtítulo 21 programas presupuestarios (se excluye iniciativas) informadas por éstos al servicio en el año t. 2.- Se entenderán como licencias médicas presentadas, todas aquellas emitidas por un facultativo médico calificado y que sean enviadas al Servicio en un plazo de hasta 72 horas posterior a su emisión, tramitadas en la respectiva institución de Salud.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %.	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
6	Porcentaje de (Nº acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional, en el año t..)	de acciones/actividad es realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t / Nº de acciones/actividad es comprometidas por el equipo en el Programa de Trabajo de Género institucional en el año t)*100	de Porcentaje	100%	10%	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t. 3.- Informe de avance cuatrimestral que de cuenta del cumplimiento de las acciones/actividades para el año t.	Diciembre	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/el ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLOP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLOP.	
7	Porcentaje de (Bimestre con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año t /6)*100	Porcentaje	66,67%	10%	1.- Programaciones bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país. 2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el período. 3.- La medición del gasto será para los subt. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar). 4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPLOP, DBN, DCPR, DICAT y SNIT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero. 5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIPRES.. 6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado. 7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.	1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la Jefe/a de Servicio. 2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/el ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLOP. 3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/el ministro, en coordinación con DIPLOP.	

Nº	Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
8	Porcentaje de actos administrativos aprobatorios de procesos licitación tramitados en el plazo de 04 días hábiles	(Nº de actos administrativos de aprobatorios de procesos licitación tramitados en el plazo de 04 días hábiles para cada etapa en el año t / Nº total de actos administrativos aprobatorios de procesos licitación tramitados en el año t) * 100	Porcentaje	80%	10%	1.- Listado de Actos Administrativos enviados mediante conductor, indicando a lo menos: -Fechas de ingreso a División Administrativa - N° de Conductor - Fecha de envío a División Jurídica - Contabilización de días - Estado Meta (Cumple/ No Cumple)	Diciembre	1.- El universo del indicador corresponde a todas las propuestas de Resoluciones y Decretos que aprueban procesos licitatorios en sus distintas etapas y que se tramitan en la División Administrativa: de actos administrativos que aprueban bases y llamado, actos administrativos que adjudican (declaran desierto o inadmisible) y de acto administrativo que aprueba contrato efectuadas en plazo. 2.- El plazo se mide desde el ingreso a la División Administrativa hasta su despacho a la División Jurídica, cuando correspondan a firma del Sr. Subsecretario o Ministra. En el caso de acto administrativo firmado por lefatura de la División Administrativa, el plazo se mide hasta la emisión del acto administrativo. Contempla la totalidad de los requisitos de entrada para activar el inicio de la etapa del proceso. 3.- Se ser devuelto el acto administrativo con observaciones de parte de la División Jurídica, se debe incorporar un plazo de 02 días hábiles más para subsanar la observación.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación	
9	Porcentaje de (Nº compromisos de compromisos auditóriases efectuadas por la CGR y auditorías internas, implementados en de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados en el año t /Nº total el año t.	Porcentaje de (Nº compromisos de compromisos auditóriases efectuadas por la CGR y auditorías internas, implementados en de compromisos de auditorías de la CGR y UAI, implementados en el año t /Nº total el año t.	Porcentaje	70,00%	10%	1.- Planilla de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1, remitida por el Auditor/a Ministerial. 2.- Informe de validación anual del cumplimiento de los compromisos a implementar en el año t, remitido a la Subsecretaría.	Diciembre	1.- Se entenderá por: a) Compromisos de CGR: Se entenderá por "compromiso pendiente de implementar": Las observaciones que no han sido respondidas a la Contraloría pero que no han sido subsanadas. Se entenderá por "compromiso implementado": Los hallazgos Altamente Complejos AC Y Complejos C, se ha ingresado nuevos antecedentes en la plataforma de seguimiento de la CGR para su evaluación. Los hallazgos Medianamente Complejos MC y Levemente Complejos LC, cuyos medios de verificación permiten evaluar el 100% su implementación por parte del profesional de auditoría. b) Hallazgo de AI: Se entenderá por "compromiso implementado" todo hallazgo cuyos medios de verificación permiten evaluar positivamente con un 85% o más en su implementación por parte del profesional de auditoría. 2.- La planilla de compromisos será revisada por la Unidad de Auditoría en conjunto con el área responsable, determinando el compromiso concreto y medio de verificación que evidencie su cumplimiento. Los hitos de interacción asociados a la construcción de la lista de compromisos vinculados a hallazgos pendientes al 31.12.2023, deberán ser formales y con la concurrencia de todas las partes incumbentes; siendo estos: a) El acuerdo, que deberá constar en un acta aceptada por las partes (el acta debe tener la firma o un correo electrónico en que se manifieste la voluntad positiva del equipo de trabajo), a más tardar el 29 de marzo de 2024. El acta debe indicar el total de compromisos pendientes de implementar a diciembre del año t - 1 y el total a implementar por el equipo en el año. Éstas podrán ser modificadas mediante nueva acta con la firma de ambas partes. b) Evaluación por los profesionales de la Unidad de Auditoría los medios de verificación enviados por los equipos de trabajo, antes del 30 de noviembre de 2024. c) La certificación de cumplimiento del compromiso (que debe ser efectuada por el Auditor Ministerial) a través de correo electrónico que informa el grado de cumplimiento, siendo esta certificación el MV. Para el caso de los compromisos derivados de los hallazgos por la CGR, categorizados como "Complejos" y "Altamente Complejos", el hito de cumplimiento para efectos de la medición del indicador, será la remisión de los MV acordados a la Unidad de Auditoría. 3.- El informe de validación anual dará cuenta del grado de cumplimiento de los equipos, y debe ser remitido a la Subsecretaría, con copia a la DIPLOP y a los responsables de los equipos. 4.- En el caso que al 31-12-2023 no existan compromisos de auditorías de la CGR y UAI pendientes de implementar, se podrá eliminar el indicador. El equipo podrá reemplazarlo por otro indicador o reponerderar el CDC.	100%

**ANEXO N°2**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>		<b>SNIT-IDE Chile</b>			
<b>Responsable</b>	<b>SECRETARIO/A EJECUTIVO SNIT</b>				
<b>Nº de Funcionarios</b>	<b>12 FUNCIONARIOS/AS</b>				
<b>Total Dotación Efectiva MBN</b>	<b>661 FUNCIONARIOS/AS</b>				

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
1	Porcentaje de documentos recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a MBN informacion elaborados y difundidos a geoespacial en el año t / N° total de documentos de las recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a información geoespacial planificados a elaborar y difundir en el año t*100	(N° de documentos de recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a MBN informacion elaborados y difundidos a geoespacial en el año t / N° total de documentos de las recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a información geoespacial planificados a elaborar y difundir en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Reporte indicando la cantidad de documentos de recomendaciones técnicas de la IDE MBN planificados a elaborar y difundir en el año t, enviado a Gabinetes y unidades ministeriales correspondientes. 2.- Documento de recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a información geoespacial, elaborados y enviados a Gabinetes y unidades ministeriales correspondientes.	Noviembre	1.- Los documentos de recomendaciones técnicas de la IDE MBN relacionados a información geoespacial serán remitidos al Gabinetes con copia a las unidades ministeriales dueñas de los procesos analizados, a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio) a más tardar en el mes de noviembre de 2024. 2.- El reporte que indica la cantidad de documentos técnicos de la IDE MBN relacionados a información geoespacial planificados a elaborar y difundir en el año t, será remitido a Gabinetes con copia a las unidades ministeriales dueñas de los procesos analizados, a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio) a más tardar en el mes de marzo del 2024. Este reporte debe señalar las temáticas abordadas en cada documento.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
2	Porcentaje de Capacitaciones realizadas en materias IDE en el año t / N° total de capacitaciones programadas en el año t	(N° de capacitaciones realizadas en materias IDE en el año t / N° total de capacitaciones programadas en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Plan Anual de capacitaciones a desarrollar en el año t. 2.- Lista de asistencia a cursos o talleres de capacitación. 3.- Programa del curso o taller de capacitación. 4.- Material gráfico que dé cuenta del contenido presentado en curso o taller de capacitación.	Diciembre	1.- Plan anual de capacitación enviado para su validación al Gabinete Ministerial en el mes de enero de 2024. 2.- Las actualizaciones y ajustes del plan serán validadas por el Gabinete Ministerial.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
3	Porcentaje documentos recomendaciones técnicas de la IDE Chile relacionados a información geoespacial elaborados y difundidos en el año t	(Nº de documentos de recomendaciones técnicas de la IDE Chile relacionados a información geoespacial elaborados y difundidos en el año t / Nº total de documentos de las recomendaciones técnicas de la IDE Chile relacionados a información geoespacial planificados a elaborar y difundir en el año t)*100	Porcentaje	100%	15%	1.- Reporte indicando la cantidad de documentos técnicos de la IDE Chile relacionados a información geoespacial, planificados a elaborar y difundir en el año t, enviado a los Gabinetes. 2.- Documentos de recomendaciones relacionados a información geoespacial elaborados y difundidos a través del sitio web de la IDE Chile.	Diciembre	1.- Los documentos de recomendaciones técnicas relacionadas a información geoespacial podrán abordar temáticas asociadas a normas ISO, marcos de referencia, interoperabilidad, manuales y/o otras recomendaciones generales para la gestión de información geoespacial por parte de los organismos públicos. 2.- El reporte que indica la cantidad de documentos técnicos de la IDE Chile relacionados a información geoespacial planificados a elaborar y difundir en el año t, será remitido a los Gabinetes, a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio) a más tardar en el mes de marzo del 2024. Este reporte debe señalar las temáticas a abordar en cada documento.
4	Porcentaje informes medición de la implementación de las IDEs a nivel ministerial y regional al año t, en implementación, base a un marco ideal	(Nº de informes de medición de la implementación de las IDEs a nivel ministerial y regional, en base a un marco ideal de implementación, elaborados en el año t / Nº total de informes de medición de la implementación de las IDEs a nivel ministerial y regional al año t)*100.	Porcentaje	100%	15%	1.- Informes de medición de la implementación de las IDEs a nivel ministerial y regional al año t.	Diciembre	1.- El marco base ideal para la implementación de una IDE, corresponde al "Marco Integrado de Información Geoespacial - una guía estratégica para desarrollar y fortalecer la gestión nacional de información geoespacial (IGIF)", desarrollado de manera colaborativa entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial. 2.- Los informes serán reportados a través de cualquier medio que permita identificar su fecha de envío (correo, conductor u oficio) remitidos al Gabinete Ministerial. 3.- Para la medición de la implementación de la IDEs a nivel ministerial y regional, se diseñará una encuesta 2024. 4.- El universo estará constituido por dos informes, uno a nivel ministerial y otro a nivel regional.

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
5	Porcentaje de (Nº total de actividades cumplidas de gestión para el comprometidas del plan de cumplimiento del estratégico IDE MBN plan estratégico de 2024/Nº total de actividades de gestión comprometidas para el cumplimiento del plan estratégico IDE MBN 2024)*100	Porcentaje	90%	10%	1.- Plan Anual de Actividades de gestión comprometidas para el año t. 2.- Informe de avance y anexos del cumplimiento de actividades comprometidas para el año t.	Diciembre	1.- Plan Anual de Actividades de gestión comprometidas a realizar en el año t que formarán parte del Plan estratégico 2024. Este plan será sancionado por el comité directivo de la IDE MBN en diciembre del año 2023. El plan de actividades será remitido al Gabinete Ministerial en el mes de enero de 2024, con copia al Subsecretario. 2.- Las actualizaciones y posibles ajustes al Plan de Actividades deberán ser validadas por el comité editorial, comité técnico y Comité Directivo. 3.- Se deberán programar al menos 2 informes de avances para el año t.	
6	Porcentaje de (Nº total de actividades cumplidas del Plan Anual de Actividades de relacionado a la participación en UN-Relacionado a la GGIM y UN-GGIM: participación en UN-Américas en el año t/Nº GGIM y UN-GGIM: de Actividades comprometidas del Plan Anual de Actividades relacionado a la participación en UN-GGIM y UN-GGIM: Américas en el año t)*100	Porcentaje	80%	10%	1.- Plan Anual de Actividades comprometidas para el año t. 2.- Informes de avances semestrales y anexos del cumplimiento de actividades comprometidas para el año t.	Diciembre	1.- Plan Anual de Actividades comprometidas será enviado para su validación al Gabinete Ministerial en el mes de enero de 2024. Este Plan contemplará el detalle de los medios de verificación de la participación para cada una de las actividades comprometidas. 2.- Las actualizaciones y ajustes al Plan de Actividades serán validadas por el Gabinete Ministerial. 3.- Se deberán programar al menos 2 informes de avances para el año t	

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta %	Ponderador	Medio de Verificación	Plazo	Nota Técnica / Observación
7	Porcentaje bimestres con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año acuerdo a lo t /6)*100 programado en el año t.	(Bimestres con gasto ejecutado de acuerdo a lo programado en el año acuerdo a lo t /6)*100	Porcentaje	67%	10%	1.- Programaciones bimestrales. 2.- Reporte bimestral emanada por el Departamento de Presupuesto que dé cuenta de porcentaje ejecución (devengo) y desviación respecto al gasto acumulado programado en los meses que indica.	Diciembre	<p>1.- El Departamento de presupuesto remitirá a más tardar el 31 de diciembre de año 2023, la instrucción de programación presupuestaria para todos los equipos del país.</p> <p>2.- El gasto (devengo) y la respectiva medición se considerará como cumplido cuando sea igual o mayor al 85% programado para el período.</p> <p>3.- La medición del gasto será para los subr. 21 (solo viáticos), 22, 24 (se excluye rentas de honorarios) y 29 (en caso de aplicar).</p> <p>4.- El Departamento de Presupuesto informará a la UPCG el reporte del nivel central, con la ejecución de las Divisiones: DIVAD, DIPRES, DBN, DCPR, DICAT y SNIT. El reporte se entregará el mes posterior al término del bimestre, específicamente dentro de los 4 días hábiles posteriores al cierre contable financiero.</p> <p>5.- Se excluirán de la contabilización todas aquellas compras coordinadas para las cuales exista alguna instrucción expresa de DIPRES..</p> <p>6.- El monto programado al mes de junio debe totalizar al menos el 50% del presupuesto asignado.</p> <p>7.- El reporte con corte al mes de diciembre se informará en enero 2025.</p>
8	Porcentaje de acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t institucional, en el / año t.	de (Nº acciones/actividades realizadas del Programa de Trabajo de Género institucional en el año t institucional, en el / año t) *100	Porcentaje de	100%	10%	1.- Programa de Trabajo de género institucional. 2.-Programación de actividades/acciones comprometidas por el equipo en el año t.	Diciembre	<p>1.- El Programa de trabajo de género institucional del año t, será formulado por la mesa de Género, validado por Jefaturas de los equipos de trabajo y aprobado por él/la jefe/a de Servicio.</p> <p>2.- La programación de actividades/acciones comprometidas por cada equipo serán realizadas por la mesa de género y con la aprobación de encargada de género ministerial o gabinete de la/él ministro. Esta programación podrá sufrir actualizaciones/modificaciones previa aprobación de la/el encargada/o de género ministerial, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>3.- El informe de avance que da cuenta de cumplimiento de las acciones/actividades, será realizado por encargada/o ministerial de género, o gabinete de la/él ministro, en coordinación con DIPLAP.</p> <p>4.- El cumplimiento de las acciones/actividades se medirá en función de los medios de verificación de cada acción/actividad, los cuales deben ser enviado a la encargada de género ministerial, o gabinete de la/él ministro para su validación por cualquier medio que permita identificar la fecha de envío, de acuerdo a la programación establecida.</p> <p>5.- Los informes de avances serán remitidos el mes siguiente al término de cada cuatrimestre. El de cierre de diciembre será emitido a más tardar el décimo día del mes de enero.</p>

**ANEXO N° 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>REGIÓN DE TARAPACÁ</b>
<b>Responsable</b>	<b>Secretario Regional Ministerial</b>

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\* Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	185,935
21			Honorarios	10,561
21			Viáticos	175,374
22			Bienes y servicios de Consumo	

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	
Responsable	Secretario Regional Ministerial	

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	218,526
21			Honorarios	
21			Viáticos	14,626
22			Bienes y servicios de Consumo	203,900

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE ATACAMA
Responsable	Secretario Regional Ministerial

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	94,909
21			Honorarios	11,117
21			Viáticos	83,792
22			Bienes y servicios de Consumo	

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo		REGIÓN DE COQUIMBO	
Responsable	Secretario Regional Ministerial		

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\* Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	194,318
21			Honorarios	
21			Viáticos	9,566
22			Bienes y servicios de Consumo	184,752

**ANEXO N° 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo			REGIÓN DE VALPARAÍSO		
Responsable			Secretario Regional Ministerial		

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subl sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	205,066
21			Honorarios	9,532
21			Viáticos	
22			Bienes y servicios de Consumo	195,534

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE O'HIGGINS	
Responsable	Secretario Regional Ministerial	

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	160,718
21			Honorarios	
21			Viáticos	9,789
22			Bienes y servicios de Consumo	150,929

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DEL MAULE
Responsable	Secretario Regional Ministerial

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subv sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	178,641
21			Honorarios	9,864
21			Viáticos	
22			Bienes y servicios de Consumo	168,777

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	REGIÓN DEL BÍO - BÍO		
<b>Responsable</b>	Secretario Regional Ministerial		

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	222,038
21			Honorarios	
21			Viáticos	10,450
22			Bienes y servicios de Consumo	211,588

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		
<b>Responsable</b>	Secretario Regional Ministerial		

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\* Apertura de subejercicio a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	240,271
21			Honorarios	11,783
21			Viáticos	228,489
22			Bienes y servicios de Consumo	

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	REGIÓN DE LOS LAGOS	
<b>Responsable</b>	Secretario Regional Ministerial	

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	356,681
21			Honorarios	
21			Viáticos	14,660
22			Bienes y servicios de Consumo	342,021

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE AYSÉN		
Responsable	Secretario Regional Ministerial		

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperacion de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	66,164
21			Honorarios	11,722
21			Viáticos	54,442
22			Bienes y servicios de Consumo	

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>REGIÓN METROPOLITANA</b>	
<b>Responsable</b>	Secretario Regional Ministerial	

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	191,703
21			Honorarios	
21			Viáticos	8,025
22			Bienes y servicios de Consumo	183,678

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>REGIÓN DE MAGALLANES</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Secretario Regional Ministerial</b>		

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	42,767
21			Honorarios	9,230
21			Viáticos	33,538
22			Bienes y servicios de Consumo	

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE LOS RÍOS
Responsable	Secretario Regional Ministerial

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperacion de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	207,851
21			Honorarios	
21			Viáticos	10,114
22			Bienes y servicios de Consumo	197,737

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA		
Responsable	Secretario Regional Ministerial		

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subej sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	96,899
21			Honorarios	8,361
21			Viáticos	
22			Bienes y servicios de Consumo	88,539

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	REGIÓN DE ÑUBLE	
Responsable	Secretario Regional Ministerial	

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Ingresos	3
06			Rentas de la Propiedad	1
10			Venta de Activo No Financieros	1
12			Recuperación de Prestamos	1

\*Apertura de subt sujeta a exceso presupuestario

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	186,282
21			Honorarios	
21			Viáticos	7,644
22			Bienes y servicios de Consumo	178,638

**ANEXO N° 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo		DIVISIÓN ADMINISTRATIVA		
Responsable		Jefe de División		

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	783,167
21			Honorarios	0
21			Viáticos	8,193
22			Bienes y servicios de Consumo	774,975

**ANEXO N° 3**

**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Jefá de División</b>		
<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
			Presupuesto Total de Gastos
			80,341
21		Honorarios	0
21		Viáticos	10,791
22		Bienes y servicios de Consumo	69,549

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo		DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
Responsable		Jefa de División	

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	941,283
21			Honorarios	0
21			Viáticos	6,741
22			Bienes Y servicios de Consumo	934,542

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	DIVISIÓN JURÍDICA		
Responsable	Jefa de División		
Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN (M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos 32,433
21		Honorarios 0	570
21		Viáticos	
22		Bienes y servicios de Consumo 31,863	

**ANEXO N° 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
Responsable	Jefe de División

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	106,581
21			Honorarios	0
21			Viáticos	24,261
22			Bienes y servicios de Consumo	82,320

**ANEXO N° 3**

**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES		
Responsable	Jefá de División		
Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN (M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos 93,983
21		Honorarios	-
21		Viáticos	26,536
22		Bienes y servicios de Consumo	67,447

**ANEXO Nº 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>SECRETARÍA EJECUTIVA SNIT</b>
<b>Responsable</b>	<b>Encargada SNIT</b>

<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>(M\$) Año 2024</b>
			Presupuesto Total de Gastos	230,992
21			Honorarios	0
21			Viáticos naciona + International	11,992
22			Bienes y servicios de Consumo	219,000

**ANEXO N° 3**

**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		
<b>Responsable</b>	Auditora Interna		
<b>Subt.</b>	<b>Item</b>	<b>Asig.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
			(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos
21		Honorarios	2,122
21		Viáticos	0
22		Bienes y servicios de Consumo	1,922
			200

**ANEXO N° 3**  
**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	GABINETE MINISTRA
Responsable	Jefa de Gabinete

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos	40,209
21			Honorarios	0
21			Viáticos	8,000
22			Bienes Y servicios de Consumo	32,209

**ANEXO Nº 3**

**MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2024**

Equipo de Trabajo	GABINETE SUBSECRETARIO		
Responsable	Jefe de Gabinete		
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Subt.	Item	Asig.	(M\$) Año 2024
			Presupuesto Total de Gastos
			51,342
21		Honorarios	0
21		Viáticos	8,000
22		Bienes y servicios de Consumo	43,342